

# Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Vivir Mejor

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

SSP



Gobierno  
Federal



# Informe de Rendición de Cuentas

## ETAPA 1



**Clave Presupuestaria: 36100**

**Institución: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Sector: SEGURIDAD NACIONAL**

## **TABLA DE CONTENIDO**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
11.1	PRESENTACIÓN	4
11.2	MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	21
11.3	ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	57
11.4	ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	131
11.5	RECURSOS HUMANOS	145
11.6	RECURSOS MATERIALES	178
11.7	PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008 - 2012	197
11.8	PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008 - 2012	218
11.9	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	228
11.10	OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN	232
11.11	PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN	235

11.12	BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS	236
11.13	ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	237
11.14	ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN	254
	FUENTES DOCUMENTALES	255
	GLOSARIO	258

## 11.1.- PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo Federal se planteó el propósito de restablecer el sentido original de la función de seguridad pública del Estado, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, vertidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012), de esta forma la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con fundamento en el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), ha dirigido su actuación para el cumplimiento de su propósito institucional “Proteger y Servir”, bajo dos dimensiones, 1) la de las personas, que esperan ser protegidas en su integridad física, sus derechos y sus bienes, y 2) la de la sociedad, salvaguardando las libertades, el orden y la paz públicos. Así, las acciones de la SSP se desarrollaron a partir del conjunto de actividades establecidas en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 (PSSP 2007-2012), y de la misión y visión de la misma.

- **MISIÓN**

Prevenir y combatir la comisión de delitos en el ámbito federal, mediante la instrumentación de políticas públicas con calidad, profesionalismo y honestidad, que coadyuven al desarrollo integral del país, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que privilegien la participación ciudadana, la atención a víctimas y el respeto al orden jurídico y los Derechos Humanos, para generar en la ciudadanía un ambiente de seguridad, confianza y apego a la legalidad.

- **VISIÓN**

Ser una Secretaría de Estado que garantice la integridad y el patrimonio de las personas, el mantenimiento del orden público y la función primordial del Estado de proteger y servir al ciudadano, mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos entre las corporaciones policíacas de los tres órdenes de gobierno, impulsar la participación ciudadana y promover una cultura de legalidad y de respeto a los Derechos Humanos.

La SSP elabora el presente Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 (IRC) para comunicar en general, los resultados y logros alcanzados en materia de Seguridad Pública, y así dar cumplimiento a la exigencia tácita y expresa de la sociedad para conocer de manera ágil y sencilla información sobre el desempeño y resultados gubernamentales.

Este Informe abarca la gestión de las unidades administrativas (UA) que integran el Sector Central, referidas en las fracciones I a XXVIII del artículo 3º del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (RISSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de abril de 2010. Por lo que respecta a los órganos administrativos desconcentrados (OAD) que se indican en la fracción XXIX del mismo artículo, el presente documento incluye aspectos generales relativos a su operación, toda vez que en cumplimiento a los “Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012” publicados en el D.O.F. el 18 de enero de 2012, cada uno elaborará su propio Informe.

### **11.1.A MARCO LEGAL**

A continuación, se enuncia el conjunto de ordenamientos normativos al que se sujeta la elaboración del presente instrumento.

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el D.O.F. del 14 de septiembre de 2005.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y publicado en el D.O. F. el 13 de octubre de 2005.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales publicados en el D.O. F. el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el D.O.F. del 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitidos por el Titular de la SFP y publicados en el D.O. F. del 18 de enero de 2012.

### **11.1.B DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, SERVICIOS Y TRÁMITES DE LA SSP**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo previsto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), el artículo 30 bis de la LOAPF, la Ley de la Policía Federal (LPF), la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (LNMRSS), la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal (LTMI), la Ley Federal de Seguridad Privada (LFSP), así como los reglamentos derivados de estos ordenamientos, la SSP tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios y trámites siguientes:

#### **11.1.B.1 FUNCIONES INSTITUCIONALES**

Las principales funciones de la SSP derivadas de la LOAPF, así como de su RISSP vigente, consisten en:

1. Desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal.
2. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
3. Desarrollar instrumentos para la prevención del delito.
4. Regular los servicios de seguridad privada de competencia federal.
5. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en los delitos del fuero común.
6. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos.
7. Representar al Poder Ejecutivo Federal en el SNSP.
8. Administrar el Sistema Penitenciario Federal (SPF), y el relativo al tratamiento de menores infractores.
9. Organizar, dirigir, administrar y supervisar la Policía Federal (PF), así como garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario.
10. Organizar, dirigir, administrar y supervisar el Servicio de Protección Federal (OADSPF), así como garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario.
11. Organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito.
12. Promover la colaboración entre autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, para lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del SNSP y el combate a la delincuencia.

### 11.1.B.2 SERVICIOS

A continuación se describen los servicios que proporciona la SSP:

#### DERECHOS HUMANOS

- Atención a quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
- Atención y seguimiento a recomendaciones generales y especiales emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y otros Organismos defensores de derechos humanos.
- Protección y medidas cautelares para defensores de derechos humanos implementadas por la SSP.
- Prevención de violaciones a derechos humanos en el SPF.
- Promoción de la mediación como método alternativo de solución pacífica de conflictos.
- Sistema Integral de Atención a Víctimas.
  - Orientación legal y bufete jurídico gratuito.
  - Atención psicológica a niñas y niños víctimas (ludoteca).
  - Grupos de autoayuda para víctimas del delito.
  - Talleres psicoeducativos para población infantil.
  - Atención telefónica a víctimas del delito.
  - Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENPE).
  - Centro Virtual de Atención a Víctimas (CEVAVI).
- Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito (RNAVD).
- Difusión de publicaciones en Materia de Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

#### PROTECCIÓN FEDERAL

- Protección, custodia, vigilancia y seguridad a dependencias, entidades de la Administración Pública Federal (APF), órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que lo soliciten.

#### PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

- Atención Telefónica sobre los trámites de visita a internos.
- Módulo de Atención Ciudadana.
  - Área Personalizada. Trámite y seguimiento respecto a:



- ✓ Posible otorgamiento de un beneficio de libertad anticipada.
- ✓ Modificación de la sanción por edad avanzada o estado de salud.
- ✓ Traslados y oficios de compurgamiento, entre otros.
- Área Telefónica. Trámite y seguimiento respecto a:
  - ✓ Posible otorgamiento de un beneficio de libertad anticipada.
  - ✓ Modificación de la sanción por edad avanzada o estado de salud.
  - ✓ Traslados y oficios de compurgamiento, entre otros.
- Área Postal
  - ✓ Peticiones de Beneficios de Libertad Anticipada.

### PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

- Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC).
  - Denuncias anónimas para la prevención y persecución del delito.
- Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos.
  - Denuncias anónimas para la prevención y persecución del delito cometido a través de equipos electrónicos.
- Pago de infracciones de carreteras federales vía internet.

#### 11.1.B.3 TRÁMITES

En este apartado se indican los trámites que se realizan ante la SSP:

### SEGURIDAD PRIVADA

- Expedición de la autorización o revalidación para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.
- Opinión favorable sobre la justificación de la necesidad de portar armas de fuego de los particulares prestadores de servicios de seguridad privada.
- Modificación de la autorización o de la revalidación.
- Opinión favorable a Clubes y Asociaciones de Deportistas de Tiro, Cacería y de Charros para la obtención de su registro ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Inscripción de cada arma de fuego o equipo utilizado por las personas físicas o morales en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.
- Consulta de antecedentes policiales del personal operativo de las empresas de seguridad privada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS).

- Inscripción del personal operativo de las empresas de seguridad privada en el RNPSP.
- Expedición de la cédula de identificación del personal operativo de seguridad privada.
- Cambio de representante legal de las empresas de seguridad privada y cambio de titularidad de las acciones o partes sociales.
- Expedición de copias certificadas, constancias, compulsas y otras certificaciones.
- Recurso de Revisión ante la SSP.

### **PROTECCIÓN FEDERAL**

- Servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su relevancia y trascendencia contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional.

### **PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

- Solicitud de autorización de visita a internos en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS).
  - Solicitud de autorización de visita de familiares y/o amistades.
  - Solicitud de autorización de visita íntima.
  - Solicitud de autorización de visita de menores de edad descendientes del interno.
  - Solicitud de autorización de visita de defensor, persona común o persona de confianza.
  - Solicitud de autorización de visita de ministros de cultos religiosos.
- Solicitud de autorización de visita a interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI).
  - Solicitud de autorización de visita de familiares y/o amistades.
  - Solicitud de autorización de visita íntima.
  - Solicitud de autorización de visita de menores de edad descendientes del interno-paciente.
  - Solicitud de autorización de visita de defensor, persona común o persona de confianza.
  - Solicitud de autorización de visita de ministros de cultos religiosos.

### **11.1.C LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

Sobre la base del PND 2007-2012, específicamente en el Eje número 1 “Estado de Derecho y Seguridad”, el Eje número 3 “Igualdad de Oportunidades” y el Eje número 5 “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable”, así como de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, se han planteado los objetivos institucionales y las estrategias de la SSP, dichos objetivos corresponden a los previstos por el PSSP 2007 - 2012, los que se citan a continuación:

#### **11.1.C.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

##### **OBJETIVO 1**

Alinear las capacidades del Estado mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.

##### **ESTRATEGIA 1**

Implantar los procesos del nuevo modelo de actuación policial y los procedimientos sistemáticos de operación, debidamente homologados y certificados de acuerdo a estándares internacionales, en las 32 entidades federativas.

- **Línea de Acción 1**

Coordinar las acciones de la Policía Federal mediante el establecimiento de divisiones, de conformidad a la temática delictiva y áreas especializadas para combatir frontalmente los delitos en todas sus manifestaciones.

- **Línea de Acción 2**

Establecer los procedimientos sistemáticos de operación que deriven del nuevo modelo de actuación policial y promover su adopción entre las corporaciones de policías estatales y municipales.

- **Línea de Acción 3**

Promover la adopción del reporte policial homologado en Plataforma México, entre las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno para asegurar la generación homogénea de información de inteligencia policial en el combate a la delincuencia.

## **ESTRATEGIA 2**

Instrumentar operativos conjuntos para restablecer la seguridad y la paz públicas en las regiones más afectadas por la delincuencia organizada.

- Línea de Acción 1

Fortalecer la coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; así como con la Procuraduría General de la República y los gobiernos estatales y municipales, para la recuperación de los espacios públicos que habían sido ocupados por la delincuencia.

## **ESTRATEGIA 3**

Fortalecer el despliegue territorial de la Policía Federal en todo el país para garantizar condiciones de seguridad a los ciudadanos que permitan mantener el orden público y la paz social.

- Línea de Acción 1

Establecer las Estaciones de Policía Federal a nivel nacional con el objeto de generar condiciones de seguridad para la ciudadanía y promover la cultura de la denuncia mediante el establecimiento de la Policía de Proximidad Social.

- Línea de Acción 2

Vigilar las instalaciones estratégicas del país para evitar afectaciones al patrimonio nacional y a la paz pública.

- Línea de Acción 3

Consolidar acuerdos de cooperación internacional en materia de seguridad pública para el intercambio de información, con el objeto de generar líneas de investigación e inteligencia policial, así como acciones de capacitación y formación policial.

## **OBJETIVO 2**

Combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.

## **ESTRATEGIA 1**

Implantar la estrategia interinstitucional “Limpiemos México” en las poblaciones con mayor índice delictivo para prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar para la sociedad los espacios públicos de convivencia.

- Línea de Acción 1

Articular la participación intersectorial y ciudadana de la estrategia “Limpiemos México” para garantizar un entorno escolar seguro e incrementar la percepción de seguridad en la ciudadanía.

- Línea de Acción 2  
Transferir e implantar en las ciudades con mayores índices delictivos los programas de prevención del delito y participación ciudadana, con el fin de crear redes sociales que atiendan las diferentes causas de la inseguridad.
- Línea de Acción 3  
Consolidar los Consejos Ciudadanos estatales y municipales, así como las redes sociales que generen dinámicas de vinculación y participación ciudadana, a fin de que los miembros de la comunidad puedan integrarse a ella a partir de un sentimiento de pertenencia, identidad y mutuo compromiso.
- Línea de Acción 4  
Capacitar al personal policial en materia de derechos humanos y atención a víctimas por tipo de delito, con el objeto de generar una cultura de respeto y promoción a los derechos humanos.

## **ESTRATEGIA 2**

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades a fin de que los hombres y las mujeres dedicadas a la actividad policial alcancen un desarrollo pleno y ejerzan sus derechos por igual.

- Línea de Acción 1  
Aumentar la representatividad en la estructura organizacional de las mujeres en la Secretaría de Seguridad Pública y sus órganos administrativos desconcentrados para eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades.

## **OBJETIVO 3**

Recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la readaptación social de los reclusos, así como para generar inteligencia de orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros.

## **ESTRATEGIA 1**

Fortalecer programas en materia de readaptación social que garanticen el respeto a la ley y apoyen la reincorporación de los internos a la sociedad.

- Línea de Acción 1  
Desarrollar el Programa Piloto de Readaptación Social en los centros penitenciarios federales para medir la efectividad de los programas de reincorporación de los internos a la sociedad.
- Línea de Acción 2  
Impulsar el régimen de libertad anticipada para recuperar el sentido original de los centros penitenciarios.

### **ESTRATEGIA 2**

Modernizar la administración de los centros penitenciarios federales con tecnologías de seguridad para disminuir la operación delictiva intramuros, generar inteligencia de orden criminal y disminuir los índices de corrupción.

- Línea de Acción 1  
Instalar en los centros penitenciarios federales equipos de seguridad en los accesos, a fin de evitar la introducción de armas, equipos de comunicación y drogas.
- Línea de Acción 2  
Equipar con sistemas de bloqueadores de teléfonos celulares a los centros penitenciarios para evitar la delincuencia intramuros y combatir la corrupción.

### **ESTRATEGIA 3**

Profesionalizar a la fuerza de seguridad penitenciaria para que se conduzca éticamente, con formación especializada y de calidad basada en estándares internacionales de actuación, a fin de dignificar la función penitenciaria.

- Línea de Acción 1  
Desarrollar el perfil de custodia de acuerdo al modelo de la fuerza de seguridad penitenciaria para garantizar el ingreso de nuevos elementos y capacitar a los actuales, con el propósito de incrementar la seguridad al interior de los centros penitenciarios y renovar el estado de fuerza.
- Línea de Acción 2  
Homologar los sistemas de profesionalización de la fuerza de seguridad penitenciaria en todo el país, para elevar los niveles académicos y de desempeño de los custodios en los centros penitenciarios.

#### **OBJETIVO 4**

Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal, y generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito.

##### **ESTRATEGIA 1**

Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones de las instituciones de seguridad pública a través de la interrelación e interconectividad de sus sistemas en la Plataforma México, para generar métodos uniformes de actuación, inteligencia policial y bases de datos de acceso común en los tres órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia.

- Línea de Acción 1

Consolidar la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional en materia de seguridad pública, a fin de ampliar la cobertura de los nodos de interconexión de las bases de datos de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno.

- Línea de Acción 2

Dotar a los cuerpos policiales de un sistema de información que integre y explote la información almacenada en las diversas bases de datos de las corporaciones de policía, creando el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

- Línea de Acción 3

Equipar con tecnología de voz, datos e imagen a las Estaciones de Policía Federal, a fin de garantizar la oportunidad en la obtención de información que garantice la efectividad de la actuación policial.

- Línea de Acción 4

Propiciar mayor confianza de los ciudadanos en la seguridad pública a través de la creación de un canal de captación y atención de las llamadas de denuncia con medios electrónicos.

#### **OBJETIVO 5**

Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito.

### **ESTRATEGIA 1**

Promover la revaloración social del trabajo de las corporaciones de seguridad pública, con un espíritu de cuerpo basado en los más altos niveles éticos y morales, que permita a los policías contar con un plan de vida integral que genere una nueva identidad institucional para proteger y servir a la sociedad.

- Línea de Acción 1  
Consolidar el perfil de la nueva Policía Federal basado en el método de la investigación policial como eje de la formación para la prevención del delito y el combate a la delincuencia.
- Línea de Acción 2  
Homologar los protocolos de evaluación, los procesos y los procedimientos de operación de los centros de control de confianza en los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lograr la incorporación de los mejores hombres y mujeres del país a la función policial y prevenir infiltraciones de personas que desvíen la actuación policial.
- Línea de Acción 3  
Modernizar y homologar los sistemas de carrera de los elementos de las corporaciones policiales para combatir la corrupción y recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad pública.
- Línea de Acción 4  
Estandarizar los niveles salariales de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno, para reducir desigualdades y vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y lograr el reconocimiento social.

### **OBJETIVO 6**

Garantizar el escrutinio, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión de las instituciones de seguridad pública, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad.

### **ESTRATEGIA 1**

Mejorar el desempeño institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

- Línea de Acción 1  
Implantar un sistema de evaluación institucional para monitorear y dar seguimiento a las acciones programadas mediante el establecimiento de un



tablero de control que contenga los indicadores estratégicos, de gestión y servicios de la actuación policial, permitiendo de esta manera la rendición de cuentas a la ciudadanía.

- Línea de Acción 2

Consolidar un sistema de información estadística que produzca información confiable y oportuna para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones a nivel institucional y facilitar la consulta a los ciudadanos.

- Línea de Acción 3

Realizar encuestas y sondeos de opinión que permitan conocer la percepción ciudadana sobre la Policía Federal en términos de su actuación e imagen institucional

## **ESTRATEGIA 2**

Incrementar la eficiencia y la eficacia institucional, mediante la instrumentación de tecnologías de la información, sistemas de profesionalización modernos bajo estándares internacionales y una planeación orientada a resultados.

- Línea de Acción 1

Utilizar la Plataforma México en los tres órdenes de gobierno para mejorar los procesos administrativos y de servicios en materia de seguridad pública.

- Línea de Acción 2

Poner al servicio de la ciudadanía un Centro Nacional de Atención a la Denuncia Ciudadana a través de medios electrónicos desde cualquier punto del territorio nacional para facilitar y fomentar la denuncia.

- Línea de Acción 3

Profesionalizar a las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno para contar con una policía capacitada y honesta bajo estándares internacionales de actuación, y vinculada con la sociedad a fin de proteger y servir.

Profesionalizar a la fuerza de seguridad penitenciaria federal para contar con elementos capacitados y honestos que fortalezcan la seguridad al interior de los centros federales penitenciarios.

- Línea de Acción 4

Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para planificar una gestión institucional orientada al logro de las metas y objetivos propuestos.

## **11.1.C.2 VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

### **11.1.C.2.A PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

Partiendo del marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la SSP en 2007 realizó un Diagnóstico del Sector de Seguridad Pública en el cual se identificaron los principales problemas, retos y oportunidades en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

A solicitud de la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), se realizaron aportes para la integración del PND 2007-2012 basadas en las directrices establecidas en los documentos rectores como la “Visión México 2030”, así como en las opiniones que expresaron los representantes de instituciones académicas, de la sociedad civil y servidores públicos relacionados con temas de seguridad en los foros de consulta realizados en los estados de Michoacán, Coahuila y Distrito Federal.

En los Ejes del PND 2007-2012 número 1 “Estado de Derecho y Seguridad”, número 3 “Igualdad de Oportunidades”, y número 5 “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable” están establecidos los objetivos y estrategias que compete desarrollar a la SSP y que han servido de base para la planeación estratégica y para los informes que se rinden en la materia.

#### **Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.**

1. Estado de Derecho
2. Seguridad Personal
3. Seguridad Patrimonial
4. Percepción Ciudadana sobre la Seguridad

#### **Eje 3. Igualdad de Oportunidades.**

1. Equidad de Género
2. Garantía de Igualdad de Oportunidades

#### **Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.**

1. Transparencia y Combate a la Corrupción
2. Gobernabilidad
3. Derechos Humanos

Cuadro No. 1

VINCULACIÓN PND 2007-2012 / PSSP 2007-2012

PND 2007-2012	OBJETIVOS INSTITUCIONALES PSSP 2007 - 2012					
	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3	OBJETIVO 4	OBJETIVO 5	OBJETIVO 6
<b>Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad del PND 2007-2012</b>						
<b>Objetivo 2</b> Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.						
<b>Objetivo 3</b> Garantizar la protección a los derechos de propiedad.						
<b>Objetivo 5</b> Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.						
<b>Objetivo 6</b> Fortalecer el Sistema Penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.						
<b>Objetivo 7</b> Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.						
<b>Objetivo 8</b> Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.						
<b>Objetivo 9</b> Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.						
<b>Objetivo 10</b> Combatir a la corrupción de forma frontal.						
<b>Objetivo 11</b> Fomentar el desarrollo de la cultura de la legalidad.						
<b>Objetivo 12</b> Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.						
<b>Objetivo 14</b> Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.						

<b>Objetivo 15</b> Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.						
<b>Objetivo 16</b> Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.						
<b>Objetivo 17</b> Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que éste capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.						
<b>Objetivo 18</b> Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.						
<b>Eje 3: Igualdad de Oportunidades</b>						
<b>Objetivo 16</b> Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.						
<b>Eje 5: Democracia efectiva y política exterior responsable</b>						
<b>Objetivo 4</b> Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.						
<b>Objetivo 5</b> Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y a la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.						

Fuente: Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.

### 11.1.C.2.B PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2007 - 2012

De conformidad con los Lineamientos para la elaboración de los programas del PND 2007-2012 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la SSP dirigió el proceso de integración del PSSP 2007 – 2012 en el cual fueron consideradas las aportaciones de las cuatro subsecretarías<sup>1</sup>. También fueron incluidas las propuestas

<sup>1</sup> Conforme a la estructura existente en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del 12 de marzo de 2007, participaron las siguientes Subsecretarías: de Evaluación y Desarrollo Institucional; de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos; del Sistema Penitenciario Federal y de Estrategia e Inteligencia Policial.

de los OAD de la SSP, y de algunas organizaciones representativas de la sociedad civil como “México Unido contra la Delincuencia”.

Contiene 6 objetivos, 12 estrategias, 33 líneas de acción y 21 indicadores estratégicos para su implementación por las UA y los OAD de la SSP, así como metas específicas que han sido objeto de seguimiento por las instituciones del gobierno federal.

El PSSP 2007 - 2012 guarda alineación con los objetivos y estrategias de la política pública del PND 2007-2012, así como con los ejes de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

#### **11.1.C.2.C PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Con base en los artículos 22 y 23 de la Ley de Planeación (LP), y de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 28 fracciones II y III del RISSP (D.O.F. 12 de marzo de 2007), la SSP estableció criterios y lineamientos de planeación estratégica para la integración, adecuación e implementación del Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 (PNSP 2008 – 2012).

Este Programa fue aprobado por el CNSP en su Vigésima Quinta sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008 y se publicó en el D.O.F. el 23 de marzo de 2009.

Contiene 6 objetivos, 16 estrategias, 20 líneas de acción y 30 indicadores. En él fueron consideradas las propuestas al contenido hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) así como las propuestas de las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que integran el SNSP, en apego a lo establecido en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que estuvo vigente hasta el 2 de enero de 2009<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Artículo 17 fracción I y artículo 9 fracción V de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el D.O.F. el 11 de diciembre de 1995 (última reforma 23 de agosto de 2004).

## **11.2.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN**

El ejercicio de las facultades conferidas a la SSP, se orienta por el conjunto de ordenamientos legales bajo los cuales se delimita la actuación de las distintas UA y OAD de la SSP, en la consideración de que todo acto administrativo se rige por el principio de legalidad a que se constriñen los órganos de gobierno.

En este sentido, de manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la SSP.

### **11.2.A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

D.O.F. 05-II-1917, F.E.D.O.F. 06-II-1917, última reforma D.O.F. 13-X-2011.

### **11.2.B TRATADOS INTERNACIONALES**

1. Convención celebrada entre México y varias Naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros.  
D.O.F. 20-VIII-1931.
2. Convención para limitar la Fabricación y Reglamentar la distribución de Drogas Estupefacientes, firmada entre México y varias naciones el 13 de julio de 1931.  
D.O.F. 24-XI-1933.
3. Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores. Firmada en Ginebra, Suiza, el 30 de septiembre de 1921.  
D.O.F. 25-I-1936.
4. Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 30 de septiembre de 1921.  
D.O.F. 25-I-1936.
5. Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad.  
D.O.F. 21-VI-1938, última reforma D.O.F. 19-X-1949.
6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948.
7. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.

8. Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de mayo de 1904, enmendado por el protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949.
9. Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, concluido en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad, concluido en la misma ciudad el 11 de octubre de 1933.  
D.O.F. 19-X-1949.
10. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.  
D.O.F. 11-X-1952.
11. Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 04 de mayo de 1910.  
D.O.F 28-II-1955.
12. Convención de 1936 para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos, Protocolo de Firma y Acta Final.  
D.O.F. 25-VIII-1955.
13. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.  
D.O.F. 19-VI-1956.
14. Convenio Internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.  
D.O.F. 20-VI-1956.
15. Convención Internacional con el objeto de asegurar una protección eficaz contra el Tráfico Criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas.  
D.O.F. 20-VI-1956.
16. Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, firmada en Nueva York el 30 de marzo de 1961.  
D.O.F. 31-V-1967.
17. Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que dispone la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados.  
D.O.F. 09-VI-1971.
18. Principios de Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad, Resolución 3074 (XXVIII) de la Asamblea General, el 3 de diciembre de 1973.

- 19.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, sobre el apoderamiento ilícito de naves aéreas y marítimas y otros delitos, firmado en la ciudad de la Habana, Cuba, el 7 de junio de 1973.  
D.O.F. 17-VII-1974.
- 20.** Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, hecho en Viena el 21 de febrero de 1971.  
D.O.F. 24-VI-1975.
- 21.** Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando éstos tengan Trascendencia Internacional, suscrita en Washington, el 2 de febrero de 1971.  
D.O.F. 03-VII-1975.
- 22.** Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal, el 23 de septiembre de 1971.  
D.O.F. 17-VII-1975.
- 23.** Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 3452 (XXX), el 9 de diciembre de 1975.
- 24.** Decreto por el que se aprueban las reservas que el Ejecutivo de la Unión formuló sobre los artículos 5, 6 y 11 del Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, firmado en Ginebra el 25 de marzo de 1972.  
D.O.F. 20-I-1977.
- 25.** Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Adopción: Consejo Económico y Social de la ONU, Resoluciones 663 C (XXIV), del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977.
- 26.** Tratado entre México y los Estados Unidos de América sobre la Ejecución de Sentencias Penales.  
D.O.F. 10-XI-1977.
- 27.** Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá sobre la Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de Ottawa, Canadá, el 22 de noviembre de 1977.  
D.O.F. 26-III-1979.
- 28.** Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley; Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/169, el 17 de diciembre de 1979.



- 29.** Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de México, D.F., el día 17 del mes de agosto del año de 1979.  
D.O.F. 24-VII-1980, F.E.D.O.F. 03-IX-1980.
- 30.** Declaración de Caracas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Aprobada por unanimidad en el 6o. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado del 25 de agosto al 5 de septiembre de 1980.
- 31.** Guía de Buenas Prácticas en virtud del Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.  
25-X-1980.
- 32.** Convención Americana sobre Derechos Humanos; adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.  
D.O.F. 07-V-1981.
- 33.** Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.  
D.O.F. 12-V-1981, F.E.D.O.F. 18-VI-1981.
- 34.** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966.  
D.O.F. 20-V-1981, F.E.D.O.F. 22-VI-1981.
- 35.** Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la recuperación y devolución de vehículos y aeronaves robados o materia de disposición ilícita, firmado en Washington, el 15 de enero de 1981.  
D.O.F. 14-VII-1983.
- 36.** Procedimientos para la Aplicación efectiva de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Aprobado en la 21a. Sesión Plenaria del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, el 25 de mayo de 1984.
- 37.** Convenio de Asistencia mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos países.  
D.O.F. 11-VI-1985.
- 38.** Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros y Recomendaciones sobre el tratamiento de reclusos extranjeros. Aprobado en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985.

39. Plan de Acción de Milán. Aprobado en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985.
40. Principios Rectores en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal en el Contexto del Desarrollo y de un Nuevo Orden Económico Internacional. Aprobados en el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre el Delito y Tratamiento del Delincuente emitidos en Milán, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985.
41. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing). Adoptadas por la Asamblea General, en su resolución 40/33 de 29 de noviembre de 1985.
42. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder. Adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985.
43. Convención contra la Tortura o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.  
D.O.F. 06-III-1986.
44. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 9 de diciembre de 1985.  
D.O.F. 15-V-1986.
45. Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984.  
D.O.F. 28-VIII-1987.
46. Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, celebrada en la ciudad de La Paz, Bolivia, el 24 de mayo de 1984.  
D.O.F. 07-IX-1987.
47. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Adoptada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.  
D.O.F. 11-IX-1987.
48. Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Ejecución de Sentencias Penales.  
D.O.F. 26-I-1988.
49. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y España sobre Ejecución de Sentencias Penales.

- D.O.F. 08-VI-1990.
- 50.** Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, adoptado en Viena, Austria, el 20 de diciembre de 1988.  
D.O.F. 05-IX-1990.
- 51.** Actividades delictivas de carácter terrorista. Medidas contra el Terrorismo Internacional. Aprobadas en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- 52.** Directrices para la Prevención y Represión de la Delincuencia Organizada. Aprobadas en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- 53.** Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.
- 54.** Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil. (Directrices de Riad). Aprobadas en la 68a. sesión plenaria de la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.
- 55.** Tratado modelo sobre el Traspaso de Vigilancia de Delincuentes bajo Condena Condicional o Libertad Condicional. Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/119, el 14 de diciembre de 1990.
- 56.** Principios básicos, para el tratamiento de los reclusos. Aprobado por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 45/11, el 14 de diciembre de 1990.
- 57.** Convención sobre los Derechos del Niño.  
D.O.F. 25-I-1991.
- 58.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Bilateral en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.  
D.O.F. 28-I-1991.
- 59.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo y tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.  
D.O.F. 08-VIII-1991.

- 60.** Memorándum de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 08-VIII-1991.
- 61.** Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 26-IX-1991.
- 62.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre cooperación para combatir el Narcotráfico Internacional.  
D.O.F. 26-IX-1991.
- 63.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, sobre cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 09-X-1991.
- 64.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 13-XII-1991.
- 65.** Declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Aprobada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991.
- 66.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 02-III-1992.
- 67.** Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971.  
D.O.F. 02-III-1992.
- 68.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 04-III-1992.
- 69.** Convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.  
D.O.F. 06-III-1992.

- 70.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú sobre cooperación con relación a los delitos contra la salud en materia de Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 07-IV-1992.
- 71.** Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales.  
D.O.F. 27-V-1992.
- 72.** Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.  
D.O.F. 27-V-1992.
- 73.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, concerniente a la asistencia mutua relativa al tráfico de estupefacientes.  
D.O.F. 27-V-1992.
- 74.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Costa Rica sobre cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 19-VI-1992.
- 75.** Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la prevención, investigación y represión de los fraudes aduaneros por las administraciones de aduanas de ambos países.  
D.O.F. 02-XII-1992.
- 76.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Nicaragua sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 28-IV-1993.
- 77.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 10-V-1993.
- 78.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia sobre Cooperación para Combatir el narcotráfico y la farmacodependencia.  
D.O.F. 25-X-1993.
- 79.** Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y su Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental.  
D.O.F. 09-VIII-1994.

- 80.** Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.  
D.O.F. 24-X-1994.
- 81.** Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.  
D.O.F. 18-XI-1994.
- 82.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 15-III-1995.
- 83.** Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador sobre Ejecución de Sentencias Penales.  
D.O.F. 16-III-1995.
- 84.** Reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de prevención del delito y la justicia penal. Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24 de julio de 1995.
- 85.** Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito urbano. Adoptadas por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 1995/9, de 24 de julio de 1995.
- 86.** Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.  
D.O.F. 11-X-1995.
- 87.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 13-III-1996.
- 88.** Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.  
D.O.F. 14-V-1996.
- 89.** Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita.  
D.O.F. 26-VIII-1996.
- 90.** Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 51/60, de 12 de diciembre de 1996.
- 91.** Enmienda al párrafo 1 del Artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada durante la Octava Reunión de los Estados Partes de la mencionada Convención.

- D.O.F. 02-I-1997.
- 92.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Ejecución de Sentencias Penales.  
D.O.F. 09-V-1997.
- 93.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en Materia de Combate al Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 13-VI-1997.
- 94.** Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 52/86, de 12 de diciembre de 1997.
- 95.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea para la Cooperación en Materia de Control de los Precursores y Sustancias Químicas Utilizados con Frecuencia en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes o Sustancias Sicotrópicas.  
D.O.F. 07-I-1998, F.E.D.O.F. 23-XII-1999.
- 96.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación en el Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y otros Delitos Graves.  
D.O.F. 12-I-1998.
- 97.** Acuerdo de Cooperación en materia de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia.  
D.O.F. 14-I-1998.
- 98.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, sobre la Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Control de Precursores Químicos.  
D.O.F. 14-I-1998.
- 99.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.  
D.O.F. 30-I-1998.
- 100.** Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cumplimiento de Sentencias Penales, firmado en la Ciudad de México, el 26 de febrero de 1996.  
D.O.F. 21-V-1998.

- 101.** Protocolo Adicional a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, Protocolo sobre Armas Láser Cegadoras (Protocolo IV), adoptado por la Conferencia de los Estados Parte de la citada Convención, durante su Octava Reunión Plenaria, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.  
D.O.F. 27-V-1998.
- 102.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Filipinas sobre la Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Control de Precursores Químicos, firmado en la Ciudad de México, el doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 27-V-1998.
- 103.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de Caracas, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.  
D.O.F. 27-V-1998.
- 104.** Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España de Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; suscrito en la Ciudad de México el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 28-VIII-1998.
- 105.** Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Conferencia de los Estados Partes, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.  
D.O.F. 01-VI-1998.
- 106.** Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, adoptada en la ciudad de Managua, Nicaragua, el nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.  
D.O.F. 03-VI-1998.
- 107.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago sobre la Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos.  
D.O.F. 19-VIII-1998.



- 108.** Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrita en la ciudad de Washington, D.C.  
D.O.F. 20-VIII-1998.
- 109.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Prevención del Uso Indevido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales.  
D.O.F. 27-VIII-1998.
- 110.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Paraguay sobre Cooperación en Materia de Combate al Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas, Control de Precursores Químicos y Delitos Conexos, firmado en la Ciudad de México, 1 de agosto de 1997.  
D.O.F. 15-X-1998.
- 111.** Tratado para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robadas o Materia de Disposición Ilícita entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 1997.  
D.O.F. 02-XI-1998.
- 112.** Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Ilícita o Indebidamente, firmado en la ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán, República de Honduras, el 14 de diciembre de 1995.  
D.O.F. 02-XII-1998.
- 113.** Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.  
D.O.F. 19-I-1999.
- 114.** Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptada en la ciudad de San José, Costa Rica, el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.  
D.O.F. 24-II-1999.
- 115.** Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.  
D.O.F. 24-II-1999, F.E.D.O.F. 25-II-1999.

- 116.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 15 de enero de 1999.  
D.O.F. 27-V-1999.
- 117.** Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero, firmado en la ciudad de París, Francia, el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 06-VIII-1999.
- 118.** Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, adoptada en la ciudad de París, Francia, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 27-IX-1999.
- 119.** Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI. RES/55/59 del 4 de diciembre de 2000. Asamblea General de Naciones Unidas. Aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena, Austria, el 10 al 17 de abril de 2000.
- 120.** Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Seguridad Pública entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa, firmado en la Ciudad de México, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.  
D.O.F. 12-VI-2000.
- 121.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana sobre Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, firmado en la Ciudad de México, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 14-VII-2000.
- 122.** Acuerdo de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero, suscrito en la ciudad de Madrid, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.  
D.O.F. 08-I-2001.

- 123.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Gobierno de la República de Nicaragua sobre Ejecución de Sentencias Penales.  
D.O.F. 08-I-2001.
- 124.** Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Rumania en Materia de Cooperación para el Combate al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos, firmado en la ciudad de Bucarest, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.  
D.O.F. 20-III-2001.
- 125.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia para el Intercambio de Información No Judicializada, firmado en la Ciudad de México, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.  
D.O.F. 01-VI-2001.
- 126.** Acuerdo de Cooperación en materia de Asistencia Jurídica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia, suscrito en la Ciudad de México, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.  
D.O.F. 01-VI-2001.
- 127.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la Ciudad de México, el catorce de febrero de dos mil.  
D.O.F. 20-VI-2001.
- 128.** Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, o degradantes. Publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.  
Nueva York y Ginebra, octubre 2001.
- 129.** Retiro Parcial de la Reserva que el Gobierno de México formuló al artículo 25 inciso B) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al proceder el depósito de su instrumento de adhesión en marzo de mil novecientos ochenta y uno.  
D.O.F. 16-I-2002.
- 130.** Planes de Acción para la Aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI. RES/56/261, 93a. sesión plenaria, Asamblea General de Naciones Unidas. 31 de enero de 2002.
- 131.** Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

- Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.  
D.O.F. 22-IV-2002.
- 132.** Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.  
D.O.F. 03-V-2002.
- 133.** Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.  
D.O.F. 03-V-2002.
- 134.** Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.  
D.O.F. 03-V-2002.
- 135.** Enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptadas en Nueva York, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.  
D.O.F. 03-V-2002.
- 136.** Adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciséis diciembre de mil novecientos sesenta y seis.  
D.O.F. 03-V-2002.
- 137.** Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.  
D.O.F. 06-V-2002.
- 138.** Directrices para la Prevención del Delito. Aprobado por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 2002/13, de 24 de julio de 2002.
- 139.** Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana en Materia de Lucha Contra el Crimen Organizado, firmado en la Ciudad de México, el diecinueve de noviembre de dos mil uno.

- D.O.F. 09-VIII-2002.
- 140.** Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.  
D.O.F. 28-II-2003.
- 141.** Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el nueve de diciembre de mil Novecientos noventa y nueve.  
D.O.F. 28-II-2003.
- 142.** Tratado de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero, firmado en la Ciudad de México, el veintiuno de febrero de dos mil dos.  
D.O.F. 05-III-2003.
- 143.** Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.  
D.O.F. 10-IV-2003.
- 144.** Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.  
D.O.F. 10-IV-2003.
- 145.** Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de noviembre de dos mil.  
D.O.F. 11-IV-2003.
- 146.** Acuerdo de Cooperación Mutua entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero, firmado en la ciudad de Panamá el diecisiete de junio de dos mil dos.  
D.O.F. 22-V-2003.

- 147.** Protocolo que Modifica el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Respecto de Transacciones en Moneda Realizadas a través de las Instituciones Financieras para Combatir Actividades Ilícitas, firmado en Washington, D.C., el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito en la Ciudad de México, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 18-VI-2003.
- 148.** Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil dos.  
D.O.F. 18-IX-2003.
- 149.** Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el tres de junio de dos mil dos.  
D.O.F. 04-XI-2003.
- 150.** Convenio sobre Ejecución de Sentencias Penales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la Ciudad de México, el veinticinco de octubre de dos mil dos.  
D.O.F. 02-I-2004.
- 151.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia sobre Cooperación para Combatir la Delincuencia Organizada y Otros Tipos de Delitos, firmado en la ciudad de México, el 25 de noviembre de 2002.  
D.O.F. 05-I-2004.
- 152.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras sobre Ejecución de Sentencias Penales, firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el cuatro de julio de dos mil tres.  
D.O.F. 14-V-2004.
- 153.** Enmienda al Artículo I de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en Ginebra, el veintiuno de diciembre de dos mil uno.  
D.O.F. 27-V-2004.
- 154.** Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, relativo al Establecimiento de una

Oficina Regional en México, hecho en la Ciudad de México y Viena el dos de abril de dos mil tres.

D.O.F. 08-VII-2004.

**155.** Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001.

D.O.F. 01-VII-2005.

**156.** Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Ejecución de Condenas Penales, firmado en la Ciudad de México, el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

D.O.F. 19-VII-2005.

**157.** Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 2005/20, de 22 de julio de 2005.

**158.** Tratado sobre Traslado de Reos para la Ejecución de Sentencias Penales Privativas de la Libertad entre los Estados Unidos Mexicanos y la Federación de Rusia, firmado en la Ciudad de México, el siete de junio de dos mil cuatro.

D.O.F. 15-II-2006.

**159.** Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el dieciocho de diciembre de dos mil dos.

D.O.F. 15-VI-2006.

**160.** Manifestación de Intenciones entre la Secretaría de Seguridad Pública de los Estados Unidos Mexicanos y Carabineros de la República de Chile relativo al intercambio de información y experiencias con fines de perfeccionamiento y capacitación profesional. Suscrito en la Ciudad de México el 5 de septiembre de 2006.

**161.** Convenio de Concertación de Acciones celebrado entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Suscrito en la ciudad de México el 12 de junio de 2008.

**162.** Convenio "Marco de Cooperación en Materia Penitenciaria entre el Ministerio de Justicia de la República de Chile y la Secretaría de Seguridad Pública Federal de México". Suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2008.

- 163.** Convenio "Marco de Cooperación Policial entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Chile y la SSP Federal de México". Suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2008.

## 11.2.C LEYES

1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
D.O.F. 02-I-2009, última reforma D.O.F. 30-XI-2010.
2. Ley General de Población.  
D.O.F. 07-I-1974, última reforma D.O.F. 25-V-2011.
3. Ley de Vías Generales de Comunicación.  
D.O.F. 19-II-1940, última reforma D.O.F. 25-X-2005.
4. Ley Federal de Radio y Televisión.  
D.O.F. 19-I-1960, última reforma D.O.F. 19-VI-2009.
5. Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.  
D.O.F. 19-V-1971, F.E.D.O.F. 27-V-1971.
6. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.  
D.O.F. 11-I-1972, F.E.D.O.F. 25-I-1972, última reforma D.O.F. 23-I-2004.
7. Ley de Extradición Internacional.  
D.O.F. 29-XII-1975, última reforma D.O.F. 18-V-1999.
8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976, F.E.D.O.F. 02-II-1977, última reforma D.O.F. 15-XII-2011.
9. Ley de Coordinación Fiscal.  
D.O.F. 27-XII-1978, última reforma D.O.F. 12-XII-2011.
10. Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma D.O.F. 29-XII-2011.
11. Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984, F.E.D.O.F. 06-IX-1984.
12. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
D.O.F. 28-I-1988, última reforma D.O.F. 30-VIII-2011.
13. Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.  
D.O.F. 24-XII-1991, F.E.D.O.F. 21-II-1992, última reforma D.O.F. 25-VI-2003.
14. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.  
D.O.F. 27-XII-1991, última reforma D.O.F. 10-I-1994.



15. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
D.O.F. 29-VI-1992, última reforma 14-XII-2011.
16. Ley de Puertos.  
D.O.F. 19-VII-1993.
17. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.  
D.O.F. 22-XII-1993, última reforma D.O.F. 04-XI-2010.
18. Ley Federal de Telecomunicaciones.  
D.O.F. 07-VI-1995.
19. Ley del Servicio de Administración Tributaria.  
D.O.F. 15-XII-1995, última reforma D.O.F. 06-V-2009.
20. Ley de Aeropuertos.  
D.O.F. 22-XII-1995, última reforma D.O.F. 21-I-2009.
21. Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.  
D.O.F. 07-XI-1996, última reforma D.O.F. 15-XI-2011.
22. Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 12-V-2000, última reforma D.O.F. 24-IV-2006.
23. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.  
D.O.F. 12-I-2001.
24. Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004.
25. Ley de Seguridad Nacional.  
D.O.F. 31-I-2005, última reforma D.O.F. 26-XII-2005.
26. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006.
27. Ley Federal de Seguridad Privada.  
D.O.F. 06-VII-2006, última reforma D.O.F. 17-X-2011.
28. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007, última reforma D.O.F. 28-I-2011.
29. Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.  
D.O.F. 01-VI-2011.
30. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 16-IV-2008.
31. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.  
D.O.F. 29-V-2009.
32. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 29-V-2009, última reforma D.O.F. 18-VI-2010.

33. Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 29-V-2009.
34. Ley de la Policía Federal.  
D.O.F. 01-VI-2009, última reforma D.O.F. 25-V-2011.
35. Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.  
D.O.F. 09-VI- 2009, F.E.D.O.F. 03-VII-2009.
36. Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 30-XI-2010. En vigor a partir del 27-II-2011.
37. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.  
D.O.F 14-I-1985, última reforma D.O.F 03-VIII-2011.
38. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.  
D.O.F 22-XI-1996, última reforma D.O.F 01-VII-2008
39. Ley General de Cultura Física y Deporte.  
D.O.F 24-II-2003, última reforma D.O.F 21-VI-2011
40. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables  
D.O.F 24-VII-2007.
41. Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas  
D.O.F 27-XI-2007, última reforma D.O.F 01-VI-2011
42. Ley sobre Delitos de Imprenta.  
D.O.F 12-IV-1917.
43. Ley Federal de Juegos y Sorteos.  
D.O.F 31-XII-1947
44. Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia nuclear.  
D.O.F 04-II-1985, última reforma D.O.F 23-I-1998
45. Ley del Servicio Postal Mexicano.  
D.O.F 24-XII-1986, última reforma D.O.F 26-III-2010
46. Ley de Instituciones de Crédito.  
D.O.F 18-VII-1990, última reforma D.O.F 25-V-2010
47. Ley de Aguas Nacionales.  
D.O.F 01-XII-1992, última reforma D.O.F 20-VI-2011
48. Ley Agraria.  
D.O.F 26-II-1992, última reforma D.O.F 22-VI-2011
49. Ley Federal de Sanidad Vegetal.

- D.O.F 05-I-1994, última reforma D.O.F 16-XI-2011
- 50.** Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  
D.O.F 28-IV-1995, última reforma D.O.F 13-VIII-2009
- 51.** Ley de Aviación Civil.  
D.O.F 12-V-1995, última reforma D.O.F 05-VII-2006
- 52.** Ley Federal de Defensoría Pública.  
D.O.F 28-V-1998
- 53.** Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.  
D.O.F 18-I-1999, última reforma D.O.F 30-VIII-2011
- 54.** Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F 03-IX-1999, última reforma D.O.F 12-XII-2011
- 55.** Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F 10-IV-2003, última reforma D.O.F 09-I-2006
- 56.** Ley del Registro Público Vehicular.  
D.O.F 01-IX-2004
- 57.** Ley del Mercado de Valores.  
D.O.F 30-XII-2005, última reforma D.O.F 06-V-2009
- 58.** Ley de Navegación y Comercio Marítimos.  
D.O.F 01-VI-2006, última reforma D.O.F 26-V-2011
- 59.** Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F 25-VII-2007.
- 60.** Ley de Concursos Mercantiles.  
D.O.F 12-V-2000, última reforma D.O.F 27-12-2007
- 61.** Ley de Migración.  
D.O.F 25-V-2011

#### **11.2.D CÓDIGOS**

1. Código de Conducta de la Secretaría de Seguridad Pública.  
30-X-2009.

#### **11.2.E REGLAMENTOS**

1. Reglamento de la Colonia Penal Federal de las Islas Marías.  
D.O.F. 17-IX-1991.
2. Reglamento Interno del Centro de Tratamiento para Varones.

- D.O.F. 12-VI-2000.
3. Reglamento Interno del Centro de Diagnóstico para Varones.  
D.O.F. 25-VII-2000.
  4. Reglamento Interno del Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres.  
D.O.F. 04-X-2000.
  5. Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.  
D.O.F. 06-V-2002.
  6. Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.  
D.O.F. 06-IV-2006.
  7. Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.  
D.O.F. 18-X-2011.
  8. Reglamento del Servicio de Protección Federal.  
D.O.F. 18-X-2011.
  9. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública  
D.O.F. 28-IV-2010.

#### **11.2.F DECRETOS**

1. Decreto por el que se promulga el Estatuto de las Islas Marías.  
D.O.F. 30-XII-1939, última reforma D.O.F. 01-IV-2010.
2. Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, el archipiélago conocido como Islas Marías, ubicado en el mar territorial mexicano del Océano Pacífico, con una superficie total de 641,284-73-74.2 hectáreas.  
D.O.F. 27-XI-2000, última reforma D.O.F. 01-VIII-2003.
3. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.  
D.O.F. 28-I-2008.
4. Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012.  
D.O.F. 23-III-2009.
5. Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.  
D.O.F. 21-IX-2011.

### 11.2.G ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se emiten las normas para el funcionamiento de los Centros de Diagnóstico y de Tratamiento para Menores.  
D.O.F. 20-VIII-1993.
2. Acuerdo mediante el cual se retiran del servicio de la Secretaría de Desarrollo Social y sin desincorporar de los bienes del dominio público de la Federación se destinan al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública tres inmuebles con superficies de 51,618, 38,578.76 y 16551.537 metros cuadrados, ubicados en avenida Constituyentes, número 947, avenida de las Torres número 855 y en la Ex hacienda de Belén de las Flores respectivamente, todos en la colonia Belén de la Flores, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a efecto de que los utilice para los cuarteles de las Fuerzas Federales de Apoyo en la zona metropolitana, así como para las instalaciones del centro de capacitación y oficinas centrales de la Policía Federal Preventiva y áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 28-VI-2002.
3. Acuerdo mediante el cual se retira del servicio de la Presidencia de la República y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública un inmueble con superficie de 25,177.6941 metros cuadrados, ubicado en la avenida Constituyentes, número 919, colonia Belén de la Flores, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a efecto de que lo utilice con instalaciones del centro de capacitación y cuarteles de su órgano desconcentrado Policía Federal Preventiva.  
D.O.F. 23-I-2003.
4. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 29-VII-2003.
5. Acuerdo por el que se crea el Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 08-IX-2003.
6. Acuerdo por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública.  
D.O.F. 06-I-2005.
7. Acuerdo por el que la Secretaría de Seguridad Pública establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos, y valores, para todos los efectos legales a que haya lugar.

D.O.F. 18-I-2007.

8. Acuerdo 09/2007 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

D.O.F. 14-XI-2007.

9. Acuerdo 10/2007 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública la facultad para autorizar las erogaciones por los conceptos que se indican.

D.O.F. 30-XI-2007.

10. Acuerdo 04/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes, tratándose de comisiones en el extranjero.

D.O.F. 08-V-2008.

11. Acuerdo 06/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delegan las facultades para suscribir contratos, convenios, pedidos y sus modificaciones a diversos servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

D.O.F. 06-VIII-2008.

12. Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

D.O.F. 25-VIII-2008.

13. Acuerdo 02/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

D.O.F. 16-IV-2009.

14. Acuerdo 05/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social Número 5, Oriente.

D.O.F. 07-VIII-2009.

15. Acuerdo 06/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega al Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, la facultad conferida en el artículo 19, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que autorice por escrito la contratación del servicio de asesoría que se indica.

D.O.F. 26-VIII-2009.

16. Acuerdo 04/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expide el Manual de Uniformes y Divisas del Servicio de Protección Federal. D.O.F. 21-IX-2009.
17. Acuerdo 08/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Federal Penitenciario, el Centro Federal de Readaptación Social número 6, Sureste.  
D.O.F. 28-XII-2009.
18. Acuerdo 03/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expiden los lineamientos de ingreso para personal operativo del Servicio de Protección Federal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 13-I-2010.
19. Acuerdo 01/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se dan a conocer las tarifas por concepto de pago de los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad, autorizadas para el año 2010, del Órgano Administrativo Desconcentrado del Servicio de Protección Federal.  
D.O.F. 03-V-2010.
20. Acuerdo 02/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega al Comisionado del Servicio de Protección Federal, la facultad de establecer las estaciones del Servicio de Protección Federal de ese Órgano Administrativo Desconcentrado.  
D.O.F. 03-V-2010.
21. Acuerdo 04/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y se designa a los servidores públicos que dirigirán y supervisarán los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 20-V-2010.
22. Acuerdo 03/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se dan a conocer los trámites a seguir para la autorización de visitas a internos en los centros federales de readaptación social e interno-pacientes en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.  
D.O.F. 30-VI-2010.
23. Acuerdo 001/2010 del Comisionado General de la Policía Federal, por el que se delega en el Jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal, la facultad para presenciar la destrucción de la información resultado de las intervenciones de comunicaciones privadas.  
D.O.F. 07-VII-2010.

- 24.** Acuerdo 05/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se expide el Manual del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.  
D.O.F. 07-VII-2010.
- 25.** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado (IPH), previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
D.O.F. 08-VII-2010.
- 26.** Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la inscripción y baja en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), del personal designado como responsable del control, suministro, intercambio, actualización y adecuado manejo de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
D.O.F. 08-VII-2010.
- 27.** Acuerdo 01/2010 del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, por el que se delega en el Director General de Responsabilidades la facultad de suscribir las solicitudes de inicio de procedimientos ante el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.  
D.O.F. 03-VIII-2010.
- 28.** Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.  
D.O.F. 10-VIII-2010.
- 29.** Acuerdo 08/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 27-IX-2010.
- 30.** Acuerdo 10/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 7, Nor-Noroeste.  
D.O.F. 28-IX-2010.
- 31.** Acuerdo 11/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal, el Centro Federal de Readaptación Social número 8, Nor-Poniente.  
D.O.F. 28-IX-2010.
- 32.** Acuerdo 01/2010 del Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, por el que se expiden Lineamientos de operación para la imposición de



sanciones por violación a las disposiciones legales en materia de tránsito, autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado.

D.O.F. 19-X-2010.

- 33.** Acuerdo 09/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega la facultad de organizar la administración y operación de academias e institutos de formación penitenciaria.

D.O.F. 3-XI-2010.

- 34.** Acuerdo 12/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determina que las evaluaciones en materia de control de confianza que se practiquen a los aspirantes a ingreso y al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus órganos administrativos desconcentrados, serán realizadas por la Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal.

D.O.F. 16-XII-2010.

- 35.** Acuerdo 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las coordinaciones estatales de la Policía Federal.

D.O.F. 15-II-2011.

- 36.** Acuerdo Tercero tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de junio de dos mil diez, relativo a la regulación de los cambios de adscripción de una División a otra de los integrantes de esa Institución Policial.

D.O.F. 4-II-2011.

- 37.** Acuerdo Único tomado por la Comisión del Régimen Disciplinario, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de dos mil diez, por el que se determina como establecimiento de la sede de la Comisión del Régimen Disciplinario el ubicado en el mezzanine del inmueble conocido como Torre Pedregal II, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3648, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, Distrito Federal, y la planta baja del citado domicilio para la Oficialía de Partes de dicha Comisión.

D.O.F. 4-II-2011.

- 38.** Acuerdo Cuarto tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial en su primera sesión ordinaria, celebrada el primero de junio de dos mil diez, por el que se aprueba que las sesiones ordinarias del Consejo Federal de Desarrollo Policial tengan lugar cada viernes a las nueve de la mañana; asimismo, se aprueba el establecimiento del domicilio legal del Consejo Federal de Desarrollo Policial, y se establece la planta baja del mismo domicilio para efecto de oír y

recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, lugar donde se establecerá la Oficialía de Partes común al Consejo Federal de Desarrollo Policial.

D.O.F. 4-II-2011.

- 39.** Acuerdo Quinto tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el once de junio de dos mil diez, por el que se crean y otorgan facultades a las Comisiones y Comités del Consejo Federal de Desarrollo Policial.

D.O.F. 4-II-2011.

- 40.** Acuerdo 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las coordinaciones estatales de la Policía Federal.

D.O.F. 15-II-2011.

- 41.** Acuerdo por el que se crean seis comités técnicos para subsanar los procedimientos administrativos por infracciones al Régimen Disciplinario y por incumplimiento a los requisitos de permanencia.

D.O.F. 5-IV-2011.

- 42.** Acuerdo 02/2011 del Secretario de Seguridad Pública por el que se establece el formato de Boleta de Infracción para la aplicación de sanciones que deriven de la violación a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales.

D.O.F. 2-V-2011.

- 43.** Acuerdo 03/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Federal Penitenciario el Centro Femenil “Noroeste”.

D.O.F. 2-VI-2011.

- 44.** Acuerdo 04/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorporan los Centros Federales de Readaptación Social que integran el Complejo Penitenciario Islas Marías”.

D.O.F. 3-VI-2011.

- 45.** Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública, el inmueble con superficie de 9,692.70 metros cuadrados, identificado como lote 1 de la manzana 1 de la zona 6 del poblado de Santa Isabel y San Carlos, Municipio de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila, ubicado en la carretera nacional Matamoros-Mazatlán, tramo Saltillo-Torreón km 128-900, a efecto de que lo continúe utilizando a través de su órgano desconcentrado Policía Federal, con la Unidad de Seguridad Preventiva y Subestación Paila.

D.O.F. 7-VI-2011.

- 46.** Acuerdo General 22/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la competencia de la función de ejecución penal y crea los juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas. (Dando cumplimiento al artículo Quinto transitorio de la reforma constitucional de 18 de junio de 2008).  
D.O.F. 17-VI-2011.
- 47.** Acuerdo del Consejo Federal de Desarrollo Policial por el que se precisa el término de la vigencia de los grados homólogos.  
D.O.F. 20-VII-2011.
- 48.** Acuerdo 06/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social número 9 “Norte”.  
D.O.F. 22-VII-2011.
- 49.** Acuerdo 12/V/SO/13-05-11 tomado en la Quinta Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, que tiene por objeto reformar los artículos 24 y 26 de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.  
D.O.F. 08-VIII-2011.
- 50.** Acuerdo Séptimo tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el once de junio de dos mil diez, por el cual se crea y otorgan facultades al Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial.  
D.O.F. 20-IX-2011.
- 51.** Acuerdo Noveno tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el dieciocho de junio de dos mil diez por el que se que habilita a los enlaces jurídicos de las Coordinaciones Estatales como notificadores del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.  
D.O.F. 11-X-2011.
- 52.** Acuerdo 07/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.  
D.O.F. 2-XI-2011.
- 53.** Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.  
D.O.F. 18-XI-2011.
- 54.** Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión de carácter permanente.

D.O.F. 19-XII-2011.

- 55.** Acuerdo 08/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las tarifas autorizadas por lo que resta del ejercicio fiscal 2011, para el pago de servicios de protección y seguridad intramuros a instalaciones del sector privado, de protección y seguridad a personas del sector privado, de custodia y seguridad a bienes o valores del sector privado, de custodia y seguridad a bienes o valores del sector público, relativas a lo que resta del ejercicio fiscal 2011, que presta el Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública.

D.O.F. 27-XII-2011.

- 56.** Acuerdo número 03/2007 del pleno de la comisión del servicio civil de carrera policial que define el régimen homólogo de grados correlativos a los cargos de mando siguientes: jefe de estado mayor, coordinadores, directores generales, comandantes de región, comandantes de sector, directores generales adjuntos, comandantes de destacamento, comandantes de comisarías de puertos, fronteras y de aeropuertos.

D.O.F. 17-X-2007

- 57.** Acuerdos aprobados en la vigésima séptima sesión del consejo nacional de seguridad pública.

D.O.F. 16-VI-2010

- 58.** Acuerdo 001/2010 del Comisionado General de la Policía Federal, por el que se delega en el jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal, la facultad para presenciar la destrucción de la información resultado de las intervenciones de comunicaciones privadas.

D.O.F. 07-VII-2010

- 59.** Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión.

D.O.F. 16-VI-2010

## **11.2.H LINEAMIENTOS**

- 1.** Lineamientos para el Otorgamiento de Cuotas Diarias en Operaciones de Emergencia en los Centros Federales de Readaptación Social. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. marzo, 2006.

### 11.2.I CONVENIOS

1. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes  
D.O.F. 6-IX-2011.
2. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur  
D.O.F. 6-IX-2011.
3. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas  
D.O.F. 6-IX-2011.
4. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua  
D.O.F. 6-IX-2011.
5. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza  
D.O.F. 7-IX-2011.
6. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Colima  
D.O.F. 7-IX-2011.
7. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Durango  
D.O.F. 7-IX-2011.
8. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato  
D.O.F. 7-IX-2011.

9. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero.  
D.O.F. 7-IX-2011.
10. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California  
D.O.F. 8-IX-2011.
11. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México  
D.O.F. 8-IX-2011.
12. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo  
D.O.F. 8-IX-2011.
13. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Morelos  
D.O.F. 8-IX-2011.
14. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit  
D.O.F. 8-IX-2011.
15. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León  
D.O.F. 8-IX-2011.
16. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca  
D.O.F. 9-IX-2011.
17. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de

- vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Puebla.  
D.O.F. 9-IX-2011.
- 18.** Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro  
D.O.F. 9-IX-2011.
- 19.** Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo.  
D.O.F. 9-IX-2011.
- 20.** Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí.  
D.O.F. 9-IX-2011.
- 21.** Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa  
D.O.F. 12-IX-2011.
- 22.** Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sonora.  
D.O.F. 12-IX-2011.
- 23.** Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tabasco.  
D.O.F. 12-IX-2011.
- 24.** Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala.  
D.O.F. 12-IX-2011.
- 25.** Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
D.O.F. 12-IX-2011.

26. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas  
D.O.F. 12-IX-2011.
27. Convenio para reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas  
D.O.F. 13-IX-2011.
28. Acuerdo Séptimo tomado por el Consejo Federal de Desarrollo Policial, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el once de junio de dos mil diez, por el cual se crea y otorgan facultades al Órgano Auxiliar del Consejo Federal de Desarrollo Policial.  
D.O.F. 20-IX-2011.
29. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Campeche.  
D.O.F. 27-X-2011.
30. Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán  
D.O.F. 27-X-2011.

#### 11.2.J OTRAS DISPOSICIONES

1. Aviso mediante el cual se da a conocer el formato del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública.  
D.O.F. 27-VII-2004.
2. Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. D.O.F. 29-VIII-2008.
3. Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. D.O.F. 23-III-2009.
4. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012. D.O.F. 18-VIII-2009
5. Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012. D.O.F. 20-VIII-2009.
6. Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. D.O.F. 27-VIII-2009.



7. Aviso por el que la Secretaría de Seguridad Pública da a conocer al público en general la Relación nica de la normativa que permanece vigente. D.O.F. 10-IX-2010.

### **11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

#### **INTRODUCCIÓN**

En el año 2008 se expidió en nuestro país la Reforma Constitucional que significó una evolución integral del sistema de prevención, procuración y administración de justicia, así como de readaptación social que establece las bases para combatir de manera frontal a la corrupción y la impunidad. Su instrumentación se previó a efecto de facilitar el acceso de los ciudadanos a la impartición de justicia y el goce de sus beneficios mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, salvaguarda de los derechos de las víctimas y aceleración de los procesos para garantizar una justicia confiable, representada por instituciones que actuaran apegadas a la legalidad<sup>3</sup>, buscando una transformación del sistema de seguridad pública para hacer más eficaz la coordinación entre las instituciones.

En este sentido, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de la SSP y adecuar su operación al nuevo entorno, se motivó una reforma estructural mediante la modificación del marco normativo interno en el periodo 2009 a 2011, al expedirse la LGSNSP, la LPF, el Reglamento del Servicio de Protección Federal (RSPF) y el RISSP, entre otros.

El objetivo de la LGSNSP se dirigió principalmente, a fortalecer la distribución de competencias y a una efectiva y eficaz coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, para la integración, organización e impulso del SNSP a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Mientras que con la LPF se consolidó el nuevo modelo policial y ampliaron las capacidades de la institución policial que quedó bajo la adscripción directa del C. Secretario de Seguridad Pública.

La expedición del RISSP, publicado en el D.O.F. el 28 de abril de 2010, se realizó con fundamento en lo establecido por los párrafos noveno y décimo del artículo 21 de la CPEUM, toda vez que la seguridad pública es la función a cargo del Estado que comprende la prevención de los delitos federales; la investigación y persecución para hacerla efectiva; tiene como objeto fundamental el preservar las libertades, el orden y la

---

<sup>3</sup> SSP, Segundo Informe de Labores, 2008.

paz públicos, salvaguardando para ello, la integridad física y los derechos de las personas, siendo ésta, una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal. Así como, dar cumplimiento a los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las principales modificaciones normativas realizadas al interior de la SSP consistieron en:

1. Aquellas vinculadas con la planeación y protección institucional que sugieren la previsión de facultades a efecto de garantizar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos.
2. Las referentes a la prevención del delito y participación ciudadana; mediante el impulso a los mecanismos de participación de la comunidad y a los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito.
3. Las relativas al SPF que favorece la reinserción social del sentenciado, así como la protección a sus derechos humanos mediante el confinamiento adecuado, según el tipo de delito cometido.
4. Las relacionadas con el desarrollo tecnológico para la prevención y el combate al delito, facilitando el intercambio de información en materia de seguridad pública en los tres niveles de gobierno, y fortalecer los sistemas de información que apoyan las labores de inteligencia.

Lo cual, derivó en la creación o cambio de denominación de diversas UA con sus respectivas funciones, como son:

- Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC), antes Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos. Esta área cuenta con la adscripción de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (DGPDPC) y la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH).
- Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional (SPPI), antes Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial. A efecto de desempeñar sus labores esta instancia cuenta con la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE); así como el

Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal (OADSPF).

- Subsecretaría de Tecnologías de la Información (STI), antes Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional. Bajo esta nueva denominación, la subsecretaría se apoya en la acción coordinada de tres áreas, la Coordinación General de la Plataforma México (CGPM), la Dirección General de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información (DGGSTI), y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico (DGDGT).
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal (SSPF), esta área cuenta con la adscripción de la Dirección General de Desarrollo Penitenciario (DGDP) y la Dirección General de Política Penitenciaria (DGPP).

En general, fue necesario crear nuevos y mejores esquemas legales que permitieran realizar la función de seguridad pública que demanda la población, de una manera eficaz.

A continuación, se describen las principales acciones y resultados durante la gestión 2006-2011 del Sector Central de la SSP, cabe mencionar que los datos que se vierten en el presente documento, en general, se encuentran para mayor detalle en los Informes de Ejecución del PND 2007-2012, a excepción de los casos donde expresamente se señala una fuente distinta.

### **11.3.A SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL**

La reforma al sistema de justicia penal, aprobada por el Congreso de la Unión en junio de 2008, abrió la posibilidad de transformar al sistema penitenciario mexicano de manera integral, ya que por un lado, permitió trabajar en la actualización de la normatividad penitenciaria para alinearla al nuevo precepto constitucional; y, por el otro, avanzar en la modernización de la operación y administración de los centros penitenciarios como instalaciones encaminadas a promover la reinserción social de los internos.

Para ello, se puso en marcha la “Estrategia Penitenciaria 2008-2012” (EP), documento rector que establece las bases para el desarrollo del sistema penitenciario del país

mediante acciones enfocadas a superar gradualmente la problemática de los centros, caracterizada principalmente por sobrepoblación; falta de control y equipos de seguridad; falta de infraestructura y espacios adecuados para implementar los programas de reinserción social y ausencia de información confiable respecto de los registros de la población de internos a nivel nacional. La EP también contempla la actualización del marco normativo que regula al sistema penitenciario, para lo cual se elaboró y envió al Congreso de la Unión, el proyecto de Ley del Sistema Penitenciario Federal y Ejecución de Sanciones (LSPFES), que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y está en espera de su ratificación por parte del Senado de la República. La EP se compone de seis ejes o vertientes:

### **11.3.A.1 NUEVO MODELO PENITENCIARIO**

Con esta vertiente, se transita de un modelo de reclusión centrado en la contención de los internos a otro basado en la reinserción social que se logra a través del trabajo, la capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.

#### **TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA EL MISMO**

En coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Colegio de Postgraduados (COLPOS), en 2010 se diseñó el proyecto piloto “Desarrollo sustentable de proyectos productivos agrícolas, pecuarios, forestales, piscícolas y agroindustriales”, el cual fue puesto en operación durante 2011 en el Complejo Penitenciario Islas Marías (CPIM) y CEFERESO No. 4 “Noroeste”, ubicado en el estado de Nayarit.

Se inició la capacitación al personal responsable de la implementación y supervisión de los programas productivos, así como a los internos en la captación, almacenamiento, purificación y potabilización de agua para aprovechar los recursos de la Isla Madre a partir del programa de manejo integral de microcuencas, que elaboró el COLPOS. Los proyectos productivos en el CPIM son ocho, todos ellos con esquemas de capacitación y certificación de los internos, tanto como instructores para poder dar continuidad a los proyectos, como en las competencias laborales que desarrollen, en virtud de su participación en las actividades productivas.

En este marco, con apoyo de SAGARPA/COLPOS e INMUJERES, en el CPIM 184 internas participaron en programas de cultivos y 164 internos lo hacen en proyectos productivos de apicultura, viveros forestales y agricultura. Así mismo, durante la rehabilitación de la infraestructura del Complejo, 2,743 internos trabajaron en la industria de la construcción; otros 724 internos participaron en la producción de los alimentos y 62 internos en la fabricación de mobiliario de acero para el equipamiento de las instalaciones. Se capacitó a un total de 940 internos en actividades agropecuarias y agroindustriales, así como en repujado, artesanías, torno, costura, serigrafía, asesoría rural y tecnologías domésticas. Adicionalmente, 422 internos participaron en distintos programas agrícolas en otros Centros Federales 6,042 internos participaron en actividades laborales y 1,012 recibieron capacitación laboral.

Imagen No. 1



### **INDUSTRIA PENITENCIARIA**

En el período que se reporta se llevó a cabo el Foro Nacional sobre Industria Penitenciaria en Tijuana, Baja California, con la participación de autoridades penitenciarias de los estados, el Distrito Federal y el Gobierno Federal, así como académicos y empresarios que ya intervienen en procesos productivos dentro de los centros penitenciarios del país. Se analizaron, entre otros temas, los mecanismos sobre los cuales debe estructurarse el trabajo penitenciario en el país y se expusieron experiencias exitosas, como la de empresarios chilenos que participan en procesos de reinserción.

Se apoya el trabajo del Consejo Empresarial de Reinserción Social, cuya misión es identificar a empresas socialmente responsables que estén interesadas en trabajar con el sistema penitenciario.

## EDUCACIÓN

La educación en el Nuevo Modelo Penitenciario (NMP) se orienta hacia la conclusión formal de la educación básica, como derecho constitucional de todos los mexicanos, y hacia la formación en valores y habilidades para la vida. En el período, un total de 4,983 personas en reclusión certificaron niveles de primaria, 5,043 certificaron niveles de secundaria en centros penitenciarios federales y otros 3,364 internos en 13 instalaciones federales recibieron algún tipo de instrucción académica. Asimismo, se trabajó con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en la adaptación del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) para su instrumentación en condiciones de reclusión. Al respecto, se elaboraron los materiales didácticos para implementar el Módulo “La Educación nos Hace Libres”, diseñado específicamente para la población penitenciaria y el cuadernillo “Después de la liberación y la preliberación ¿qué sigue?”, como material complementario que ofrece alternativas de apoyo a los liberados y preliberados. También se concluyó una revista sobre adicciones y un cuadernillo del programa Misión Carácter, titulado “Valores en libertad”.

Durante el periodo 5,140 internos participaron en distintas actividades de motivación cultural en CEFERESOS; 1,627 internos en poesía, 290 en teatro, 1,553 en cuentos y 1,670 en dibujo.

Imagen No. 2



## **SALUD**

Para cuidar y preservar la salud en condiciones de reclusión, el NMP considera el fortalecimiento de los servicios médicos que ofrecen los centros federales. En 2011, se cuenta con 3 unidades médicas móviles: 1 radio diagnóstica, 1 quirúrgica y 1 odontológica, además de contar con servicios de comunicación especializados como la telemedicina que permite la optimización en los tiempos de atención entre el médico especialista y el interno paciente, en una fase inicial de piloteo. En los centros federales se realizaron 8,848 exámenes de laboratorio; 7,632 consultas generales; 2,990 consultas odontológicas; 1,095 consultas de otras especialidades; 20,608 prácticas de asistencia médica a internos y 981 cirugías.

El ingreso de internos procedentes de diversos centros estatales al sistema federal ha incidido en el incremento de la problemática ligada a las adicciones. Para atender esta situación se desarrolló un programa de atención de adicciones con asesoría externa, con el cual se atiende desde la desintoxicación hasta el apoyo psicológico ambulatorio. El programa se lleva a cabo en CEFERESO No. 5 “Oriente”, CEFERESO No. 8 “Norponiente”, Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) y en el CPIM.

Se aumentaron las capacidades del CEFEREPSI para convertirlo en un centro penitenciario especializado en la atención médica de internos, ya que todos los centros federales estarán conectados con este para coordinar y realizar las consultas, diagnósticos y cirugías de manera remota.



Imagen No. 3



## DEPORTE

En el NMP las actividades deportivas se integran de dos formas: 1) como rutinas de acondicionamiento físico, que forman parte del tratamiento técnico progresivo individualizado y del modelo de prevención de la salud, y 2) como actividades recreativas, que forman parte del sistema de incentivos para mejorar la calidad de vida en reclusión. En mayo de 2010, se firmó el convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con lo que se iniciaron los trabajos conjuntos para la elaboración y puesta en marcha del “Programa Nacional de Activación Física para Vivir Mejor en Centros de Readaptación Social (Federales, Estatales y Municipales)”, cuyo objetivo es convertir el ejercicio en un hábito permanente entre el personal y la población penitenciaria. En 2010, se organizaron los “Primeros Juegos Deportivos” en la ciudad de Zacatecas, se contó con 547 participantes, evento fue coordinado por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CONASPE), el Gobierno del Estado de Zacatecas y la propia CONADE. En 2011, se celebraron los Segundos Juegos Deportivos del Sistema Penitenciario en la ciudad de Chihuahua, en los que participaron 416 elementos penitenciarios provenientes de ocho entidades federativas y de dos CEFERESOS.

Se desarrolló una metodología para el diagnóstico situacional en materia de activación física y deporte, el cual se aplicó a 312 internos del CEFERESO No. 7 “Nor-Noroeste”.

Por último, en el marco del nuevo modelo para fortalecer el proceso de reinserción social de los internos, durante el periodo se revisaron 125,426 expedientes de

sentenciados del fuero federal para determinar su situación jurídica y se otorgaron 17,537 libertades anticipadas a internos que cumplieron con los requisitos de ley.

### 11.3.A.2 MEDIDAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZOS PARA REVERTIR LA CRISIS DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Este eje tiene como objetivo modernizar, actualizar y homologar los estándares tecnológicos y de operación de los sistemas de seguridad, control y vigilancia de los CEFERESOS de máxima seguridad, así como recuperar espacios y equipos que estaban fuera de uso por falta de mantenimiento. Para garantizar una mayor seguridad en los procesos de revisión y vigilancia, se definió el equipamiento básico necesario para el buen funcionamiento y seguridad de un CEFERESO. Para completar el equipamiento se adquirieron: 12 pilonas antiterrorismo para el control de acceso vehicular; 2 cabinas giratorias de alta seguridad; 3 arcos detectores de metal; 4 sistemas de control de apertura y cierre de puertas; 12 equipos de inhibición de señal celular; 3 sistemas de control de acceso y asistencia que incluyen sistema multibiométrico, registro de placas y autenticación de documentos, estación de enrolamiento móvil, estación de enrolamiento criminal, lectores de huella y lectores de rostro; 16 servidores de cómputo y almacenamiento; 2 sistemas de red de voz y datos; así como equipamiento de radio comunicación segura, sistema de localización *Global Position System* (GPS) y monitoreo vía remota de traslado de internos.

Imagen No. 4



Además, se adquirieron y pusieron en operación: 199 equipos de detección de metales y objetos prohibidos; 9 de detección de objetos adheridos al cuerpo y cavidades; 31 rayos X; 15 para detectar narcóticos y explosivos; 5 para prevenir intrusión y/o fugas; 900 radios de comunicación; 15 inhibidores de señal celular; y 6 sistemas de circuito cerrado de televisión con 2,025 cámaras. Está en curso la actualización de la red de telecomunicaciones y su conexión a Plataforma México.

Imagen No. 5



### **11.3.A.3 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA FEDERAL**

Este eje se orientó en tres sentidos: 1) optimizar el uso de las instalaciones penitenciarias federales existentes; 2) aprovechar instalaciones estatales ociosas; y 3) construir nueva infraestructura mediante alianzas público privadas.

Imagen No. 6



Para utilizar al máximo las instalaciones federales existentes se inició un programa de rehabilitación de diversos espacios. El CEFERESO No. 1 Altiplano incrementó su capacidad en 7.7 por ciento; el CEFERESO No. 2 Occidente en 9.9 por ciento; y el CEFERESO No. 3 Noreste en 3.8 por ciento. El CEFERESO No. 4 “Noroeste”, ampliará su capacidad a 3,492 espacios para albergar población varonil y femenil y contar con un centro penitenciario productivo de bajo riesgo, donde se implementará el proyecto piloto de producción diseñado por el COLPOS, el avance global de obra al mes de diciembre de 2011 es del 80 por ciento. En marzo de ese mismo año inició operaciones el Centro Femenil “Noroeste”, que dispone de 94 espacios para internas de mediano riesgo.

En junio de 2011, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo que reestructura los campamentos en el CPIM y los transforma en CEFERESOS.<sup>4</sup> Cada centro está diseñado tomando en cuenta al interno en una fase específica de su proceso preparatorio, mediante el cual transitarán de un centro a otro conforme evolucione positivamente el proceso de preparación para su reinserción social. La totalidad de las obras de rehabilitación y ampliación en el CPIM permiten ahora albergar a 8 mil internos de mediano y bajo riesgo, que se ocupan en diversos programas productivos destinados a prepararlos para su reinserción social.

<sup>4</sup>Centro Federal Femenil de Readaptación Social de Seguridad Mínima “Zacatal”, Centro Federal Femenil de Readaptación Social “Rehilete”, Centro Federal de Readaptación Social de Mínima Seguridad “Aserradero”, Centro Federal de Readaptación Social Morelos, Centro Federal de Readaptación Social “Bugambillas” y Centro Federal de Readaptación Social de Seguridad Máxima “Laguna del Toro”.

Imagen No. 7



Para optimizar el uso de instalaciones penitenciarias construidas en las entidades federativas con recursos provenientes de fondos federales, que se encontraban subutilizadas o en desuso, se realizaron acciones para transferir dichas instalaciones al Gobierno Federal, a fin de trasladar a la población penitenciaria sentenciada del fuero federal a instalaciones federales; reclasificarla según su nivel de riesgo y reducir presiones de sobrepoblación en los estados. De esta manera, se transfirieron a la Federación 6 centros penitenciarios estatales:

En julio de 2009, el Gobierno Federal asumió la administración del Centro de Readaptación Social (CERESO) “Lic. Pericles Namorado Urrutia”, ubicado en Villa Aldama, Veracruz, y mediante Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública del 7 de agosto de 2009, se incorporó al SPF como CEFERESO No. 5 “Oriente”, con una capacidad instalada para 2,538 internos.

En diciembre de 2009, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública que integró a la red federal penitenciaria al CERESO de Huimanguillo, Tabasco, el cual fue escalado a centro federal y entró en operaciones en abril de 2010, con una capacidad para 648 internos.

En septiembre del 2010, se publicaron en el D.O.F. los Acuerdos que incorporaron al SPF al CEFERESO No. 7 “Nor-Noroeste”, ubicado en Guadalupe Victoria, Durango, con capacidad instalada para 480 internos, y al CEFERESO No. 8 “Nor-Poniente”, ubicado en Guasave, Sinaloa, con capacidad instalada para 656 internos.

El 22 de julio de 2011, se publicó en el D.O.F. el Acuerdo del Secretario de Seguridad Pública por el que se incorpora al SPF el CEFERESO No. 9 Norte, ubicado en la reserva El Cantón, Municipio de Juárez, Chihuahua donado por el Gobierno del Estado. Este Centro comenzó a operar en septiembre de 2011 con una capacidad instalada para 934 internos.

El CERESO Monclova, en Coahuila, se transformará en el CEFERESO No. 10 y se encuentra en proceso de adecuación para dotarlo de las condiciones requeridas para iniciar operaciones como centro federal. El 25 de noviembre de 2011 se firmó el contrato de donación de este centro penitenciario a favor del Gobierno Federal, el cual contará con una capacidad de reclusión máxima de 1,200 internos.

Respecto de los centros incluidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (ANSJL), en julio de 2011, inició operaciones el CEFERESO No. 8 “Nor-Poniente” de Guasave, Sinaloa, que considera un módulo para personas internas que requieren medidas especiales de reclusión (secuestradores). Este centro será una instalación multinivel, con una capacidad total de 900 internos sentenciados. El segundo proyecto comprometido en el ANSJL, se desarrolla en Papantla, Veracruz, y será un complejo penitenciario con un centro nacional de clasificación y con instalaciones multinivel para internos con distintos grados de riesgo para favorecer los procesos de reinserción social. Las obras de ampliación consisten en la construcción de un módulo para población de alto riesgo, un módulo para población de riesgo medio y la construcción del módulo para población de súper máximo riesgo, que ya registra un avance del 85 por ciento, el resto de los módulos reporta un avance del 40 por ciento. El complejo está proyectado para iniciar operaciones en 2012, con una capacidad para 1,600 internos.

En cuanto a las alianzas público-privadas, se desarrolló el instrumento Contratos de Prestación de Servicios (CPS) para la construcción de ocho instalaciones penitenciarias federales. Este modelo representa una innovación en el sector penitenciario, porque el SPF contrata al sector privado una serie de servicios, como la alimentación y la lavandería, pero no cede el control de la instalación ni de la población reclusa. Es una sociedad en la que cada actor se concentra en las tareas que mejor conoce, de esta forma el SPF desempeña una operación eficiente y se enfoca en la seguridad de la instalación y en el proceso de reinserción de la población interna.

En diciembre de 2010, se adjudicaron los contratos para los proyectos ubicados en los estados de Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos y Sonora, y en marzo de 2011 se adjudicó el proyecto en Oaxaca. Estas instalaciones generarán 20 mil espacios penitenciarios adicionales y están proyectadas para iniciar operaciones en el segundo semestre de 2012. Dentro de estos proyectos están incluidos 2 centros exclusivos para población interna femenina, que desde su conceptualización consideraron las necesidades específicas de esta población. Asimismo, 3 centros varoniles serán para población procesada y 3 para sentenciados, lo que dotará al SPF de las capacidades para separar de manera permanente a la población sentenciada de la procesada.

Además del fortalecimiento del SPF, se han destinado fondos federales hacia los sistemas estatales mediante subsidios para la modernización de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y tecnología de centros penitenciarios. El Gobierno Federal destinó, durante el período 2009-2010, un total de 16 subsidios a 11 entidades federativas y el Distrito Federal para estos efectos.

Cuadro No. 2

**SUBSIDIOS PARA MODERNIZACIÓN  
2009**

<b>NO.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>FECHA FIRMA DE SUBSIDIO</b>	<b>RECURSO ASIGNADO</b>	<b>RECURSO OTORGADO</b>
1	Baja California	29 de abril de 2009	420,000,000.0	420,000,000.0
2	Coahuila	30 de junio de 2009	100,000,000.0	50,000,000.0
3	Sinaloa	25 de mayo de 2009	200,000,000.0	200,000,000.0
4	Tamaulipas	7 de mayo de 2009	200,000,000.0	200,000,000.0
5	Veracruz	26 de diciembre de 2008	30,000,000.0	30,000,000.0
Total			950,000,000.0	900,000,000.0

Fuente: Dirección General de Administración del OADPRS, diciembre de 2009.

Cuadro No. 3

**SUBSIDIOS PARA MODERNIZACIÓN  
2010**

No.	ENTIDAD	FECHA FIRMA DE SUBSIDIO	RECURSO ASIGNADO	RECURSO OTORGADO
1	Baja California	6 de septiembre de 2010	150,000,000.0	150,000,000.0
2	Chihuahua	1 de marzo de 2010	200,000,000.0	200,000,000.0
3	Durango	20 de octubre de 2010	30,000,000.0	30,000,000.0
4	Nuevo León	12 de noviembre de 2010	100,000,000.0	100,000,000.0
5	Sinaloa	2 de julio de 2010	110,000,000.0	90,200,000.0
6	Veracruz	29 de diciembre de 2009	30,000,000.0	30,000,000.0
		15 de octubre de 2010	100,000,000.0	100,000,000.0
7	Yucatán	1 de septiembre de 2010	30,000,000.0	30,000,000.0
8	Coahuila	31 de agosto de 2010	180,000,000.0	180,000,000.0
9	Estado de México	1 de septiembre de 2010	100,000,000.0	100,000,000.0
10	Distrito Federal	3 de septiembre de 2010	100,000,000.0	50,000,000.0
11	San Luis Potosí	16 de diciembre de 2010	8,000,000.0	8,000,000.0
<b>Total</b>			<b>1,138,000,000.0</b>	<b>1,068,200,000.0</b>

Fuente: Dirección General de Administración del OADPRS, diciembre de 2010.

**11.3.A.4 HOMOLOGACIÓN DE NORMAS, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL PAÍS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO Y CLASIFICACIÓN DE INTERNOS**

Este eje está orientado a la implementación del Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), que busca integrar en una sola base de datos a la información de



todas las personas en reclusión en el país. La LGSNSP, aprobada en enero de 2009, estableció la creación del SNIP como uno de los componentes del SUIC. Está concluido el diseño del módulo de Registro de Procesados y Sentenciados (RPS), que recoge datos personales, información biométrica y situación jurídica de la personas internas, y está previsto que se agreguen gradualmente las evaluaciones técnicas aplicadas. Adicionalmente, se adaptaron el Sistema de Gestión de Operación y el Informe Diario de Incidencias para su uso por el SPF, ambos sistemas alimentan con información penitenciaria al SUIC.

En el período que se informa, se llevó a cabo el “Taller de homologación y migración de la información al SNIP” que reunió a representantes de todas las entidades federativas y el Distrito Federal para elaborar los diagnósticos particulares sobre la información penitenciaria de cada una de ellas. Asimismo, se entregaron 2 computadoras por entidad para uso exclusivo del SNIP. Las entidades y el Distrito Federal trabajaron en la homologación de sus catálogos y en el mapeo de su información, actividades indispensables para poder llevar a cabo la migración al módulo RPS. Este primer módulo del SNIP ya opera dentro de Plataforma México y se conoce como el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP). A diciembre de 2011, cargaron su información 19 entidades federativas<sup>5</sup>. Dichos estados han transferido más de 700 mil registros al RNIP.

También se elaboraron los Lineamientos para la captura de datos en el Registro Nacional de Información Penitenciaria Fase I y II, mismos que fueron aprobados el 12 de mayo y 17 de octubre de 2011 respectivamente, en el pleno de la Quinta y Sexta Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

El esfuerzo de largo alcance permitirá al SPF aportar y compartir información con las distintas instancias vinculadas a la seguridad pública y a la procuración de justicia para fortalecer las acciones de prevención del delito, de inteligencia y combate a la delincuencia dentro y fuera de los centros penitenciarios.

Por otro lado, el SPF desarrolló un sistema de recepción y clasificación de personas en reclusión tanto procesadas como sentenciadas, con ponderadores que permiten una medición objetiva de sus capacidades y necesidades, y facilitan la estructuración de tratamientos progresivos individuales, además, se desarrolló un formato específico para

<sup>5</sup>Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

la clasificación de mujeres internas. Durante el periodo se clasificaron 9,054 internos y se reclasificaron 12,845. La clasificación se refiere al estudio inicial que se hace al interno cuando ingresa a un centro penitenciario. La reclasificación se realiza periódicamente para identificar cambios en la conducta y evolución en el proceso de reinserción social. Este método forma parte del curso de formación inicial del personal penitenciario que se imparte en la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP).

En el ámbito federal se trabaja también en la adaptación del modelo de supervisión directa y el sistema de administración de casos, para el seguimiento y la evaluación de la evolución de las personas internas en su tratamiento. Se trata de que una vez clasificados y diseñados los programas de tratamiento técnico progresivo individualizado, haya un seguimiento puntual a las actividades y metas. Para ello se cuenta con la figura del “oficial de caso”, que es la persona responsable de acompañar todo el proceso de ejecución del programa de tratamiento, registrar los avances y facilitar la participación del interno. Para avanzar en este proyecto se concluyeron los manuales operativos y los procedimientos sistemáticos operativos para la administración de los programas de reinserción social.

Otras acciones de homologación se refieren a la metodología para el levantamiento de un diagnóstico situacional de salud mental para personas en reclusión en centros penitenciarios, que permite identificar el tipo de intervención que se requiere como parte de su programa de reinserción social. Esta metodología se aplicó a 723 internos en el CEFERESO No. 7 y el CPIM. Para facilitar la comunicación del interno con su familia, se realiza un programa piloto a través de tecnología de teleconferencia en el CEFERESO No. 1 que consiste en visita remota denominada “Televisita”, desde que inició el programa en julio de 2010 se han realizado 1,055 sesiones y para ampliar sus alcances se adquirió el equipamiento de “Televisita” para el CEFERESO No. 8 “Nor-Poniente” y el CPIM, los cuales están en proceso de instalación. Finalmente, para fortalecer la seguridad de los centros penitenciarios federales se revisaron y homologaron 12 procedimientos sistemáticos de operación, entre los que destacan: ingreso de internos y visitas, revisión de estancias, e ingreso y egreso de internos por vía aérea.

En el primer semestre de 2011, se emprendió el proceso de acreditación en el cumplimiento de los Estándares Internacionales para Prisiones de la Asociación Americana de Correcciones. En diciembre de ese año, los CEFERESOS Nos. 1, 2, 3 y

4 y la ANAP terminaron el proceso y obtuvieron la acreditación de cumplimiento correspondiente. En 2012 se espera que otras instalaciones de la red federal inicien el proceso de acreditación, como parte del proceso de homologación operativa del SPF.

A nivel nacional, en el seno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CONASPE) se aprobaron siete protocolos de operación para su implementación en los Estados, con lo cual se inicia el proceso de homologación de operaciones penitenciarias en el país:

- Protocolo de Entrega de Oficios de Compurgamiento de Penas Restrictivas de la Libertad.
- Lineamientos para la Homologación e Integración del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional.
- Protocolo de Pruebas para Inhibir Señales de Celulares en Centros de Readaptación Social.
- Protocolo General de Egreso de Internos por Atención Médica.
- Protocolo General de Ingresos a Centros Penitenciarios.
- Protocolo General de Control de Herramientas.
- Protocolo General de Revisión de Empleados de Centros Penitenciarios.

Imagen No. 8



En el mismo sentido, en coordinación con personal del sistema penitenciario del estado de Veracruz, se elaboró una propuesta de manuales de operación por tipo de centro y población total albergada, que fue puesta a la consideración de la Zona Sur-Sureste de

la CONASPE integrada por Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y el propio estado de Veracruz.

Para dar cumplimiento al Objetivo 6 del Eje 1 del PND 2007-2012, se elaboraron los siguientes documentos que homologan el uso de brazaletes en el sistema penitenciario nacional:

- Lineamientos para el monitoreo telemático de internos de bajo riesgo.
- Protocolo para el monitoreo telemático de internos de bajo riesgo.
- Guía técnica para plan piloto de monitoreo electrónico de internos de bajo riesgo en las entidades federativas.

En materia de seguridad penitenciaria, se homologaron 12 Procedimientos Sistemáticos de Operación en Centros Federales de Prevención y Readaptación Social y el CPIM; los mismos fueron revisados por la Comisión de Información y el Comité de Administración y Seguridad de la CNSP en calidad de Protocolos Generales de Seguridad, y fueron aprobados por la VI Sesión Plenaria de la Conferencia para impulsar su adopción en los centros de reclusión del país.

#### **11.3.A.5 SERVICIO DE CARRERA PENITENCIARIA**

Este eje pretende asegurar todos los cambios emprendidos a los procesos del NMP y ofrecer al personal un proyecto de vida con oportunidades de desarrollo que favorezcan su permanencia y profesionalización. La creación del servicio de carrera tiene su principal soporte en la creación de la ANAP, en 2009, donde se imparte el curso de formación inicial de aspirantes a ingresar al SPF. De mayo de 2009 a diciembre de 2011 se han graduado 22 generaciones de oficiales penitenciarios, que significa la incorporación de 3,132 nuevos elementos al SPF.

En 2010, se impartieron cursos como el modular sobre el “Modelo Integral de Reinserción Social” a 37 elementos del SPF y el “Registro Nacional de Información Penitenciaria”, en el que participaron 112 servidores públicos: 96 integrantes del OADPRS y 16 de la SSPF. En el marco de la Iniciativa Mérida, las actividades de actualización también se han apoyado con cursos internacionales. De septiembre de 2009 a diciembre de 2011, en la Academia del Departamento de Correcciones de Nuevo México, Estados Unidos de América (EUA), se instruyó a 285 elementos del

personal de seguridad penitenciaria federal mismos que han formado parte de la planta docente de la ANAP para replicar y compartir los conocimientos adquiridos.

Otros 70 técnicos penitenciarios de los CEFERESOS se capacitaron en el sistema de administración de internos en el estado de Colorado, EUA, grupo que también forma parte del equipo de instructores para la actualización del personal técnico penitenciario, cuya misión es formar a las nuevas generaciones de oficiales penitenciarios bajo los conceptos del NMP que impulsa la SSP.

40 técnicos penitenciarios más, tanto de los CEFERESOS como del área de Instituciones Abiertas se capacitaron en el sistema de libertad vigilada en los estados de Colorado y Maryland, EUA, y para fortalecer las capacidades administrativas y las habilidades directivas y de comunicación de los mandos penitenciarios, 100 más participaron en cursos sobre liderazgo penitenciario en Texas y California, EUA.

La creación de la Unidad Central de Traslados, como grupo especializado en el movimiento de internos, tanto en el ámbito nacional como internacional, implicó que de septiembre de 2010 a diciembre de 2011 se capacitaran en Canon City, Colorado, EUA, 87 elementos en esta especialidad.

Por último, se trabaja en la estructuración del Servicio de Carrera Penitenciaria (SCP), según los años de experiencia y los conocimientos necesarios para ascender de categoría dentro del escalafón, así como en el esquema funcional de operación y los mecanismos de capacitación y adiestramiento continuos. Esto permitirá transformar la estructura jerárquica del personal de seguridad penitenciaria para incorporarlo de lleno al sistema de desarrollo policial, en el marco de la LGSNSP.

Asimismo, se elaboró el Programa Rector de Profesionalización Penitenciaria, documento que establece los criterios y lineamientos que servirán de base para el diseño y operación de la profesionalización del personal penitenciario a nivel federal. Este programa fue aprobado en la CONASPE en el mes de octubre de 2011.

### **11.3.A.6 ALIANZAS PARA LA REINSERCIÓN**

Este eje busca establecer los vínculos de cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno y distintos sectores de la sociedad, para aprovechar sus fortalezas, especialidades y experiencias en la generación de sinergias que permitan desarrollar los procesos de reinserción social.

#### **CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**

La LGSNSP previó la creación de instancias de coordinación y articulación de esfuerzos a nivel nacional en materia penitenciaria, como es el caso de la Conferencia instalada en marzo de 2009, misma que está integrada por las autoridades responsables de la reinserción social de todo el país, y tiene el propósito de facilitar la coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno para generar programas y acciones conjuntas en materia de administración penitenciaria y procesos de reinserción social. La Conferencia agrupa a las entidades en cinco zonas, según su ubicación geográfica, denominadas: Región Centro; Región Centro Occidente; Región Noreste; Región Noroeste; y Región Sur-Sureste.

Entre las acciones realizadas desde su creación, destacan: el levantamiento de un primer diagnóstico sobre el ilícito de extorsión telefónica desde el interior de los penales, con el fin de combatir este tipo de delito; el reporte integrado sobre población penitenciaria vinculada a delitos de secuestro y/o privación ilegal de la libertad; el análisis sobre los impactos del nuevo marco jurídico que regula el delito contra la salud en la modalidad de narcomenudeo y sobre cómo atender las solicitudes de adecuación de la pena que se presentaron en el país. Esta nueva legislación impactó de manera importante en la reducción de la población interna del fuero federal en 2010.

Otras acciones relevantes son la actualización de la información del personal penitenciario en activo, como parte del Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública (RNPISP); el compromiso de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal para avanzar en la instrumentación del SNIP; y, la ampliación del número de instalaciones de reclusión con inhibidores de señal del espectro radioeléctrico de 22 en 2009 a 60 en 2011.

La labor de coordinación y gestión de la CONASPE ha permitido el incremento de la participación de las necesidades penitenciarias en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que, en 2012, incluyó inversiones por 1 mil 437 millones de pesos, más del doble del monto asignado en 2010, para fortalecer el funcionamiento de los sistemas penitenciarios estatales a través de proyectos de infraestructura, capacitación, telecomunicaciones, compra de equipos inhibidores de señal celular y tratamiento de internos con problemas de adicciones.

Con información proporcionada por las Entidades federativas se elaboró el primer diagnóstico nacional penitenciario, que permite situar los retos y fortalezas que enfrentan, así como un proyecto presupuestal para atender las necesidades del SPF. Este diagnóstico fue compartido con la Cámara de Diputados.

Se aprobó el Formato Único para la Integración de Expedientes y se firmaron 27 convenios para el traslado de internos federales procesados y sentenciados y de internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad para facilitar el traslado de internos de instalaciones estatales a instalaciones federales y así estar en condiciones de cumplir la instrucción presidencial de custodiar en instalaciones federales a la totalidad de internos sentenciados del fuero federal para 2012. Gracias a esta coordinación, el Gobierno Federal ha trasladado a 13,621 internos procesados y sentenciados a los diferentes CEFERESOS.

En materia de salud se realizaron dos campañas nacionales de prevención de adicciones: la XVI Semana Nacional de Información Contra el Alcoholismo “Compartiendo Esfuerzos”, efectuada del 17 al 23 de enero de 2011, en coordinación con el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C. (CMGAA), en la que participaron 12 Entidades federativas<sup>6</sup> con 982 actividades. La campaña alcanzó a 2,266 empleados del sistema penitenciario, 4,675 familiares de personas internas y preliberadas, así como a 18,450 personas en reclusión. Por su parte, la “9a. Semana Nacional del Interno Alcohólico”, que se llevó a cabo del 13 al 19 de junio de 2011, en coordinación con la CMGAA y las autoridades penitenciarias de las entidades federativas, permitió atender a 5,761 internos y a 1,728 familiares.

<sup>6</sup>Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Tabasco

## CONVENIOS Y PROGRAMAS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL

- Trabajo y Capacitación

En coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se llevó a cabo el “Programa de Educación para el Consumo”, dirigido a la población interna en el CPIM.

Se colabora con diversas instituciones en el Comité Prolabora, cuyo objetivo es impulsar acciones de capacitación para el trabajo, y particularmente el trabajo productivo, de las personas privadas de su libertad, liberadas y sus familias.

Por su parte, la SAGARPA y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) impartieron tres cursos para la formación de instructores dirigidos al personal técnico de los CEFERESOS No. 1, 2 y 4.

- Educación

Para el desarrollo de las actividades de la educación no formal (cultura y recreación) en las instalaciones penitenciarias federales, se trabaja en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) para la realización de concursos artísticos entre la población penitenciaria. En este ámbito, también participan la Fundación Unidas para Ayudar (FUA), Documentación y Estudios para la Mujer A.C., (DEMAC) y el CONACULTA. En colaboración con la Fundación Telmex, se abrió una Casa Telmex en el CPIM, con el propósito de educar y capacitar en el conocimiento y uso de la tecnología, tanto a internos como a sus familiares y al personal del propio complejo.

La Casa Telmex trabaja con programas diferenciados y objetivos específicos para esos tres grupos de personas. Para personas internas adultas: a) La adquisición de habilidades tecnológicas para el empleo; b) El conocimiento, a partir de la experiencia científica y tecnológica, y la adquisición de habilidades verbales, numéricas y computacionales; c) La belleza, a partir de la experiencia estética y de las artes, música, pintura, literatura, expresión corporal y nuevas tecnologías de expresión; y d) La adquisición de valores universales. Para niños y niñas: a) El ámbito de habilidades de comunicación e información, de pensamiento y solución de problemas; b) Habilidades interpersonales y de direccionamiento de sus propias acciones; y c) Espacios dedicados a la exploración e investigación, utilizando y aprendiendo tecnología básica intuitiva.



Y respecto de padres, tutores, maestros y demás personas de la Isla: a) Talleres de formación y asesoría; b) Generación de contenidos en el ámbito de la salud por edades dirigidos a niños y adultos; c) Generación de guías para que los padres, tutores y/o maestros reproduzcan experiencias de aprendizaje en situación familiar; y d) Incorporación de los padres, tutores y/o maestros en las actividades de los niños.

Durante el periodo, Casa Telmex atendió a 7,746 internos en diversos talleres como: las computadoras para qué sirven, el mundo de las computadoras, partes de una computadora, mi computadora y yo, introducción al uso de las computadoras, juega y aprende con la XO, dibujando con *Paint*, procesador de textos, *Power Point*, explorando la *Classmate*, *movie maker*, *picasa*, mi amigo el teclado (mecnografía), *e-mail*, internet, hoja de cálculo, que son talleres que facilitan el manejo de equipos de cómputo y el aprendizaje a partir de tecnologías de la información. Otros talleres que también se llevaron a cabo fueron: Bichos y flores, ¿cómo hacer un audiocuento? plataforma, robótica, *picocriquet*, las mujeres, ASUME, *scratch*, zumba, violencia familiar con perspectiva de género, 11 de los 7 hábitos altamente efectivos, familia y salud mental, y crecer juntos.

En el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en mayo y junio de 2010 se organizaron los siguientes eventos: Concurso Nacional de Evaluación de Escoltas de Bandera y Concurso Nacional de Pintura, Oratoria y Guión de Teatro, dirigidos a la población penitenciaria del país. El objetivo de los concursos fue contribuir al fortalecimiento del respeto por los símbolos patrios. En el concurso de Evaluación de Escoltas de Bandera, se registraron 109 escoltas de 22 Estados, y 660 participantes de 93 centros penitenciarios del país. Por otra parte, se realizaron actividades teatrales dirigidas a internos de CERESOS de los estados de Nuevo León y Morelos, así como en los CEFERESOS Nos. 4 y 5, y en el CPIM. En estas actividades participaron 5,193 internos.

- Salud

En coordinación con el CONADIC, Centros de Integración Juvenil, A.C., y CMSGAA, se difundió en el sistema penitenciario del país la XIV Semana Nacional de Información Contra el Alcoholismo, que se llevó a cabo del 18 al 24

de enero de 2009. La información y la orientación llegó a 19,016 internos, 8,778 familiares de internos y a 1,086 trabajadores penitenciarios en todo el país.

Asimismo, se efectuaron las dos campañas de prevención de adicciones mencionadas: la “XV Semana Nacional de Información Contra el Alcoholismo: Compartiendo Esfuerzos” y la “VIII Semana Nacional del Interno Alcohólico”. En ambos eventos se buscó promover actividades que apoyaran al proceso de reinserción, mediante la prevención y tratamiento del alcoholismo dentro del sistema penitenciario nacional.

- Eventos internacionales
  - Seminario Penitenciario Mesoamericano

El intercambio de experiencias internacionales contribuye a cimentar mejor el NMP, al compartir información sobre mejores prácticas en la materia. Con esos fines se llevó a cabo el Seminario Penitenciario Mesoamericano en la ANAP los días 24 y 25 de junio del 2009 en Xalapa, Veracruz, evento en el que participaron autoridades penitenciarias de 25 estados de la República y de países como Belice, Guatemala, Honduras, Chile, Canadá y Estados Unidos de América, así como la representación de la Asociación Internacional de Prisiones y Correccionales (ICPA). Los principales temas impartidos en el Seminario fueron: recepción y diagnóstico; sistemas de clasificación; socialización de reformas penitenciarias; instalaciones de súper máxima seguridad; y el derecho internacional y las prisiones.

En seguimiento de estos esfuerzos de coordinación, en 2011 se organizó el 3er Seminario Penitenciario Latinoamericano en la Ciudad de México, que contó con la asistencia de más de 500 participantes y se trataron temas relacionados al diseño de infraestructura penitenciaria, la situación regional, la profesionalización del personal, entre otros.

### **11.3.B PREVENCIÓN DEL DELITO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

#### **11.3.B.1 PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El reconocimiento de que la violencia y la delincuencia está relacionada con la desigualdad social y el acceso de la población a las oportunidades, imprime una dinámica distinta a la atención del fenómeno delictivo que permite combatir la inseguridad no solo por la vía de las armas sino desde las causales sociales que pueden estar detonando la comisión de delitos.

El conocer las causas estructurales del delito así como los aspectos de la interrelación social que afectan de forma negativa los entornos de convivencia comunitaria constituyó la premisa fundamental para guiar el desarrollo de los programas de la SSP. En el periodo de 2007 a 2011, las investigaciones documentales sobre el fenómeno socio-delictivo ascienden a: 34 diagnósticos documentales; 32 estudios especializados; 13 metodologías.

Los programas de prevención social del delito realizados propiciaron conductas sociales basadas en la cultura de la prevención, de legalidad y el respeto a los derechos humanos para lograr la consecución de los objetivos estratégicos establecido en el Eje 1 del PND 2007-2012.

#### **ENLACES DE PREVENCIÓN**

Este programa permitió que a partir de octubre de 2007 la SSP tenga en las Coordinaciones Estatales de la PF a un responsable que facilite la proximidad con la ciudadanía y participe en la conjunción de las actividades que se realizan a nivel estatal para promover la prevención del delito y la cultura de la legalidad.

#### **ESCUELA SEGURA**

La SSP, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), participó en el fortalecimiento al programa con la aportación de 12 millones de materiales didácticos para su distribución en escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria del país.

#### **HACIA UNA COMUNIDAD SEGURA**

Se implementó este programa cuyo objetivo es desarrollar en los maestros de educación básica, capacidades teóricas, metodológicas y prácticas para difundir medidas de prevención social del delito y detectar situaciones de violencia a través de

la atención oportuna de los factores de riesgo en el entorno familiar, escolar y social. La SSP capacitó a 6,947 maestros de educación básica en las 31 entidades federativas, lo que significa aproximadamente el 4 por ciento del total de los maestros del país, quienes a su vez, replicarán las estrategias preventivas en sus escuelas.

### **SENSORES JUVENILES**

Conjuntamente con la Estrategia de Diálogos Juveniles por la Legalidad y Sensores Organizacionales, se ha beneficiado a un total de 61,487 personas; este programa es transferido a estados, municipios, organizaciones civiles e instituciones educativas, con el objetivo de proporcionar herramientas especializadas a grupos juveniles organizados, de entre 18 y 23 años, para prevenir conductas de riesgo que comprometen la salud, la libertad o la vida de los jóvenes. Este programa tiene como propósito influir en ámbitos como civismo, participación social, valores y principios, en una edad definitiva en la formación de los jóvenes como ciudadanos responsables. Los sensores juveniles son jóvenes voluntarios que desean realizar actividades constructivas para prevenir los delitos de jóvenes, en coordinación con los representantes de las organizaciones civiles o escuelas donde participan. Una vez capacitados por la SSP, los Sensores efectúan 'Diálogos Juveniles por la Legalidad' en sus comunidades, convirtiéndose en referentes y modelos a seguir por otros jóvenes.

### **PREVENCIÓN CONTRA EL DELITO CIBERNÉTICO**

El uso generalizado y masivo de medios electrónicos, en particular de teléfonos móviles y el internet, ha propiciado el incremento de los riesgos en la seguridad de los ciudadanos, por lo que este programa centró sus actividades en el desarrollo de habilidades y competencias para prevenir a la población infantil, juvenil y adulta sobre las prácticas incorrectas en el uso de estos medios de comunicación, así como de los delitos que pueden cometerse a través de ellos, como son los relacionados con el sector bancario, el comercio electrónico, el narcomenudeo, el maltrato infantil y el abuso sexual, entre otros. A través de este programa, se realizaron 6,694 cursos, talleres y actividades lúdicas en las que participaron 465,512 personas.

### **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**

Bajo la premisa de que la construcción de una sociedad en la que impere el respeto, la igualdad y la no discriminación por motivos de género es condición indispensable para disminuir la violencia y la delincuencia, la SSP instrumentó programas con perspectiva de género dirigidos específicamente a la comunidad, al personal de la propia SSP y a los cuerpos policiales de los tres niveles de gobierno.

Se elaboró el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género y su Manual de Implementación, cuyo propósito es “...dotar a los cuerpos policiales de los mecanismos y procedimientos técnicos metodológicos para que su actuación policial se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, intervención, protección y prevención de los casos de violencia de género que se les presenten con motivo de sus funciones y atribuciones...”<sup>7</sup>

Se instaló el Comité para Prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual al interior de la SSP y se obtuvo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009, la certificación de las “Prácticas para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres” en la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), la DGDH y la DGPPC.

A iniciativa de la Presidencia de la República, se impulsó la “Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas”, la cual tiene el propósito de sensibilizar y visibilizar este delito, pero sobre todo de generar acciones preventivas y de atención a las víctimas. En el mismo año, conjuntamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la SRE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), dio inicio el programa “Diálogos con la Comunidad” cuyo objetivo es brindar a servidores públicos, representantes de organizaciones sociales y maestros, herramientas que les permitan ser multiplicadores en sus comunidades, para evitar que las niñas, niños y adolescentes sean enganchados en la trata de personas. A 2011, se capacitaron a 12,328 personas en 14 entidades federativas.

Para transparentar la actuación de la PF y coadyuvar a restablecer la confianza de la sociedad en las autoridades federales de Seguridad Pública, se crearon las Juntas de Seguimiento y Evaluación Policial. La SSP convocó a la sociedad organizada de los 32 estados del país, empresarios, industriales, comerciantes, agricultores, ganaderos; representantes de maestros, líderes religiosos, profesionales, sindicatos, asociaciones civiles, consejos y comités de participación ciudadana, entre otros; interesados en participar para mejorar la seguridad en sus localidades, a través de su asistencia a sesiones periódicas con la PF. En el periodo, se contó con Juntas de Seguimiento y Evaluación Policial en las 32 entidades federativas y en ellas participaron 306 organizaciones de la sociedad civil.

Las acciones realizadas para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad pública estuvieron complementadas con la capacitación en materia de proximidad social y de actuación policial con perspectiva de género de 8,329 elementos policiales de los tres niveles de gobierno, en 260 talleres en los que se destaca la relevancia de la cercanía del elemento policial con la comunidad como parte

<sup>7</sup> Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

fundamental del análisis delictivo, la prevención del delito y el enlace entre sociedad y gobierno; así como su labor permanente de proximidad social para reincorporarse como miembro de la comunidad.

### **11.3.B.2 DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos de todos, pero en especial de las víctimas del delito y del abuso del poder, son condición indispensable del Estado Democrático de Derecho. El Estado Mexicano ha ido perfeccionando las instituciones y las leyes mediante la incorporación del enfoque de respeto y protección de los derechos humanos, actividad que la SSP sigue en acatamiento al Programa Nacional de Derechos Humanos.

#### **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La investigación de las violaciones a derechos humanos cometidas por integrantes de la SSP y sus OAD son competencia de la CNDH, la que en caso de acreditarlas, emite las recomendaciones correspondientes, que pueden consistir en garantías de no repetición, reparación del daño, inicio de procedimientos penales y/o administrativos, capacitación en derechos humanos, entre otras; para ello la SSP cuenta con un área técnico-jurídica especializada en la atención de las solicitudes de información realizadas por esa instancia, relacionadas con las quejas por presuntas violaciones de derechos humanos cometidas tanto por personal policial como de seguridad, guardia y custodia federales.

#### **ATENCIÓN A QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**

El objetivo del programa es atender e investigar las quejas y denuncias que pudieran haber sido cometidas por servidores públicos de la SSP y sus OAD para, en su caso, sancionar a los responsables.

En el periodo que se reporta, se han recibido 6,295 expedientes de queja.

Las quejas referidas fueron promovidas en contra de servidores públicos adscritos a los OAD de la SSP, de las cuales 3,983 corresponden a PF; 2,272 a OADPRS, 33 al OAD Consejo de Menores y 7 al OADSPF. 3,485 se encuentran concluidas; 1,222 en espera de Acuerdo de conclusión y 1,588 en trámite.

Cuadro No. 4

**QUEJAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA SSP POR AÑO**

2006-2007	N°. QUEJAS	2008	N°. QUEJAS	2009	N°. QUEJAS	2010	N°. QUEJAS	2011	N°. QUEJAS
Diciembre 2006	11								
Enero 2007	59	Enero	58	Enero	75	Enero	106	Enero	142
Febrero	35	Febrero	77	Febrero	71	Febrero	93	Febrero	117
Marzo	34	Marzo	89	Marzo	125	Marzo	133	Marzo	149
Abril	28	Abril	85	Abril	101	Abril	89	Abril	154
Mayo	38	Mayo	66	Mayo	116	Mayo	156	Mayo	195
Junio	33	Junio	104	Junio	107	Junio	152	Junio	183
Julio	26	Julio	83	Julio	134	Julio	125	Julio	135
Agosto	39	Agosto	60	Agosto	131	Agosto	143	Agosto	233
Septiembre	60	Septiembre	73	Septiembre	150	Septiembre	147	Septiembre	175
Octubre	52	Octubre	111	Octubre	141	Octubre	131	Octubre	191
Noviembre	39	Noviembre	61	Noviembre	113	Noviembre	106	Noviembre	187
Diciembre	41	Diciembre	51	Diciembre	96	Diciembre	110	Diciembre	170
Totales Parciales	495	918		1,360		1,491		2,031	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>6,295</b>							

Fuente: SSP. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

No obstante el número de quejas, únicamente 35 casos concluyeron en recomendaciones particulares o especiales y 3 en recomendaciones generales; es decir, el 0.6 por ciento del total de las quejas recibidas.

**ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES Y ESPECIALES**

Su meta es instrumentar y promover las acciones tendentes al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a la SSP que hayan sido emitidas por organismos defensores de derechos humanos del ámbito nacional, así como del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.

De las 38 recomendaciones dirigidas a la SSP por la CNDH en la presente administración, 3 son generales las cuales han sido atendidas; en cuanto a las 35 especiales, 31 fueron admitidas, 3 no se aceptaron y 1 actualmente se encuentra en análisis y en tiempo de ser contestada.

Cuadro No. 5

**CLASIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS  
POR LA CNDH A LA SSP  
2006-2011**

<b>RECEPCIÓN POR AÑO</b>	
Del 1° al 31 de diciembre de 2006	0
Año 2007	5
Año 2008	5
Año 2009	3
Año 2010	9
Año 2011	16
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>
<b>POR ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO</b>	
Policía Federal	21
Prevención y Readaptación Social	14
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

Fuente: SSP. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

**PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
IMPLEMENTADAS POR LA SSP**

Su propósito es coordinar las acciones intra e interinstitucionales para prevenir atentados contra la dignidad e integridad física y psicológica de defensores de derechos humanos, periodistas, líderes sociales, indígenas y otros grupos vulnerables, así como contra medios de comunicación. Son solicitadas por diversos organismos tales como: la CNDH, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la CIDH, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, entre otros. En su instrumentación concurren autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Durante la presente administración se han otorgado todas las medidas cautelares solicitadas, actualmente implementa 104 medidas de protección en el siguiente orden: particulares 34; defensores de derechos humanos 26; periodistas y medios de comunicación 19; migrantes 9; población indígena 8; población penitenciaria 4; campesinos 3 y mineros 1. De ellas, 37 fueron solicitadas por la CNDH, 34 por la SEGOB, 27 por la CIDH. 3 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2 por el



Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y 1 por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca.

### **PROMOCIÓN DE LA MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNO DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

La mediación es un medio alternativo de solución de conflictos cuyo propósito es resolver problemas de manera voluntaria, satisfactoria y justa para las personas involucradas sin necesidad de recurrir a un tribunal, al tiempo que se previene la comisión de ilícitos y fomenta una cultura de la paz. La SSP desarrolla actividades de capacitación para los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, certificación, colaboración con centros especializados públicos y privados y facilitador de controversias en los ámbitos familiares, escolares, comunitarios, civiles y penales, en aquellos casos permitidos por las disposiciones normativas.

En el periodo que se reporta se impartieron 2,261 talleres de sensibilización de Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos a 104,130 niños, padres de familia, maestros y población en general; asimismo, se desarrollaron 71 Cursos-Taller en materia de Mediación con 2,541 servidores públicos y la sociedad civil de las 32 entidades federativas, colaborado en diversos eventos cívicos especializados en la materia, impactando a 10,669 asistentes.

### **FOMENTO A LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La meta de este programa es generar una cultura de respeto y protección a los derechos humanos entre los servidores públicos de la SSP y sus OAD; así como entre la sociedad civil a través de actividades de naturaleza presencial y a distancia, tales como cursos, talleres, diplomados, foros, seminarios, conferencias, videoconferencias, etc. Las actividades de educación sobre el respeto y la protección de los derechos humanos se realizan de manera conjunta con diversas instituciones especializadas en esa materia como la CNDH, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Internacional de las Migraciones, Sin Fronteras IAP, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Iberoamericana (UIA) y con ONG especializadas en Derechos Humanos.

Lo anterior de conformidad a las recomendaciones nacionales e internacionales de Organismos Defensores de Derechos Humanos para prevenir violaciones a los mismos, con los temas: Derechos Humanos en la aplicación de la ley; Derechos Humanos en el procedimiento de la detención; Código de Conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Ética y legalidad en la función policial; Responsabilidades de los servidores públicos; Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego; Principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder; Mantenimiento del orden público; Prohibición de detenciones arbitrarias; Protección de niñas, niños y adolescentes; Prevención de la tortura y aplicación del protocolo de Estambul; Derechos Humanos de las Víctimas; Derechos Humanos de los Migrantes; Mediación en seguridad pública y Justicia Restaurativa, entre otros. Durante el periodo que se reporta se capacitaron a 102,286 servidores públicos.

**CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS HUMANITARIOS APLICABLES A LA FUNCIÓN POLICIAL (USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA Y DE LAS ARMAS DE FUEGO) CON EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

Esta capacitación tiene como objeto certificar a mandos y elementos de la PF y del OADSPF como instructores internacionales en Derechos Humanos y Principios Humanitarios, con especialidad en Uso Legítimo de la Fuerza y la Función Policial frente a grupos vulnerables.

Con dicha finalidad la SSP y el Comité Internacional de la Cruz Roja, a través de su Delegación Regional para México, América Central y el Caribe Hispanohablante suscribieron un Convenio de Concertación de Acciones, para integrar la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y principios humanitarios aplicables a la función policial y capacitar al personal de la SSP y sus OAD, tomando como modelo el Programa “Servir y Proteger” y como principal eje “El Uso Legítimo de la Fuerza y de las Armas de Fuego”, fomentando para ello la ética y los valores de servicio. A partir del Convenio se han certificado un total de 168 servidores públicos, incluyendo multiplicadores, entre los cuales se encuentran agentes de la PF, integrantes de los OAD, elementos de seguridad pública estatales y de los países de Honduras, Guatemala y Panamá.

### **CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA A ELEMENTOS DE LA PF DESTACAMENTADOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PUNTOS FRONTERIZOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES**

La meta es evitar violaciones a los derechos humanos de los migrantes mediante la capacitación y difusión del marco jurídico y técnicas de entrevista para el apoyo en la revisión e inspección migratoria por parte de la PF en aeropuertos, puertos y puntos fronterizos. La SSP tiene la responsabilidad de atender, en el rubro de seguridad, tanto el control migratorio como los puntos de internación, de conformidad con la Ley General de Población (LGP). La CNDH y los Relatores de Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA) permanentemente supervisan la implementación de la Convención de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

El personal capacitado consta de 648 mandos medios, superiores y operativos de la PF, destacamentados en los aeropuertos de la Ciudad de México, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Hermosillo, Mazatlán, Mexicali, Monterrey, Morelia, Tijuana, Nuevo Laredo, Tampico, Acapulco, Bajío, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa, Guadalajara, Matamoros, Puerto Peñasco, Puerto Vallarta, Cuernavaca, Toluca, Puebla, Manzanillo, Querétaro, Cozumel, Chetumal, Culiacán, Los Cabos, San Luis Potosí y La Paz.

### **IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA TORTURA**

Tiene por objetivo prevenir y diagnosticar la tortura física y psicológica mediante la implementación del Protocolo en los exámenes médicos y psicológicos que realiza el personal del SPF, personal especializado de atención a víctimas y la PF. Las actividades se han desarrollado conjuntamente con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Physicians For Human Rights*, CIDH, SEGOB, SRE, PGR, CNDH, Comisiones Locales de Derechos Humanos, Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Tribunales Superiores de Justicia, entre otros. Actualmente existen 795 servidores públicos del SPF capacitados en la aplicación de dicho protocolo y 1,220 servidores públicos en el esquema de Seminarios “Prevención de la Tortura y la Aplicación del Protocolo de Estambul para investigar y documentar eficazmente la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes”.

## **MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SSP Y SUS OAD**

El objetivo primordial es implantar una cultura de respeto y protección de las prerrogativas fundamentales dentro de la SSP y en todas las tareas del quehacer institucional de conformidad con las reformas constitucionales de los sistemas de Justicia Procesal Penal Acusatorio y Garantista y las de Seguridad Pública realizadas por el Congreso de la Unión en 2008 y las aprobadas de Derechos Humanos del 2 junio de 2011. Es impartida por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE)<sup>8</sup>.

El Proyecto cuenta con el apoyo del Programa de Seguridad y Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que en México es implementado por *Management Systems International (MSI)*. Cabe destacar que los 300 servidores públicos de la SSP y sus OAD que integran la primera generación serán beneficiarios a título gratuito, ya que no implicará erogación alguna para ellos en razón de que serán becados atendiendo a su desempeño profesional pero tendrán el compromiso de multiplicar los conocimientos adquiridos al interior de todas las unidades de la SSP para el servicio a la comunidad.

## **SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

La atención a las víctimas del delito y del abuso del poder es una de las prioridades de la actual administración. Las facultades de la SSP en la materia se desprenden del artículo 30 bis de la LOAPF; así como de los artículos 11 y 25 del RISSP, por lo que el titular de la dependencia impulsó la creación de un Sistema Integral de Atención a Víctimas del Delito conformado por un conjunto de programas que tienen como objetivo proporcionar asistencia especializada y multidisciplinaria que procure el resarcimiento del daño, el empoderamiento, la resiliencia (capacidad de las personas para sobreponerse al periodos de dolor emocional y traumas) y la reconstrucción del tejido social.

---

<sup>8</sup> Organismo internacional autónomo, sin fines de lucro y orientado a satisfacer necesidades educativas, tecnológicas y de desarrollo social, mediante la investigación, la innovación, la difusión y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La SSP propone un modelo de servicio a la comunidad y de proximidad en la atención a las víctimas del delito cuya asistencia sea confidencial, de alcance nacional, presencial y a distancia, que evite al máximo la revictimización. Actualmente, los servicios que ofrece la SSP van dirigidos a los integrantes de PF heridos en cumplimiento del deber; así como a sus familiares, y a familiares de elementos caídos, ello en razón de la creación de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito. Durante el periodo que se informa, se brindaron 77, 200 atenciones; siendo 20,737 en el área de trabajo social; 12,424 en el área legal; 24,543 en psicología y 19,496 de índole paramédico.

### **ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS**

La creación de la ludoteca se concibe como un espacio para detectar y diagnosticar abuso sexual, violencia familiar y maltrato infantil en niñas y niños utilizando materiales especializados a través de los cuales la población infantil afectada representa el daño sufrido y quién fue el agresor; posteriormente se da el tratamiento psicológico especializado que el caso amerite, a efecto de tomar las acciones legales correspondientes. Desde la instalación de la ludoteca, a 2011 la cifra es de 8,105 menores de edad atendidos.

### **GRUPOS DE AUTOAYUDA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO**

Su propósito es fomentar la integración e interacción entre víctimas del delito mediante grupos dirigidos por personal especializado, para que a través de la experiencia vivida por otras personas en circunstancias similares superen aquellas situaciones que impiden su desarrollo. Los grupos de autoayuda también ofrecen una red de apoyo social que funciona las veinticuatro horas entre sus integrantes, se han implementado en temas como familiares de policías caídos en cumplimiento del deber, niñas-madre en situación de calle, víctimas de violencia familiar y víctimas de actos violentos de alto impacto en Ciudad Juárez, entre otros. Durante el periodo que se informa, se han atendido a 10,960 personas en esta modalidad.

### **TALLERES PSICOEDUCATIVOS PARA POBLACIÓN INFANTIL**

El fin de los talleres es desarrollar temáticas para brindar herramientas que permitan modificar conductas negativas que directa o indirectamente puedan afectar la

estabilidad del individuo y que pueden incidir, en el mediano plazo, en cuestiones de seguridad pública.

La implementación de los talleres psicoeducativos surge para la atención a grupos vulnerables, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes en situación y riesgo de calle, toda vez que se pueden generar actos antisociales, e incluso ilícitos, que van en aumento. La SSP implementa y promueve acciones en conjunto con la sociedad civil, encauzadas a prevenir y atender a este grupo de la población para fortalecer las vías de reinserción social en espacios protegidos en instituciones afines, con el fin de salvaguardar los derechos de la infancia, la prevención de ilícitos y sobre todo proteger la vida de los menores. La población atendida en esta modalidad es de 32,026 menores en situación de calle.

#### **SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A VÍCTIMAS DEL DELITO**

A través de este servicio se brinda orientación legal y de atención psicológica a nivel nacional con carácter confidencial a víctimas del delito a través del número gratuito 01800 90 AYUDA (29832). 01800 32 AYUDA (29832) así como los teléfonos locales: (55) 55 98 06 91 y (55) 55 98 07 93.

El servicio de atención telefónica a víctimas del delito complementa los servicios que opera la PF a través del Centro Nacional de Denuncia, que mediante el número 088 y el 01800-4403-690 se enlazan en la opción 6 con el área de Atención a Víctimas de la propia SSP. El total de llamadas recibidas a la fecha es de 58,018.

#### **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EXTRAVIADAS**

Su objetivo es auxiliar en la búsqueda y localización de personas extraviadas, mediante un mecanismo de registro y publicación de los datos generales de la personas y cualquier otra información, vía internet, que permita su ubicación. Surge como una necesidad de integrar y homologar los diferentes bancos de datos de personas extraviadas de todo el país, para compartir información a nivel nacional, potencializar los esfuerzos locales, e involucrar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para consultar y acceder al registro, la ciudadanía puede hacerlo a través del sitio [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx) y/o a través de las páginas oficiales de los gobiernos de 28 entidades

federativas, un municipio y un canal de televisión abierta de alcance nacional, el resto de las entidades se encuentran en proceso de incorporación. La participación ciudadana se manifiesta a través de la consulta pública y abierta del registro, en tanto que las autoridades policiales y administrativas son las responsables de la captura, seguimiento e investigación de los casos en el ámbito de sus respectivas competencias. El Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENPE) ofrece artículos legales de psicología y especializados en la materia, tiene proyectado emitir alertas a las centrales policiales, a los medios de comunicación masiva y a la ciudadanía, así como incluir ligas con los registros de los servicios forenses. A la página del RENPE se incorporó el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de los estados de Baja California, Chiapas, Estado de México, Sinaloa y Yucatán. A la fecha el total de visitantes al sitio es de 654,341, los registros de personas extraviadas son 4,542 y el número de localizados es de 351.

#### **BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 44 fracción III, la SSP es la responsable de integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), mismo que se encuentra operando a través del sitio web: [www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx](http://www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx) y como una herramienta para proporcionar y administrar la información procesada de las instituciones involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Asimismo, permite generar expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Genera un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan. Identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia y permite obtener estadísticas y diagnósticos que hacen posible conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que requieren de mayores esfuerzos encaminados a atender esta gran situación en la que se ven inmersas muchas mujeres.

A 2011, el BANAVIM contó con 78,689 casos sobre víctimas y 51,053 sobre agresores, 174 claves de usuarios otorgadas, y a esa fecha se impartió 1 curso de capacitación

sobre las mejoras al sistema informativo del BANAVIM a 17 funcionarios públicos del estado de Querétaro.

### **CENTRO VIRTUAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

El Centro tiene como objetivo brindar servicios multidisciplinarios y especializados a víctimas del delito así como a la población en general a través del ciberespacio, desde la página [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx) y ofrece un conjunto de servicios como atención psicológica, jurídica y paramédica en tiempo real (*chats*) y en foros de discusión, biblioteca virtual, publicaciones virtuales, presentaciones sobre temas de víctimas y derechos humanos, directorios de instituciones especializadas, Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito (RNAVD), noticias sobre la materia, eventos, congresos y seminarios relacionados, liga con el RENPE, etc.

### **BRIGADAS DE APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN LEGAL A POLICÍAS DISCAPACITADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DE LOS POLICÍAS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER**

Las brigadas centran su atención en rehabilitar psicológica y emocionalmente a aquellos elementos que hayan sufrido discapacidad física derivada de enfrentamientos y otros actos violentos con motivo de la función policial o que presenten secuelas psicológicas postrauma, así como a sus esposas, hijos y familiares. Asimismo brindar asesoría jurídica en materia de seguridad social.

La intervención psicológica se realiza en situaciones de crisis, estrés agudo, estrés postrauma, manejo de duelo, pérdidas físicas e incapacitantes y contención emocional. La intervención jurídica complementa el trabajo psicológico toda vez que su finalidad es informar sobre los derechos que le asisten a los afectados y a los beneficiarios así como agilizar aspectos de índole administrativa. A 2011, se brindaron 928 atenciones a 383 policías, de las cuales 230 fueron sesiones psicológicas individuales, 120 de ellas en domicilio particular, 490 en hospitales, 39 en el Instituto Nacional de Rehabilitación y 49 vía telefónica.



### **BRIGADAS DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y LEGAL PARA VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES, ACTOS VIOLENTOS Y EVENTOS PÚBLICOS MASIVOS**

El propósito de estas brigadas es acercar los servicios de atención a víctimas en concentraciones eventuales de población tales como ferias nacionales, sucesos violentos, eventos cívicos y religiosos, a fin de proporcionar auxilio inmediato y de proximidad social a las personas que lo requieran, se despliegan a cualquier parte del territorio nacional, no realizan labores policiales sino que su intervención es netamente de carácter social y humanitario.

### **RED NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO**

El objetivo de la RNAVD es implementar un mecanismo que articule y permita que concurren servicios a nivel nacional para la atención de víctimas del delito, mediante la suma de recursos y capacidades humanas y materiales, de los tres órdenes de gobierno así como de la sociedad civil y el sector académico.

Hasta septiembre de 2011, con la creación de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas, la RNAVD contaba con 676 miembros que directa o indirectamente proporcionan servicios multidisciplinarios, especializados y confidenciales de auxilio a víctimas. Los integrantes de la RNAVD son organizaciones y dependencias públicas y privadas que voluntariamente se adhieren a ella y que realizan actividades que directa o indirectamente apoyan a las víctimas en temas como adicciones, atención psicológica, ayuda en caso de desastre, capacitación en la materia, atención a víctimas de delitos y/o violencia sexual, encuestas y estadísticas, extorsión, grupos de autoayuda, investigaciones y difusión, medidas cautelares, medios para la reparación del daño, métodos alternos de solución pacífica de conflictos y justicia restaurativa.

### **DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE PROTOCOLOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

En lo que va de la presente administración, se han impreso materiales con un volumen total de 541,004 unidades, entre: publicaciones, cartillas, trípticos y polípticos, que serán empleados como instrumentos de difusión, didáctico y apoyo en las acciones que se emprenden con la población, tanto por la SSP como por las instituciones beneficiadas por la entrega de los ejemplares.

Su fin es diseñar, elaborar, compilar y difundir materiales especializados y de capacitación en derechos humanos aplicables a la función policial y sobre la Atención a Víctimas del Delito.

Entre los títulos de los materiales editados y publicados se encuentra: Código de Conducta de Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; Derechos Humanos de las Personas Detenidas por la Comisión de un Delito; Conjunto de Principios de las Naciones Unidas para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para la Víctimas del Delito y Abuso del Poder; Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer Cumplir la Ley.

Las publicaciones son: “Taller de Autoestima y Grupos de Autoayuda”; “Violencia de Género”; “Promotoras-es Comunitarias-os de la No Violencia de Género”; Cartilla Informativa para “Conocer los Derechos Humanos de las Mujeres”; Libro “Modelo de Capacitación para Sentir, Atender y Prevenir la Violencia Familiar”; Manual “Protocolo de Estambul”; Manual de “Instrumentos Internacionales sobre Justicia Restaurativa y Reglas Mínimas sobre Medidas No Privativas de Libertad”; Manual “Normativa y Practica de los Derechos Humanos para la Policía”; Manual “Servir y Proteger”; Antología “Mediación en la Seguridad Pública”; Libro “Si jugamos, aprendemos a no violentarnos”; “El niño víctima del delito”; “Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles”; “La denuncia como elemento terapéutico para el niño víctima del delito”; “Acciones para evitar la Revictimización del niño víctima del delito” y “Pedro el Valiente, cuento para ayudar al niño víctima del delito”.

### **11.3.C TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

En el marco de la reforma estructural de la SSP a partir de 2010 se llevaron a cabo las acciones orientadas a proponer y ejecutar el desarrollo tecnológico de la Institución, en materia de recursos informáticos, telecomunicaciones y equipo especializado, para promover la optimización y estandarización de estos sistemas con un alto nivel de servicios e impulsar la implantación, operación y modernización de los sistemas administrativos vigentes o en proceso de incorporación, el SUIC, así como el sistema de la Plataforma México. Para en ese sentido contribuir y aplicar las estrategias, y objetivos que contempla el PND 2007-2012 y así como el PNSP 2008-2012 y el PSSP 2007-2012 de la presente administración como son:

- Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México.
- Asegurar la disponibilidad de información confiable y oportuna.
- Desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia.
- Incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal.
- Generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito.

Durante el periodo de 2006 a 2011 se impulsó el desarrollo tecnológico de la SSP, en materia de recursos informáticos, telecomunicaciones y equipo especializado a través de la administración de los sistemas e infraestructura tecnológica para facilitar el intercambio de información en materia de seguridad pública en los tres niveles de gobierno, y fortalecer los sistemas de información que apoyan las labores de inteligencia.

Por otra parte, se planearon, establecieron y desarrollaron las estrategias, mecanismos y acciones necesarias para el uso y funcionamiento del sistema de la Plataforma México y del SUIC que permitieron se implementara la tecnología de información en las dependencias federales, estatales, y municipales en el marco de la LGSNSP, con lo que se logró integrar, intercambiar, consultar, analizar y actualizar la información generada por las instancias autorizadas, para contribuir a la seguridad nacional y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Asimismo, se establecieron los mecanismos, políticas y criterios generales para el desarrollo de sistemas informáticos, telecomunicaciones y de equipo especializado, para atender las necesidades de las UA y OAD de la SSP y se proporcionaron las herramientas tecnológicas especializadas que apoyaron el cumplimiento de las funciones y objetivos en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

### **11.3.C.1 INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

#### **RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Se fortaleció la infraestructura tecnológica y la articulación de sistemas de información e inteligencia en el sector seguridad pública a través de la Red Nacional de Interconexión Plataforma México con 77 Nodos de Interconexión y Telecomunicaciones (NIT'S) que cubren las 32 entidades federativas, para favorecer los servicios de comunicaciones, voz, datos e imágenes para el intercambio de información a distancia y en tiempo real entre las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales, de las cuales se tienen conectadas y operando: 51 Procuradurías Estatales, 68 Secretarías de Seguridad Pública estatales y municipales, 80 en el OADPRS, 32 Secretarías de Finanzas, 266 municipios beneficiarios del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) y Estratégicos. Por lo que respecta a las instituciones federales se tienen en operación: 193 módulos de Policía de la PF, y 80 dependencias federales tales como: Presidencia de la Republica, SEGOB, SEDENA, SHCP, Secretaría de la Marina (SEMAR), Procuraduría General de República (PGR), entre otras.

Cabe destacar que, están interconectadas, las cuatro Agregadurías de la PF en el Extranjero (Madrid, España; Bogotá, Colombia; Guatemala, Guatemala; y Washington, D.C. en Estados Unidos de América). Asimismo, se tienen enlaces en las siguientes ciudades de Estados Unidos de América: El Paso, Texas; San Diego, California; Yuma, Arizona; Tucson, Arizona; y Laredo, Texas.

#### **RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN**

Se implementaron las herramientas tecnológicas, informáticas, de seguridad y acceso para garantizar la integridad, homogeneidad y confiabilidad de la información con base en estrictos sistemas de monitoreo y seguimiento de usuarios, la infraestructura instalada cubre el 41.5 por ciento del territorio nacional y al 83.6 por ciento de la población. Mediante la implementación de dicha tecnología se fomentó la cooperación e intercambio de información confiable y oportuna entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para conocer las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y de esta manera fortalecer la operación policial.

La capacidad instalada, es de 392 sitios de repetición y 68 conmutadores de radio, así como de 117,589 equipos terminales dedicados a la seguridad pública, conforme al Sistema de Monitoreo de la Plataforma México. Están dadas de alta 106,470 terminales y se encuentran operando 91,260 equipos, manteniendo una comunicación permanente a nivel local, estatal, regional y nacional que permite tener la información necesaria para la ejecución de las acciones operativas.

### **RED NACIONAL DE TRANSPORTE**

Es un servicio que permite el intercambio de voz, datos e imágenes y se puso en operación con el apoyo de los Centros de Comando, Comunicación, Control y Cómputo (C4) y Subcentros, así mismo se registraron 875 puntos de presencia (enlaces digitales) en el país.

### **RED NACIONAL DE VOZ**

Es el uso integral de los recursos tecnológicos que permite además del intercambio de información, el aprovechamiento de los medios para otorgar servicios de voz a los usuarios. Este servicio se encuentra operando en 207 ciudades de la República, con servicios de voz, con 33,747 extensiones activas y 107 conmutadores telefónicos instalados en diferentes instituciones y 14 ciudades con algún otro servicio adicional, lo que suma 221 ciudades, esto permitió ahorros sustantivos en gasto corriente de larga distancia y servicio medido a los estados y federación. Asimismo, con la implementación de dicha infraestructura se logró implementar un canal de voz seguro y encriptado para comunicar a las diversas corporaciones policiacas de los tres órdenes de gobierno de todo el país y generar inteligencia operativa para hacer frente y combatir a la delincuencia.

### **EQUIPAMIENTO**

En el equipamiento de instalaciones estratégicas se considera la instalación de equipo y sistemas especializados para el control de accesos con modernos sistemas de identificación, detección de armas, sistemas de videovigilancia y cercas perimetrales, servidores de alta capacidad equipos de seguridad informática, equipos de almacenamiento y procesamiento de grandes cantidades de información, sistemas de

enfriamiento de precisión, entre otros. Se llevó a cabo la instalación de dichos equipos y sistemas especializados para la Estación de Policía y Centro de Mando de la PF en Iztapalapa (CONTEL), el edificio sede de Inteligencia Policial, el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza, el *Bunker* de la Plataforma México, la Academia de Estudios Superiores de Seguridad Pública de San Luis Potosí con 33 salones de clases, el Centro Nacional de Atención Ciudadana (CENAC), Centro Alterno de Datos en Hermosillo, Sonora y el Centro de Inteligencia de la Policía Federal (CIPF).

### **11.3.C.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Se desarrolló el SUIC que integra bases de datos relacionadas con las actividades de seguridad pública a nivel federal estatal y municipal, que cumple con estrictas normas de seguridad y acceso, además brinda a las instancias policiales y de procuración de justicia de los tres niveles de gobierno de elementos de información para generar estrategias coordinadas.

Para el cumplimiento de actividades de prevención y combate al delito, se desarrollaron diversos sistemas orientados a la siguiente temática:

#### **REGISTROS NACIONALES**

A través del SNSP, se han consolidado los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno para la integración de los registros de seguridad pública, como parte de la lucha frontal que se lleva a cabo contra la delincuencia.

Es fundamental en esta tarea, contar con información precisa y oportuna para el intercambio de datos entre las instancias de prevención, procuración y administración de justicia de los tres niveles de gobierno, así como, entre las áreas encargadas de la prevención y readaptación social, para lo cual se integraron los siguientes sistemas:

- Registro Nacional de Información Penitenciaria en 32 Centros de Prevención y Readaptación Social y 7 Instituciones Federales.
- Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública en 32 Secretarías de Seguridad Pública, 25 Procuradurías Generales de Justicia y 6 Instituciones Federales.

- Registro Nacional de Armamento y Equipo en 31 Secretarías de Seguridad Pública y 31 Procuradurías Generales de Justicia.
- Registro de Mandamientos Judiciales en 32 Procuradurías Generales de Justicia.
- Registro de Vehículos Robados y Recuperados en 32 Procuradurías Generales de Justicia.

### ANÁLISIS E INTELIGENCIA

Se desarrollaron e implementaron sistemas de información y comunicaciones, en los que se aprovechan las nuevas tecnologías para potenciar las especialidades de investigación y de apoyo a las labores operativas de los cuerpos policiales y de las instancias de impartición de justicia del país, según se describe a continuación.

Cuadro No. 6

### SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

NOMBRE DEL SISTEMA	INSTANCIAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA NACIONALES EN LAS QUE OPERA EL SISTEMA
Consultas en el Sistema Único de Información Criminal	30 Procuradurías Generales de Justicia, 2 Fiscalías Generales del Estado, 30 Secretarías de Seguridad Pública, 12 Prevención y Readaptación Social, 5 Centros Estatales de Control y Confianza, 250 Municipios y 20 Instituciones Federales.
Gestión Operativa e Informe Policial de Investigación	9 Instituciones Federales.
Casos de Investigación	8 Procuradurías Generales de Justicia y Policía Federal.
Fichas de Investigación	1 Institución Federal.
Estadístico de Extorsiones	27 Secretarías de Seguridad Pública y Policía Federal.
Estadístico de Secuestros	31 Procuradurías Generales de Justicia.
Colaboración para el Intercambio de Información	Policía Federal.
Búsquedas y Correlación	Policía Federal.

NOMBRE DEL SISTEMA	INSTANCIAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA NACIONALES EN LAS QUE OPERA EL SISTEMA
Cruce y Alertamiento de Dispositivos de Captura a Nivel Nacional	Policía Federal.
Empresas de Seguridad Privada	31 Entidades federativas mediante sus Secretarías de Seguridad Pública, Yucatán mediante la PGJ y la Dirección General de Seguridad Privada.
Identificación Biométrica por Huella Dactilar, Identificación mediante Análisis de Voz e Identificación Balística	32 Entidades federativas y Dependencias del Gobierno Federal.

El intercambio de información proveniente de las instancias de seguridad y procuración de justicia, descritas en el cuadro que antecede, permitió no sólo generar estadísticas, sino también hacer un análisis de la tendencia delictiva en el país, ya que mediante acciones estratégicas se ha logrado desarticular redes criminales y dismantelar sus estructuras armadas, así como lograr el decomiso de armamento.

Con la implementación y uso de dicha tecnología se fortalecieron las labores de inteligencia policial, ya que perfeccionaron los mecanismos de intercambio de información mediante la unificación de sistemas, administración y automatización de bases de datos, cuya acción coordinada ha contribuido a intervenir oportunamente contra factores internos y externos que impliquen amenazas al Estado Mexicano.

### **OPERACIÓN POLICIAL**

Para afrontar el fenómeno delictivo a través de métodos uniformes de actuación policial que articulen y potencialicen capacidades en las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, se implementaron los siguientes sistemas:

#### **INFORME POLICIAL HOMOLOGADO**

Es el registro sistematizado y homologado de historiales de las actividades realizadas por los policías del país, lo que dio origen al formato electrónico denominado Informe Policial Homologado (IPH) para que los policías realicen su bitácora de actividades de manera uniforme y que proporcionan información para construir patrones delictivos, antecedentes de los delincuentes, *modus operandi* (manera especial de actuar o



trabajar para alcanzar el fin propuesto)<sup>9</sup>. En el año 2011, se generaron 1,053,062 informes policiales que incluyen instancias federales y estatales.

### **ATENCIÓN DE INSTALACIONES ESTRATÉGICAS**

Este sistema se desarrolló para la atención de instalaciones estratégicas en caso de presentarse algún incidente delictivo, técnico o de índole natural que pudiera afectar su operatividad y funcionamiento de dichas instalaciones.

En apoyo al Grupo de Coordinación de Instalaciones Estratégicas (GCIE), se estableció la interconexión de las comunicaciones con los centros de monitoreo y alarmas. A la fecha se encuentran interconectadas a este grupo: Presidencia de la República, SEGOB, SEDENA, SEMAR, PGR, CISEN, SRE, SFP, SCT, CAPUFE, CFE, INM, PEMEX, BANXICO, Consejo de la Judicatura del Estado de México, PGJDF y SAT.

### **SISTEMA GERENCIAL DE OPERACIÓN**

Es un sistema que integra el estado de fuerza de cada institución, armamento, equipo y vehículos, con el propósito de proporcionar las herramientas para la planificación del despliegue operativo y la atención específica a puntos, zonas o áreas de mayor índice delictivo con información en línea. Actualmente el Sistema Gerencial de Operación (SGO) está operando en la Coordinación de Seguridad Regional de la PF.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

Este sistema lo constituye la cartografía como una importante herramienta para la operación policial ya que ayuda a construir “mapas temáticos” delictivos, es decir, sobre una base cartográfica se ubica dónde, cómo y qué tipo de delitos se cometen, cómo se mueve geográficamente la delincuencia, para establecer patrones geográficos delictivos que proporcionan valiosa información de cómo y dónde llevar a cabo acciones y operativos de prevención y combate a la delincuencia y al crimen organizado.

Este sistema se desarrolló conjuntamente con el Centro CONACYT-GEO para contar con el servicio de cartografía con diferentes capas de datos para las aplicaciones de

<sup>9</sup> Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición, 2001.

Plataforma México y se trabajó en el desarrollo de la cartografía base con información del Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI).

Este sistema aplica los últimos adelantos en la tecnología y el uso de *software* de alta precisión; el uso de fotografías aéreas, la fotogrametría, la fotointerpretación, el uso de imágenes de satélite y las nuevas metodologías en la elaboración de las cartas o mapas geográficos.

#### **INCIDENCIAS DELICTIVAS EN CARRETERA**

El objetivo es llevar un registro oportuno y exacto de los eventos delictivos que se cometen en la red de carreteras federales del país, para enriquecer la base de conocimiento criminal de la Plataforma México. El registro se basa en la clasificación delictiva, descripción del evento, lugar de la comisión del delito, así como las actuaciones del Ministerio Público en relación a las averiguaciones previas relacionadas con los hechos.

#### **SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA**

Sistema que se implementó para atender denuncias relacionadas con el combate al narcomenudeo y en general al delito federal, se instauró un Centro Nacional de Atención Ciudadana con número telefónico 088 con el cual se proporciona una respuesta policial adecuada. El Centro es operado por la PF y fue equipado con tecnología avanzada para la captación de las denuncias y con sistemas de escalamiento en la atención de las mismas, en congruencia con las directrices del PND 2007-2012 de promover y facilitar la denuncia ciudadana.

#### **ENCUESTAS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN**

Este sistema integra la información realizada por la DGPDPDC para analizar los datos, mediante otras herramientas estadísticas especializadas que permiten obtener patrones y tendencias, y apoyan a tomar decisiones más acertadas en la definición de estrategias para diseñar programas de prevención y control de estos delitos.

### **11.3.C.3 APLICATIVOS**

Como parte de una mejora tecnológica, se concluyó el proceso de construcción de diferentes herramientas que permiten la recopilación de información para trabajo de análisis y planeación de estrategias policiales así como de conocimiento policial, entre los cuales se desarrollaron las siguientes:

#### **SISTEMA INFORMÁTICO DE MONOGRAFÍAS**

Permite la captura y consulta de información relativa a cada Estado, como es, superficie, población, territorio, actividad económica, bandas delictivas que operan en el mismo, entre otros, con lo que se logra tener un amplio panorama de la situación que guarda cada entidad federativa, para de esta forma centralizar la información recopilada por diferentes áreas y fuentes de la PF y así llevar a cabo actividades tendientes a combatir la delincuencia, preservar la paz y el orden públicos.

#### **PORTAL DE LA COMISIÓN DE JEFES, JEFAS, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LA POLICÍA DE CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y EL CARIBE**

Es una herramienta en internet que publica noticias relevantes relacionadas con las diversas reuniones que celebran periódicamente los países miembros de la Comisión.

#### **PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS DE OPERACIÓN**

Se homologaron 10 procedimientos genéricos para la operación de las policías preventivas del país y, en consecuencia, el modelo sistémico que permite el desarrollo de dichos procedimientos de operación para los temas de: patrullaje; emergencias y denuncias; revisión; detención; cumplimiento de mandamientos; preservación del lugar de los hechos; investigación; intervención policial, proximidad social; y protección y ayuda comunitaria.

#### **PORTAL DE LA RED NACIONAL JURÍDICA**

El objeto de este portal es vincular e intercambiar información permanente entre las instancias jurídicas de las instituciones policiales, a través de un mecanismo de asesoría y consulta ágil en tiempo real sobre documentos y temas jurídicos, así como innovaciones en la materia que incrementan la eficiencia y eficacia de las instituciones.

## **MECANISMOS DE INTEGRACIÓN DE DATOS**

Se desarrollaron mecanismos de recolección automáticos de datos, los cuales tienen la capacidad en tiempo real de acceder a las diferentes bases de información de las entidades estatales, municipales y dependencias federales, para recolectar en tiempo real los registros del sistema Plataforma México a nivel nacional.

## **SISTEMAS DE APOYO**

En apoyo a las labores sustantivas de las áreas de la SSP se desarrollaron sistemas orientados a brindar servicios de información a la sociedad, como son, entre otros:

- Sistema para el Registro Nacional de Personas Extraviadas (RENAPE).
- Sistema Integral de Atención a las Víctimas.
- Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM).
- Sistema para el pago de Infracciones del Autotransporte y Tránsito Federal, mediante el formato “e5cinco”.
- Sistema Integral de Atención a Quejas.

Dichos sistemas se establecieron como una línea especializada integrada a la Plataforma México, con la que se promueven mejores condiciones para que la población, de forma anónima realice denuncias sobre delitos, así como también puedan presentar quejas o inconformidades por no haber sido atendidos debidamente por algún servidor público, con lo que se proporciona un servicio en beneficio de la comunidad.

## **SOPORTE A USUARIOS**

Se proporciona apoyo técnico en línea y en sitio a las instancias policiales y de procuración de justicia de los tres niveles de gobierno y diversos organismos internacionales sobre los servicios ofrecidos por los sistemas de Plataforma México. A 2011, se atendió el 99.1 por ciento de 13,832 reportes.

### **11.3.C.4 PROGRAMAS**

#### **PROGRAMA DE INTEROPERABILIDAD**

Con apoyo en las bases técnicas de interoperabilidad de las redes de radiocomunicación y el programa de trabajo para lograr la intercomunicación en todas las entidades federativas y en las instituciones de seguridad pública del país, están interoperando 174,589 radios analógicos y digitales en el territorio nacional. A 2011, el Programa se ha instalado en 709<sup>10</sup> instituciones municipales, 131 instituciones estatales, 96 instituciones federales y 90 instituciones de otra índole como la Cruz Roja, los Bomberos y Protección Civil.

#### **PROGRAMA SUBSEMUN**

A efecto de proporcionar la conectividad a los Municipios elegidos, para otorgarles el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), se brindó el apoyo y capacitación a los responsables de la Red de Transporte de los C4 a nivel nacional, para establecer la conectividad de los 150 municipios de la primera etapa, 40 de la segunda, y 13 de la tercera, así como a 111 Municipios adicionales fuera de este programa.

#### **PROGRAMA CERO REZAGO**

Se concluyó el Programa “Cero Rezago” del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para mantener actualizada la información policial.

### **11.3.C.5 CONVENIOS**

#### **CONVENIO SIOM**

Se desarrolló el servicio de integración de información automatizado para la base de datos del Sistema de Información de Operación Migratoria (SIOM) del Instituto Nacional de Migración (INM), con el que se logra integrar las aplicaciones en arquitecturas desarrolladas en la Plataforma México.

---

<sup>10</sup> SSP. Coordinación General de la Plataforma México, Dirección de Radiocomunicación, cifras a diciembre de 2011.

### **CONVENIO SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Se celebró Convenio con la SRE para, entre otros, integrar diversos registros para el intercambio de información relacionadas con las actividades propias de cada dependencia.

### **CONVENIO INTERPOL**

Se suscribió el Convenio de Colaboración con *The International Criminal Police Organization* (INTERPOL), para conectar la Plataforma México al Sistema Mundial de Comunicación Policial Protegida de INTERPOL, lo que convierte a México en el primer país del mundo en intercambiar y alimentar automáticamente sus bases de datos con la información de ese organismo como son las fichas de personas buscadas, vehículos y documentos de viaje robados y perdidos.

Por otra parte, se actualizaron Convenios con el Instituto Mexicano del Transporte (IMT), y el INEGI, para la recepción de datos cartográficos.

La SSP logró optimizar su capacidad de cómputo y comunicaciones, adecuándolas a las mejores tecnologías en uso, para lo cual se adoptaron las tendencias y mejores prácticas internacionales en materia de tecnología aplicada a la seguridad pública; asimismo, para garantizar la integridad de la información y de los activos que la conforman, se seleccionaron e implantaron controles basados en el modelo de seguridad de la información.

Con la creación, implementación y uso de tecnologías de vanguardia se ha logrado establecer un proyecto de alcance nacional e internacional al servicio de la función policial. Este concepto fue diseñado en dos planos: el horizontal, para equipar con tecnologías de comunicaciones, voz, datos e imágenes a las estaciones de PF; y el vertical, que atiende el ámbito local a través de convenios de coordinación con los ejecutivos estatales, para conectar a las entidades federativas y a los municipios a la Plataforma México.

Lo anterior en un marco normativo que guía y evalúa la selección de las opciones tecnológicas que existen en el mercado nacional e internacional para su incorporación a la infraestructura tecnológica en el sector seguridad pública del país, para proporcionar las mejores herramientas tecnológicas a las instancias operativas de prevención y

combate a la delincuencia y crimen organizado de los tres niveles de gobierno y mantenerlas a la vanguardia tecnológica.

Derivado de la implementación de tecnología de vanguardia, se logró alcanzar uno de los objetivos primordiales de la institución que es contar con una base de datos única que permita a las diversas instancias policiales de los tres niveles de gobierno prevenir el delito, combatir a la delincuencia y preservar la seguridad pública a nivel nacional.

### **11.3.D ESTRATEGIA E INTELIGENCIA POLICIAL**

Durante los primeros años de gestión de la presente administración, la SSP contó con una organización y estructura para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Eje “Estado de Derecho y Seguridad” del PND 2007-2012, atender los acuerdos del CNSP y dar una respuesta integral a la inseguridad pública, conforme a la legislación vigente en aquél momento, la abrogada Ley General de Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De este modo, en coincidencia con el marco legal, la SSP llevó a cabo acciones en materia de Estrategia e Inteligencia Policial, a través de la Policía Federal Preventiva (PFP), y ejerciendo sus atribuciones para coordinar la estrategia policial, el auxilio policial y la protección de personas e instalaciones, así como de coordinar e instrumentar estrategias y operativos policiales con otras dependencias y entidades de la APF, la Procuraduría General de la República (PGR), los otros Poderes de la Unión y los gobiernos estatales y municipales, entre otras.

Así, de diciembre de 2006 a abril de 2010, la SSP impulsó por una parte, la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, y por otra, un nuevo modelo de operación policial basado en la reingeniería de las instituciones competentes, mediante la instrumentación de acciones tales como:

#### **COORDINACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL**

Con el objetivo de conformar un frente único contra los transgresores de la ley y unificar los estándares de conducción ética, capacitación y de garantía de los derechos

humanos por parte de las corporaciones policiales federales, que contribuyera a mejorar y hacer más efectivas sus capacidades, y al mismo tiempo que generara mayor confianza hacia la ciudadanía, la SSP creó la Instancia de Coordinación de la Policía Federal (CPF), integrada por la PFP y la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), a través del Acuerdo 05/2007 del 25 de abril de 2007.

La CPF buscó integrar y consolidar bajo un mando único, los procesos de investigación y combate al delito, a través de optimizar los recursos y conjuntar las capacidades de investigación, análisis táctico, capacidad de reacción y despliegue. Asimismo, la CPF permitió la coordinación de acciones con las 1,661 corporaciones policiales y de seguridad pública del ámbito federal, estatal y municipal, y se constituyó en la instancia coordinadora que facilitara y orientara la operación, interconexión e interoperatividad de sistemas de información, así como para impulsar la formación, profesionalización, evaluación, control de confianza y depuración de las corporaciones policiales.

#### **ESTRATEGIA OPERATIVA**

La estrategia operativa concentró esfuerzos y trabajo de inteligencia policial para recuperar los espacios territoriales invadidos por la delincuencia, acotar la logística criminal y romper las redes y vínculos regionales de los grupos criminales, especialmente en regiones y estados con altos índices delictivos y donde repuntó la comisión de delitos de alto impacto tales como homicidio doloso, robo con violencia, tráfico de personas y secuestro.

De igual forma, con el propósito de potenciar las capacidades para el combate a la delincuencia, la investigación y prevención del delito, se establecieron divisiones para garantizar una adecuada estructura de coordinación y criterios de colaboración y coadyuvancia entre la PFP y la AFI. De ahí que la CPF quedó integrada con las Divisiones de: Proximidad Social, Información y Análisis, Inteligencia Policial, Servicios Judiciales y Ministeriales, Fuerzas Federales de Apoyo y Antidrogas.

El resultado de la actuación conjunta de la PFP con la AFI derivó en: investigaciones de campo y gabinete contra el narcotráfico, que condujeron a un mayor número de decomisos, cumplimiento de mandatos judiciales (aprehensiones, reaprehensiones, cateos, y órdenes de localización y presentación), detenciones en flagrancia y puestas a disposición de las autoridades migratorias de indocumentados; así como



aseguramientos de armamento, droga, bienes y dinero falsos, vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, entre otros productos de actividades ilícitas.

Asimismo, se diversificó la penetración operativa y táctica al realizar acciones contra el delito de propiedad intelectual, la tala clandestina e ilegal, además de las acciones para combatir la producción, tráfico, consumo de drogas y delitos conexos que realizó detenciones de presuntos narcotraficantes, entre líderes, operadores y sicarios pertenecientes a los carteles de Tijuana, del Golfo, de Sinaloa y otras organizaciones delictivas.

### **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Además de la coordinación entre las corporaciones policiales federales, se puso en marcha la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para implementar operativos policiales conjuntos, que incluyeron la participación de las fuerzas armadas. Esto, siguiendo las directrices del PND 2007-2012, los acuerdos del CNSP y los ejes de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia. Así, la SSP, en coordinación con autoridades estatales y municipales, realizó operativos para fortalecer la presencia disuasiva, la erradicación y el combate a la flagrancia de los delitos de alto impacto, bajo dos modalidades: operativos conjuntos con otras dependencias federales y grupos de coordinación interinstitucional de seguridad pública en los que participaron autoridades federales y locales.

Los operativos conjuntos y grupos de Coordinación Interinstitucional en los que participó la CPF, fueron:

- Chiapas-Campeche-Tabasco, en el sureste de México que integró a las Secretarías de Seguridad Pública a través de la Policía Federal; la Defensa Nacional, y la Marina-Armada de México, personal de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR; así como policías ministeriales de la Procuraduría General de Justicia de los estados de Campeche, Chiapas y Tabasco. Este grupo fue creado con el propósito de realizar operativos para atender problemas de migrantes, narcotráfico, células de narcomenudeo, trasiego de armas, droga, piratería, entre otros.

- Grupo de Coordinación Interinstitucional Monterrey, se integró con autoridades municipales de los ayuntamientos del área conurbada de Monterrey, Nuevo León, la Procuraduría de Justicia del Estado y policías estatales, por el cual se realizaron trabajos de inteligencia y patrullajes mixtos.
- Grupo de Coordinación Institucional La Laguna, este operativo se circunscribió en la Región de la Laguna que comprende los municipios de Torreón, Coahuila; Lerdo y Gómez Palacio, Durango; así como las ciudades capitales de Saltillo y Durango. El operativo implicó un trabajo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en la “Comarca Lagunera” y la intervención de las fuerzas federales además de trabajo de grupos tácticos de investigación.

### **SISTEMA DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA**

Uno de los componentes más importantes del Nuevo Modelo Policial (NMP) lo constituyó el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia para la prevención y el combate al delito, a través de la integración de protocolos, métodos, sistemas e información que derivaron de la operación conjunta de la PFP y la AFI. Así, a partir de la estructura de la CPF, cuatro de las seis divisiones (Inteligencia, Análisis de Información, Mandamientos Judiciales y Ministeriales y Antidrogas) se focalizaron en la generación de inteligencia policial, privilegiando la planeación, recolección, análisis, clasificación y explotación de información para diseñar líneas operativas y de investigación policiales.

Esta estructura propició la unificación de procedimientos para el desarrollo y expansión del núcleo de inteligencia, e impulsó el perfil operativo de estas áreas de alta calificación profesional y con experiencia en el trabajo de campo y análisis de gabinete vinculado a la explotación de bases de datos federales y locales. Asimismo, fue creada la Plataforma México como una mega base de datos para la operación del SUIC, que permite la interconexión y comunicación de información a nivel federal y entre los tres órdenes de gobierno.

### **COORDINACIONES ESTATALES DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA**

Esta figura se crea con sede en sus 32 comandancias de región, teniendo una jurisdicción definida, estructura homogénea, uniforme y organizada para garantizar una

vía permanente de comunicación y retroalimentación respecto a sus actividades con las distintas áreas de la PFP, así como de los estados y municipios a los que se brindó apoyo. Las áreas que las coordinaciones estatales concentraron bajo un solo mando, con funciones de dirección, supervisión y control, fueron: Unidad Modelo de Inteligencia Policial dividida en: análisis táctico, investigación de campo, grupo de reacción; Fuerzas Federales de Apoyo; Seguridad Regional; Puertos, Aeropuertos y Fronteras; Unidad Jurídica; Enlace con el Centro de Mando; Enlace de Prevención y Participación Ciudadana; y Enlace Administrativo.

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON AMÉRICA DEL NORTE**

Se estrecharon lazos con América del Norte, particularmente representantes del programa *US Visit* para establecer los términos de intercambio de las bases de datos relacionadas con los flujos migratorios, conocer el funcionamiento de la Plataforma México y tratar el tema de herramientas de identificación biométrica.

### **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA**

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos para poner a disposición de la ciudadanía, la información estadística en materia de seguridad pública, a partir de 2008, la SSP reinició la colaboración con el INEGI, para integrar la estadística de seguridad pública en el Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística. Para esto se constituyó el Grupo de Trabajo Operativo (GTO), responsable de instrumentar y dar cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico de Estadística e Información Geográfica del Sector Coordinado por la SSP, así como de realizar estudios y análisis en la materia para el sector seguridad pública. Para lograr sus objetivos, el GTO contó con subgrupos de trabajo (Cartografía y Mapas Geodelictivos, y Clasificación Homogénea de Delitos) para el desarrollo de proyectos específicos, en los que participaron diferentes UA de la SSP.

### **SISTEMA DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA**

Como parte de la consolidación de la estrategia nacional que privilegia la planeación, recolección, análisis, clasificación y explotación de información para generar inteligencia

policial, la SSP implementó el Sistema Controlador para Despliegue de Imágenes Múltiples de Cómputo y Video (SCDIMCV), cuyo objetivo principal es la integración, procesamiento, análisis y explotación de la información relativa a la seguridad pública. Este sistema es el elemento principal de visualización y procesamiento de información del área de monitoreo del edificio de Inteligencia Policial y obedece a la necesidad de procesar de forma simultánea imágenes y audio de fuentes diversas. Lo anterior con la finalidad de asegurar que las funciones de procura y salvaguarda de la seguridad nacional se lleven a cabo de manera eficaz y con altos índices de disponibilidad operativa.

### **11.3.E PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL, VISIÓN GENERAL**

La entrada en vigor del nuevo marco normativo originado por la Reforma Constitucional de 2008 y la emisión del RISSP en abril de 2010, derivaron en la definición y fortalecimiento de nuevas instancias de coordinación dentro del SNSP conformadas por las Conferencias Nacionales, para la instrumentación de operativos y otras labores policiales entre autoridades federales, estatales y municipales.

De esta forma, algunas atribuciones en materia de Estrategia e Inteligencia Policial fueron absorbidas por las instancias del SNSP, o bien, por la PF de manera directa. La SSP conservó las atribuciones en materia de protección, custodia, vigilancia y seguridad a las dependencias y entidades de la APF, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos constitucionalmente autónomos, así como las relativas a la planeación estratégica y de participación ante el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). De igual forma se preservaron las atribuciones relativas a fomentar la eficiencia y la capacidad de respuesta interinstitucional, de supervisión de bancos de datos y otras relativas a la regulación, autorización y registro de las empresas de seguridad privada y de colaboración de estos servicios privados en el auxilio a la seguridad pública. En este sentido, se llevaron a cabo acciones en los siguientes rubros:

### **IMPULSO DEL AUXILIO EN MATERIA DE PROTECCIÓN, CUSTODIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

La SSP proporciona servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones de las dependencias, entidades de la APF, órganos de carácter federal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten, mediante el pago de una contraprestación. Asimismo, a partir de la publicación de RSPF se prestan dichos servicios a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, y a personas físicas o morales para preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras, que por su relevancia y trascendencia contribuyan al desarrollo nacional.

Se llevó a cabo la revisión y establecimiento de nuevos servicios, así como la gestión ante diversas instancias para la ampliación de plazas operativas para satisfacer la demanda. También se definieron las condiciones de los servicios a cargo del OADSPF, particularmente, en los solicitados por la Embajada de Estados Unidos, a través de la SRE, para el resguardo de los Consulados de Nuevo Laredo y Matamoros, en Tamaulipas y de Monterrey, en Nuevo León.

Asimismo, se impulsó la capacitación de los integrantes del OADSPF en la Academia de la Policía Federal en San Luis Potosí.

### **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL**

Dentro de las tareas de supervisión y con el fin de implementar una estrategia de optimización de recursos que asentara las bases del desarrollo del OADSPF en los próximos años, se organizó el Taller de alineación estratégica, del cual surgió el Programa de Planeación Estratégica. Este programa, a implementar en el periodo de 2011 a 2018, define los objetivos estratégicos del OADSPF, considerando su alineación con su Misión y cuya meta es instrumentar un proceso de crecimiento sostenido.

Por su parte, motivado por el interés de allegarse de información sobre la calidad de los servicios brindados por el OADSPF y mantener una mejora permanente, se analizaron los resultados generados por las encuestas aplicadas a integrantes y clientes. Estos resultados permitieron estimar el Índice de Percepción de Satisfacción Total (IPSA), orientado hacia tres ejes: operación, integridad y normatividad; una vez expuestos los resultados y formalizadas las recomendaciones preventivas y correctivas, de atención a

las áreas de oportunidad identificadas, se dio seguimiento los avances de las acciones implementadas.

#### **EFICIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INTERINSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO**

Como parte de las estrategias de prevención de delito, se llevó a cabo el análisis, seguimiento de avances y evaluación de diversas acciones y programas, tales como la Actualización del Registro de Personal de Seguridad Privada (Calidad de Información), que tuvo por objeto complementar y/o actualizar los datos del personal operativo de las empresas de seguridad privada inscritos en el RNPSA, para evitar que personas no aptas, desde el punto de vista legal, realicen actividades relacionadas con la seguridad privada. Esta actualización se concluyó satisfactoriamente en diciembre de 2010 y se mantienen en ese nivel los registros más recientes. Asimismo, se mejoró la capacidad de respuesta en el registro de personal, y evitó inscribir a aspirantes, o dio de baja a los elementos ya registrados, que no contaban con aptitud legal, por contar con antecedentes policiales y/o penales.

Se dio seguimiento a la implementación del Informe de Incidencias de Empresas de Seguridad Privada (II-ESP), cuyo propósito es concentrar información de incidentes, eventos y hechos delictivos conocidos o en los que puedan estar involucrados o participen empresas seguridad privada y/o su personal operativo. Lo anterior, por un lado, para brindar auxilio policial con oportunidad en caso de la comisión de delitos, y por otro, para que estas empresas aporten información de utilidad en las labores de inteligencia policial y de prevención de delitos. Se adecuó el IPH, para su uso y operación por las empresas de seguridad privada y se definió el procedimiento de recepción segura y de captura oportuna de la información, además de fortalecer los lazos de comunicación con la PF, en caso de la comisión de delitos. Se recibieron informes de incidentes de los prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal y se integraron al aplicativo correspondiente de la Plataforma México.

Otra de las acciones dirigidas a la prevención del delito a la que se dio seguimiento, fue el desarrollo del proyecto de Certificación de la información en materia de seguridad privada, cuyo propósito es crear una página web que publique un listado de empresas de seguridad privada, previo cruce de información con los registros de la SSP, para dar

certeza y transparencia a la ciudadanía, a través de la consulta de información de las empresas confiables autorizadas por las autoridades competentes, este proyecto será sometido a pruebas y a la consolidación de los criterios y procedimientos para su operación.

### **SUPERVISIÓN DE LOS BANCOS DE DATOS INSTITUCIONALES**

Las principales acciones en esta materia se enfocaron a impulsar el uso y explotación de las herramientas tecnológicas para la prevención de los delitos y la generación de información útil a las labores de inteligencia policial. De este modo, se supervisó el suministro de datos y la calidad de la información de los diferentes bancos institucionales y de registros de información.

Respecto del personal de seguridad privada se verificó periódicamente la actualización del RNPSP, a diciembre de 2011, se contó con 50,942 elementos activos, de los cuales un 99.52 por ciento eran registros completos. Asimismo, se impulsó el uso de una herramienta informática de búsqueda de información automática y de servicio de notificación, en caso de coincidencias (o *hits*), para ser utilizada en los procesos de registro de personal operativo y de equipo ya que permite cruzar información en forma automática y permanente con las bases de datos del SNSP, tales como: Registro Nacional de Indiciados, Procesados y Sentenciados (RNIPS), el Registro de Mandamientos Judiciales y Ministeriales (RMJyM), el RNPSP, el Registro Público Vehicular (REPUVE), y los registros de vehículos robados, entre otros.

La supervisión de información sobre empresas de seguridad privada, fue desarrollada a través del Módulo de Empresas de Seguridad Privada (MESP) que quedó incorporado a la Plataforma México bajo altos estándares de calidad y seguridad. El MESP concentra la información del Padrón Único de empresas de seguridad privada autorizadas y cuenta con los datos del prestador de servicios y de su autorización. A diciembre de 2011, el Padrón Único estaba compuesto de 2,992 empresas de seguridad privada autorizadas que operan en el territorio nacional, 960 de ellas con autorización federal y 2,032 con autorización local. El MESP fue presentado a nivel nacional en mayo de 2010 a los titulares de las secretarías de seguridad pública u homólogas de las entidades federativas. Asimismo, se brindó la capacitación y entrega de guías de usuario y demás información a los operadores del MESP.

A efecto de que las entidades federativas estuvieran en condiciones de incorporar al MESP, información relacionada con el personal, equipo, vehículos y armas utilizados

por las empresas de seguridad privada, se definieron los requerimientos técnicos necesarios y se puso a su disposición.

#### **COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN**

En este rubro destacan las acciones emprendidas a partir de los resultados del cruce de información realizado respecto del personal operativo de seguridad privada inscrito en el RNPSP y las bases de datos criminalísticas del SNSP, los cuales fueron enviados para su investigación. Asimismo, se remitió a la Coordinación de Investigación de Gabinete (CIG) de la PF, las cédulas de inscripción del RNPSP con el fin de complementar la información para realizar las labores de investigación e inteligencia policial.

De conformidad con las Bases Generales de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre la PF y el OADSPF, se gestionó ante la PF el apoyo para el traslado por vía aérea de integrantes y equipo del OADSPF a diversas entidades federativas en las que éste tiene presencia, con el fin de instalar los servicios y realizar relevos.

#### **REGULACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUXILIO A LA SEGURIDAD PÚBLICA**

Como parte de la estrategia para lograr un impacto efectivo en la supervisión, suspensión, cancelación de la autorización y registro de las empresas y servicios de seguridad privada que no cumplen con las obligaciones y/o requisitos legales aplicables, se implementó el Programa Especial de Supervisión a Prestadores de Servicios de Seguridad Privada en Aeropuertos y el Programa Especial para la Detección de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada Irregulares.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de auxilio a la seguridad pública y la prevención de delitos, se elaboró un proyecto normativo denominado “Lineamientos generales que definen el esquema de coordinación y colaboración de los servicios de Seguridad Privada en los mecanismos para el auxilio a la Seguridad Pública”, que define las acciones de coordinación y colaboración de la SSP y los prestadores de servicios de seguridad privada.



## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SSP

Se impulsó y coordinó la Reingeniería del Sistema de Indicadores Estratégicos de la SSP, y la alineación integral de indicadores, a partir del diagnóstico realizado sobre el estado que guardaban los programas e indicadores de la institución. Esta reingeniería se realizó, en cuatro etapas: a) Diagnóstico del sistema de indicadores estratégicos 2009-2010; b) Análisis de la metodología para el diseño de los indicadores estratégicos; c) Construcción de indicadores por parte de las áreas de la SSP y d) Revisión de las propuestas y definición de indicadores para 2011.

Con la finalidad de institucionalizar la planeación y la evaluación como ejes fundamentales en la SSP, y dar continuidad a planes, proyectos y esquemas de análisis, se impulsó una Estrategia Global de Planeación, para establecer un marco estratégico-conceptual que incentivara la convergencia de esfuerzos, la transparencia y la rendición de cuentas. Esta estrategia se compone de tres ejes: a) Desarrollo de metodologías y lineamientos en materia de planeación y evaluación; b) Generación de información estratégica y estadística través de un sistema de evaluación integral, y c) Retroalimentación constante con las áreas de la SSP, para validar información y proponer acciones de mejora.

El Sistema Institucional de Indicadores (SII) consiste en un método de evaluación integral, que es un tablero de control desarrollado para el registro, control, seguimiento y evaluación mensual, trimestral, semestral y anual; el cual se actualiza con la información proporcionada por las UA respecto del desempeño y resultado de los avances de sus indicadores. Este SII contempla todos los indicadores vinculados a los programas institucionales: PSSP 2007-2012; PNSP 2008-2012; Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTyCC) 2008-2012; Indicadores Prioritarios; Indicadores Presupuestales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); Indicadores del Acuerdo Nacional por la Seguridad la Justicia y la Legalidad (ANSJyL) e Indicadores Estratégicos. El SII permite cuantificar a través de un esquema de semaforización, el grado de cumplimiento de 110 indicadores para contar con un panorama sobre la situación que guarda cada área. De los resultados del SII, se rinde un informe para ser analizado por las UA, con la finalidad de generar retroalimentación e implementar acciones de mejora.

En este sentido, para 2011 se llevaron a cabo Reuniones y Talleres de Planeación con las UA sobre los diversos programas e indicadores integrados al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2011 de la SSP, para definir programas prioritarios y establecer metas trimestrales y anuales.

De igual modo, para sistematizar y simplificar los reportes de resultados y obtener el avance de los indicadores de los Programas Anuales de Trabajo (PAT's), así como de los indicadores del SII, se desarrolló del "Sistema de Administración de Proyectos, Indicadores y Evaluaciones" (SAPIENS).

#### **SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIAL Y NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En materia de planeación se supervisó el cumplimiento de objetivos de la SSP de conformidad con lo dispuesto en el PND 2007-2012, los PNSP 2008-2012 y PSSP 2008-2012, debiendo informar a las instancias correspondientes sobre el avance y grado de cumplimiento, así como resultados de las acciones previstas mediante la evaluación de los indicadores.

Asimismo, se realizó el proceso de integración de los Informes de Gestión Pública que constituyen el principal mecanismo de rendición de cuentas de la SSP hacia la sociedad, sobre la aplicación de los programas federales de seguridad pública. Dichos informes están integrados con información estadística y estratégica del Sector Central y OAD de la SSP, conforme a los objetivos y metas del PND 2007-2012, el PNSP 2008-2012 y el PSSP 2008-2012. Los informes de gestión son: Informe de Gobierno, Informe Anual de Labores, Informe de Ejecución del PND 2007-2012, Informe Anual de Resultados Institucionales e Informes Trimestrales de Gestión de la SSP.

#### **ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD**

Este acuerdo fue suscrito por autoridades de los tres poderes de la unión, en sus tres niveles de gobierno y la sociedad civil en agosto de 2008, tiene como propósito establecer compromisos para mejorar la plataforma institucional en materia de seguridad pública, con políticas integrales de prevención del delito, procuración de justicia, readaptación social y participación ciudadana. La SSP participó en el seguimiento, consolidación y actualización de la información de los 24 compromisos

asumidos en el citado acuerdo; de manera particular de 7 compromisos de los cuales la SSP es líder y 5 en los que es colíder que abarcan temas en materia de control de confianza, construcción de centros de readaptación social, tecnologías de la información aplicadas al análisis criminal e indicadores de evaluación de resultados.

### **11.3.E.1 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Las principales acciones se encaminaron a consolidar la planeación global en cumplimiento de las políticas y lineamientos previstos en el PND 2007-2012 a través de la formulación del PSSP 2007-2012, PNSP 2008-2012 y la consecuente alineación de los programas e indicadores de la SSP. Así, en 2011 se fortaleció el trabajo interinstitucional y detectaron áreas de oportunidad, por lo que se conceptualizó una estrategia de alineación institucional.

Como resultado de este proceso, se desarrollaron diversas metodologías, lineamientos y herramientas como: Tableros de Control y Evaluación, Índice de Percepción de Satisfacción Total, Lineamientos para Evaluación de Indicadores, Lineamientos para Integración de los Informes de Programas Sustantivos, el Sistema de Administración de Proyectos, Indicadores y Evaluaciones, entre otros. Con ello se buscó dotar a la SSP de instrumentos de planeación y evaluación con una visión integral que proporcionen información homogénea, estructurada y oportuna para la toma de decisiones y la medición del desempeño.

#### **ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN GLOBAL Y DISEÑO DE INDICADORES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL**

La SSP organizó talleres de planeación estratégica a los que asistieron representantes de las UA y de los OAD, los cuáles fueron realizados con la colaboración y asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tuvieron por objetivo conceptualizar, bajo la metodología del Marco Lógico, los programas y proyectos específicos de la SSP. La información obtenida en estos talleres, en conjunto con las propuestas de organizaciones de la sociedad civil, sirvieron de base para la integración de la matriz de indicadores que se incorporó en el PSSP 2007-2012.

En observancia a los artículos 7, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y de los artículos 28 y 31 del RISSP, en el cuadro siguiente se muestra el total de indicadores definidos en cada año:

Cuadro No. 7

**INDICADORES PRESUPUESTALES POR EJERCICIO FISCAL**

EJERCICIO FISCAL	INDICADORES PRESUPUESTALES
2008	22
2009	33
2010	45
2011	41

Fuente: SSP. Dirección General de Planeación y Evaluación.

**11.3.E.1.A SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES**

**INDICADORES SECTORIALES Y PRIORITARIOS**

La SSP, como responsable del seguimiento a los indicadores del PSSP 2007-2012 y del PNSP 2008-2012, evaluó sistemáticamente los avances en el cumplimiento de programas y metas de las UA y OAD de la SSP.

Asimismo, dio seguimiento a 16 indicadores del PNSP 2008-2012 que involucran a las instancias de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, con información proporcionada por las UA. También se realiza la carga trimestral de los avances de esos 16 indicadores del PSSP 2007-2012 y 5 prioritarios en el Sistema de Indicadores Estratégicos (SIE) de la Coordinación de Gabinetes y Proyectos Especiales de la Oficina de la Presidencia de la República.

**INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN (PRESUPUESTALES)**

Estos forman parte de la estructura programática de la SSP y debido a que el PEF se modifica anualmente, es necesario generar con esta misma periodicidad, los indicadores que miden la aplicación del gasto y la eficiencia operativa de dichos programas, y son revisados trimestralmente por la SFP y la SHCP.

En atención a los requerimientos de la SHCP se solicita a las UA, una propuesta de indicadores que cumplan con las Políticas de Operación para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) correspondiente a cada año. De 2007 a 2011 se consolidó mensualmente la información enviada por las UA y OAD, en los Informes de Avance Físico de Metas de los Indicadores de Resultados y en el de Explicación de las Variaciones Físicas de Metas de los Indicadores de Resultados, que son remitidos a la SHCP.

La MIR 2011 fue integrada por 41 indicadores relacionados con seis programas presupuestales:

Cuadro No. 8

**INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN  
DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTALES  
2011**

UA	No. DE INDICADORES
Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional	4
Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana	9
Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal	8
Subsecretaría de Tecnologías de la Información	5
Unidad de Información y Análisis	2
Policía Federal	13
	<b>41</b>

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

En relación a los indicadores del PNRCTyCC, se dio seguimiento y reportó a la SFP los tres indicadores correspondientes al objetivo 6 “Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales” que son:

1. Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en las instituciones que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos;
2. Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la PF.
3. Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia de custodios en centros penitenciarios federales.

### **INDICADORES DEL COMPROMISO XXVII DEL ANSjyL**

El objetivo XXVII del ANSjyL consiste en: “crear indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales y de procuración de justicia con la participación de instancias ciudadanas”. En tal sentido, a la SSP le corresponde dar cumplimiento a los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de acciones policiales con detenidos en los que asiste la PF.
2. Procedimientos Sistemáticos de Operación elaborados y/o adoptados por la PF.
3. Porcentaje de elementos de la PF en funciones, capacitados en el Nuevo Modelo de Actuación Policial.
4. Porcentaje de elementos de la PF con evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la corporación (semestral).
5. Presupuesto federal destinado a la seguridad pública por cada 100 mil habitantes.
6. Porcentaje de población que se siente insegura en la localidad donde vive.
7. Porcentaje de ciudadanos que siente confianza en la PF.
8. Incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

#### **11.3.E.1.B RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES DE GESTIÓN**

Con el propósito de homologar la información estratégica y estadística institucional y orientar a las UA sobre el proceso de su integración, se diseñaron los “Lineamientos para la integración de los Informes de Programas Sustantivos”.

## PROCESO DE GENERACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA

A continuación se muestra gráficamente, el proceso que lleva a cabo para la integración y análisis de los Informes de Gestión de la SSP.

Imagen No. 9



Fuente: SSP. Dirección General de Planeación y Evaluación

## PRINCIPALES INFORMES DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA

Los informes de gestión pública están enmarcados dentro de la Estrategia 9.3 del Eje 1 del Objetivo 9 del PND 2007-2012 “Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental” y alineados al PNSP 2008-2012, al PSSP 2007-2012 y a la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

### INFORME ANUAL DE LABORES DE LA SSP

Este se integra con las aportaciones de las UA, para que la SSP de cumplimiento al artículo 93 constitucional que establece la obligación a los secretarios de despacho de rendir un informe al Congreso de la Unión sobre el estado actual del ramo. Se elabora conforme a los ejes de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia. Durante el periodo que se informa, se integraron el primero, el segundo, el tercero, el cuarto y el quinto Informes de labores de la SSP, mismos que están disponibles para su consulta en el portal institucional [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx).

### **INFORME DE GOBIERNO (EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA)**

La SSP, junto con otras dependencias de la APF participó en la integración de capítulos en materia de seguridad pública del Informe que presenta el Presidente de la República al H. Congreso de la Unión en cumplimiento con el artículo 69 constitucional. En atención a la petición de la SHCP, la SSP integró los Informes de Gobierno Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, así como los cuadros de los Anexos Estadísticos que forman parte del Eje 1. “Estado de Derecho y Seguridad” del PND 2007-2012.

### **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PND 2007-2012**

Este informe se elaboró anualmente en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Planeación que establece la obligatoriedad del Presidente de la República de informar al Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública. Está integrado con los capítulos correspondientes al Eje 1 “Estado de Derecho y Seguridad” de conformidad con los lineamientos generales y los contenidos temáticos establecidos por la SHCP. En el período que se reporta se han integrado, el Primero, el Segundo, el Tercero y el Cuarto Informe de Ejecución del PND 2007-2012.

### **INFORME DE RESULTADOS INSTITUCIONALES DE LA SSP**

De conformidad con el artículo 111 de la LFPRH y con los artículos 273 y 279 del Reglamento de dicha Ley, se integraron anualmente los principales logros en la aplicación de los programas y acciones de prevención y combate a la delincuencia para el análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. El informe contiene datos financieros, presupuestarios y programáticos, En el periodo que se informa, han sido elaborados cinco informes.

### **INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA GESTIÓN DE LA SSP**

Se integraron 16 Informes Trimestrales a solicitud de la SFP con fundamento en lo previsto en el apartado IV.1 “Resumen general de requerimientos” del “Manual de Requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República” publicado el 30 de mayo de 2001, que estuvo vigente hasta la publicación del Acuerdo por el que se abrogan diversas disposiciones aplicables en



la SFP, (D.O.F. 12 de abril de 2010). Se integraron en el formato clave 004 “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Reporte de Avance de Programas Sectoriales” con la información remitida por las UA y OAD de la SSP en su “Informe de Programas Sustantivos”.

### **REPORTE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SSP**

Se integraron los reportes de los años 2009, 2010 y 2011, que incluyeron la MIR para medir el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la SSP.

### **COMPROMISOS DEL ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA LEGALIDAD Y CARGA DE INFORMACIÓN AL SISTEMA XAS**

La SSP cumplió los 21 compromisos contraídos en el ANSJyL, a excepción del XIII referente a la construcción de dos Centros Federales de Readaptación Social de alta seguridad: Papantla y Guasave, los cuales se encuentran en proceso.

Se reportó en el Sistema XAS, los avances de las acciones permanentes de los compromisos en los que la SSP es líder en la coordinación de los trabajos para su cumplimiento. Mientras que los avances del Compromiso III.1 (acciones de la SSP en apoyo a las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro) y III.2 (resultados en el combate al narcomenudeo) fueron enviados periódicamente a la PGR.

#### **11.3.E.2 SEGURIDAD PRIVADA**

En otra de sus atribuciones, la SSP reguló y supervisó a los prestadores de servicios de seguridad privada que presten servicios en dos o más entidades federativas, a través de las siguientes funciones: a) Autorización y revalidación para prestar servicios de seguridad privada; b) Registro nacional de empresas, personal y equipo de seguridad privada; c) Capacitación en materia de seguridad privada, y d) Supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada.

A continuación se describen, los resultados obtenidos y las nuevas líneas de acción establecidas para mejorar la regulación y control de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en dos o más entidades federativas, a fin de garantizar que sus servicios sean eficientes, honestos y acorde a las reglamentaciones establecidas.

### **AUTORIZACIÓN Y REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

- A diciembre de 2011, se encuentran registrados 803 prestadores de servicios de seguridad privada, 95.4 por ciento más respecto de los registrados a diciembre de 2006 (411 prestadores de servicios).
- Las entidades federativas con mayor concentración de matrices de prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal vigente son: Distrito Federal (333); Estado de México (142); Jalisco (100) y Nuevo León (49); en tanto que las entidades que acumulan un mayor número de sucursales son: Jalisco (68); Distrito Federal (65); Veracruz (59) y Estado de México (55).
- En el período enero 2007 a diciembre 2011, se otorgaron 1,059 autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada; se revalidaron 2,155 autorizaciones otorgadas y se emitieron 441 modificaciones de las mismas.
- Asimismo, se dio por terminado el procedimiento administrativo solicitado por 268 particulares, al no cumplir con los requisitos para la revalidación o la autorización respectiva y se dio de baja a 548 prestadores de servicios.

### **REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS, PERSONAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD PRIVADA**

Mediante la operación de sistemas informáticos y la coordinación con el SNSP, se llevó a cabo el procedimiento de identificación y registro de los prestadores de servicios y su personal operativo, para garantizar su confiabilidad; obteniendo los siguientes resultados en el período enero 2007 a diciembre 2011:

- La inscripción en el RNPSP de 163,789 elementos operativos de los prestadores de servicios de seguridad privada y la baja de 143,723 elementos.
- La consulta de antecedentes policiales de 248,904 elementos operativos de los prestadores de servicios de seguridad privada.
- El registro de 2,692 armas largas, 3,069 armas cortas, 7,132 vehículos, 44,231 equipos de radio comunicación y 31,846 equipos básicos (fornituras y demás aditamentos).

### **CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA**

Considerando a la capacitación como la base para la profesionalización de los servicios de seguridad privada, se realizaron las siguientes acciones:

- Se verificó la profesionalización de los servicios de seguridad privada, al comprobarse la capacitación de 574,991 elementos operativos de los prestadores de servicios de seguridad privada.
- Se expidieron 2,972 dictámenes sobre el cumplimiento de los prestadores de servicios de seguridad privada en materia de capacitación.

### **SUPERVISIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

En materia de supervisión, se formuló el Programa Nacional de Supervisión a Prestadores de Servicios de Seguridad Privada, que constituye el principal instrumento de supervisión para ejecutar en forma ordenada las visitas de verificación a los prestadores de servicios, sus actividades están enfocadas a la comprobación del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad privada. Las acciones realizadas a este respecto son:

- Se llevaron a cabo 2,610 visitas de verificación a prestadores de servicios de seguridad privada.
- Derivado de los resultados de estas visitas, se emitieron 3,284 acuerdos o resoluciones administrativas.
- Y por incumplimiento al marco normativo, fueron sancionados 238 prestadores de servicios.

Además se emitieron 94 opiniones, estudios o proyectos en materia de seguridad privada y se otorgaron 575 opiniones favorables a prestadores de servicios de seguridad privada para que tramitaran ante la SEDENA la obtención de una Licencia Particular Colectiva de Portación de Arma de Fuego. A efecto de regular y supervisar la expedición de credenciales otorgadas por los responsables de las instituciones policiales al amparo de una licencia oficial colectiva, se verificaron 70 instituciones.

## **11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**

La SSP llevó a cabo el mejoramiento de la operación y establecimiento de las políticas, normas y procedimientos para la organización y administración de los recursos humanos, financieros, materiales, las obras públicas y la tecnología, a través del control y evaluación del ejercicio del presupuesto anual de sus UA y OAD, desarrollando acciones con la finalidad de lograr una administración eficiente.

### **11.4.A INGRESOS**

La SSP no genera ingresos propios.

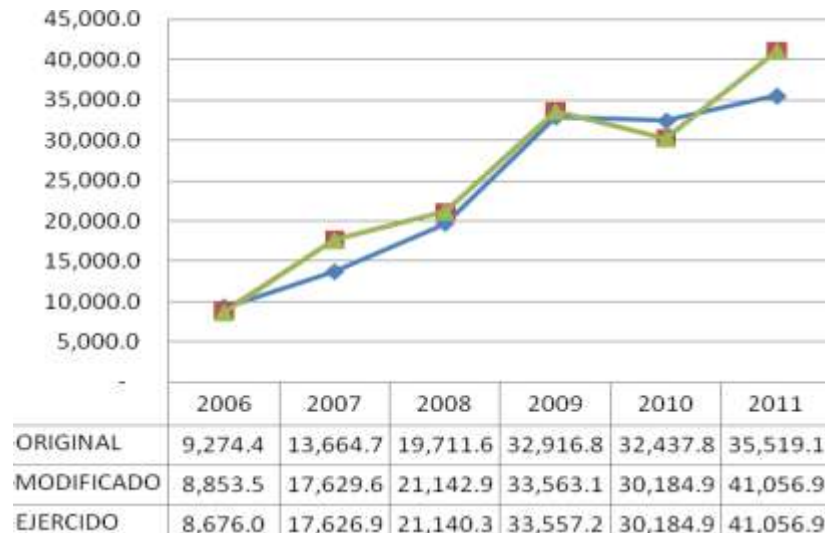
### **11.4.B EGRESOS (INFORMACIÓN MONETARIA EN MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)**

La SSP durante el periodo comprendido de 2006 a 2011 observó un crecimiento sostenido del gasto derivado del fortalecimiento de la capacidad operativa de la PF y equipamiento para su despliegue, de la construcción de la infraestructura y tecnologías para la inteligencia policial, así como de la transformación estructural del SPF. Estos recursos fueron aprobados por la Cámara de Diputados para atender las necesidades de la SSP. Dicha acción fue impulsada por la participación ciudadana, la difusión de la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del SPF garantizando la ejecución de las resoluciones jurídicas que contribuyan a la readaptación social y servicios de apoyo administrativo.

Con respecto a las variaciones del 2006 al 2009, estas corresponden a recursos devengados del capítulo 1000 que fueron cubiertos con el presupuesto de los siguientes años. En el caso del ejercicio 2006, además del capítulo 1000 la diferencia incluye recursos de capítulo 4000 que corresponden a Transferencias a los OADPRS y PF, como se describe en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 1

**GASTO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 A 2011**  
**GASTO TOTAL**  
**(MILLONES DE PESOS)**



Información extraída de las Cuentas Públicas 2006 a 2011  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2008/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2009/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2010/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html)

A continuación se presenta un análisis más detallado de los principales destinos del gasto de la SSP dentro de los que contemplan las asignaciones anuales de los servicios personales, operación e inversión.

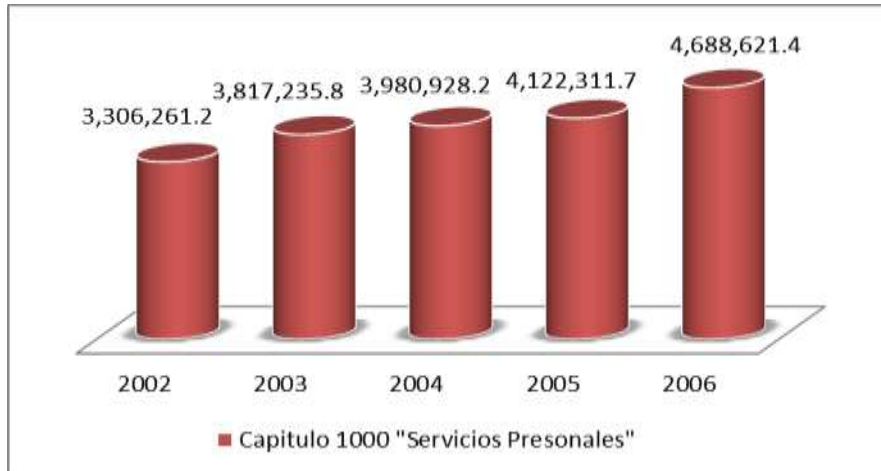
**11.4.B.1 SERVICIOS PERSONALES**

El presupuesto ejercido en este rubro durante el periodo comprendido de 2007 a 2011 reporta un máximo de 15,626.1 millones de pesos, cifra que contrasta con los recursos ejercidos en el periodo de 2002 a 2006 cuando ascendió a 4,688.6 millones de pesos, es decir 333 por ciento de lo erogado en este capítulo en los últimos 5 años.

En las siguientes gráficas se observa la evolución del gasto en el capítulo de servicios personales durante los dos períodos de 5 años analizados.

Gráfica No. 2

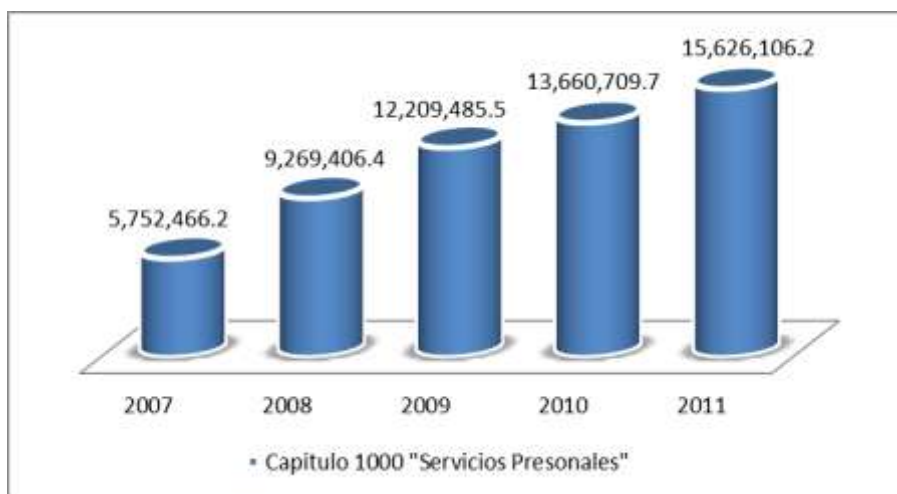
**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 2002 A 2006**
  
**(MILES DE PESOS)**



Fuente: Información extraída de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al periodo 2002 a 2006.
   
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2002-2006/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2002-2006/index.html)
  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007-2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007-2011/index.html)

Gráfica No. 3

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO 2007 A 2011**
  
**(MILES DE PESOS)**



Fuente: Información extraída de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al periodo 2007 a 2011.
   
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2002-2006/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2002-2006/index.html)
  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007-2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007-2011/index.html)

Para 2011 se observó un crecimiento del 172 por ciento con respecto del ejercido en 2007, lo que le ha permitido a la SSP continuar con el cumplimiento de sus objetivos.

#### 11.4.B.2 GASTO CORRIENTE

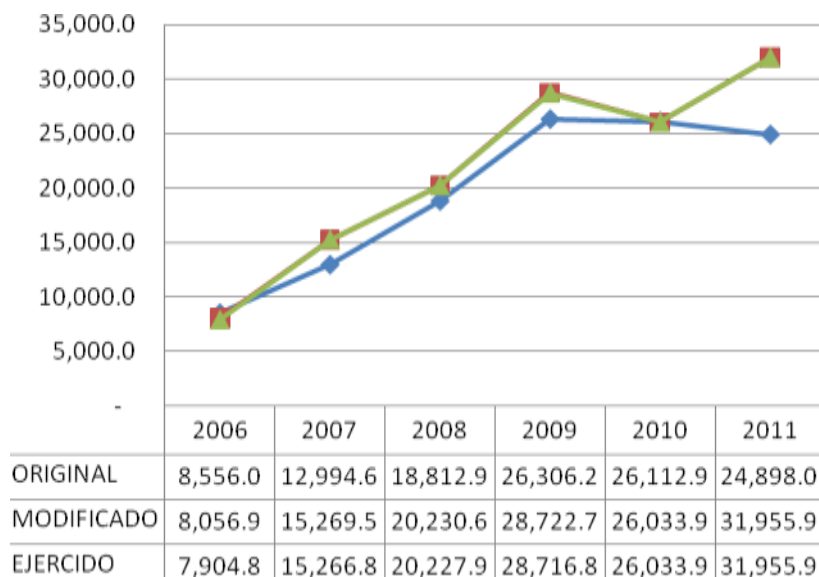
El gasto destinado representa una proporción importante de los recursos ejercidos por la SSP ya que integra los recursos erogados destinados a la operación tanto de la PF, como de los CEFERESOS a cargo del OADPRS.

Durante el periodo comprendido de 2006 a 2011 las erogaciones por concepto de “Operación” ascendieron a 31,955.9 millones de pesos, lo que representa un incremento sobre el presupuesto total ejercido de la SSP de un 404.2 por ciento.

A continuación se presentan las cifras correspondientes al periodo 2007-2011 de los recursos ejercidos del gasto corriente.

Gráfica No. 4

#### GASTO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 A 2011 GASTO CORRIENTE (MILLONES DE PESOS)



Información extraída de las Cuentas Públicas 2006 a 2011  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2008/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2009/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2010/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html)  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html)

### 11.4.B.3 GASTOS DE INVERSIÓN

La SSP, a fin de cumplir con sus obligaciones, ha destinado parte importante de sus recursos a la “Inversión” con 9,101.0 millones de pesos durante el periodo 2011, equivalente a 11.8 veces del total ejercido en 2006.

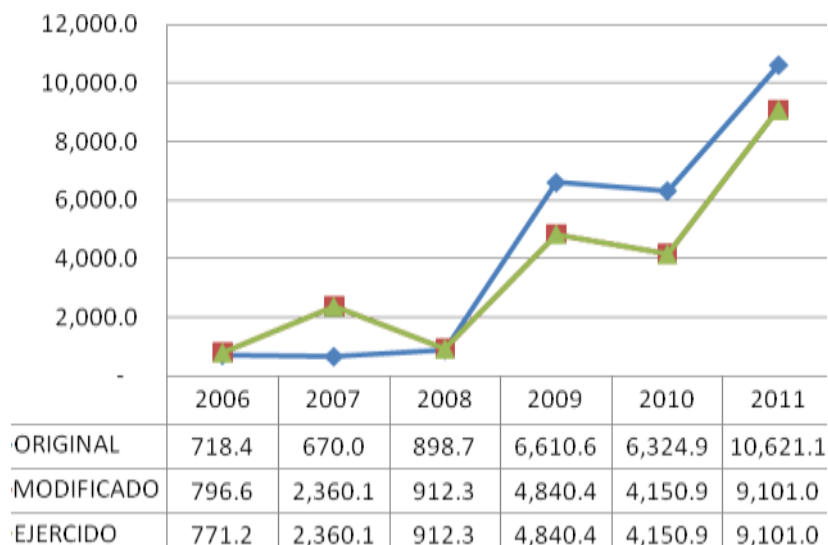
Estas inversiones han sido orientadas a incrementar las capacidades operativas, tecnológicas, de equipamiento táctico e infraestructura, a través de adquisiciones, contratos de obra pública y de mantenimientos para dotar a sus diferentes unidades y divisiones de los instrumentos necesarios para combatir y prevenir del delito.

El diferencial existente en 2006 entre el monto modificado y el presupuesto ejercido corresponden a recursos no pagados dentro de los capítulos 5000 y 6000 correspondientes a inversión pública.

A continuación se presenta la evolución anual, a partir de 2006 y hasta 2011, de los presupuestos ejercidos en los capítulos de inversión.

Gráfica No. 5

**GASTO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 A 2011**
  
**GASTOS DE INVERSIÓN**
  
**(MILLONES DE PESOS)**



Información extraída de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al periodo 2006 a 2011.
   
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006-2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006-2011/index.html)



#### 11.4.C AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

Se presenta el reporte del presupuesto original y ejercido por Programa Presupuestario (PP) de la SSP durante el periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2007 a 2011, en el cual se encuentran asociadas dentro de la estructura del presupuesto de egresos, las actividades institucionales derivadas de los objetivos para coordinar las acciones del Gobierno en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia, previstas en el PNSP como son:

1. Desarrollar instrumentos para la prevención del delito;
2. Regular los servicios de seguridad privada de competencia federal;
3. Fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos;
4. Implementar operativos para la prevención y disuasión del delito;
5. Coordinar y administrar el SNSP;
6. Administrar el “Sistema Federal Penitenciario”;
7. Administrar el proceso de impartición de justicia a menores infractores. A partir de 2008 dichas actividades institucionales se transformaron en los actuales Programas Presupuestarios.

A continuación se presenta las asignaciones ejercidas respectivamente, por cada programa sustantivo, así como sus antecedentes del periodo comprendido de 2006 a 2011:

Cuadro No. 9

**PRESUPUESTO EJERCIDO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL  
RAMO 36 SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PERIODO 2006-2011  
(MILES DE PESOS)**

PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJERCIDO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
A001	Otras Actividades	7,789,618.0	16,332,505.9	-	-	-	-
E001	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito/	-	-	1,667,301.9	3,668,918.2	3,885,740.0	3,380,128.3
E002	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos	-	-	110,933.7	249,661.2	155,572.8	236,306.7
E003	Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	-	-	11,320,018.2	16,992,199.4	17,484,593.9	21,634,823.8

PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJERCIDO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
E004	Administración del sistema federal penitenciario	-	-	1,903,212.5	3,597,876.0	4,028,390.3	6,910,602.2
E005	Administración del proceso de impartición de justicia a menores infractores	-	-	62,175.2	33,850.9	30,331.4	28,114.2
E006	Ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública	-	-	364,537.3	317,201.2	11,459.4	198.0
E007	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)*	-	-	3,306.7	4,588.7	2,974.1	16,247.6
E008	Capacitación en materia de Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)*	-	-	10,000.0	-	-	-
K023	Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública	190,179.4	632,050.8	81,059.2	1,861,942.4	2,133,676.7	4,593,857.8
K027	Mantenimiento de infraestructura	-	-	8,774.5	10,362.0	22,578.8	-
K028	Estudios de preinversión	-	-	5,831.3	179,185.9	-	-
M001	Actividades de apoyo administrativo	-	-	962,013.0	1,377,337.6	1,267,227.8	1,736,606.7
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	-	-	91,265.9	106,020.8	81,482.0	70,612.3
R003	Plataforma México	-	-	322,478.2	779,963.7	369,551.1	1,898,114.6
R005	Apoyo para el cumplimiento de compromisos del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas	-	4,565.0	47.3	-	-	-
R006	Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales	696,232.3	657,762.3	639,833.4	806,721.3	669,509.1	551,330.5
R007	Operación del Registro Público Vehicular	-	-	14,300.8	185,878.2	41,778.7	-
U001	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades federativas, Municipios y el Distrito Federal	-	-	3,573,200.0	3,385,480.0	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>8,676,029.7</b>	<b>17,626,884.1</b>	<b>21,140,289.1</b>	<b>33,557,187.3</b>	<b>30,184,866.2</b>	<b>41,056,942.5</b>

\*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Fuente: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

#### 11.4.C.1 ANTECEDENTES DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE 2006 A 2011

**PP A001** “Otras Actividades”: En 2006 y 2007, la orientación de gasto en este programa presupuestario corresponde a las actividades y atribuciones de las distintas UA para las cuales incluyen todos los capítulos, excepto inversión y socorro de ley.

**PP E001** “Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito”: La orientación del gasto en este programa presupuestario corresponde a las actividades y atribuciones de las distintas UA con funciones sustantivas, especialmente asociadas al desarrollo de instrumentos para la prevención del delito, como lo son la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a instalaciones estratégicas y a los activos y personas en las instalaciones de las dependencias y entidades del sector público. Incluye en el ejercicio fiscal 2008, 12,983.0 miles de pesos del programa presupuestario E301 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).<sup>11</sup>

Durante el periodo 2008-2011, los principales destinos de los recursos fideicomitidos fueron a OADPRS y para PF para el fortalecimiento del equipamiento e infraestructura policial y del SPF, así como para el equipamiento de la Plataforma México. En general, el uso del Fideicomiso ha sido tal y como su objetivo lo indica, para obra pública y equipamiento.

**PP E002** “Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos”: Comprende las acciones de fomento que se han realizado por la SSP en materia de participación ciudadana, prevención del delito y respeto a los derechos humanos en sectores vulnerables de las entidades federativas, así como la atención de manera presencial en centros y módulos de víctimas del delito y de los actos violentos incluyendo las diversas medidas para la capacitación y difusión en las escuelas de educación básica sobre medidas de prevención social del delito y detección de situaciones de violencia. Contempla las acciones de capacitación interna en la propia dependencia a fin de que el personal policial se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

<sup>11</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

**PP E003** “Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito”: Programa presupuestario en el cual se ejecutan todas las funciones asociadas a la administración de la PF, al respecto se observa un crecimiento sostenido derivado de la transformación orgánica de la PF lo que ha implicado el incremento de efectivos, así como de capacidad operativa y equipamiento táctico para el despliegue de operativos para la disuasión del delito efectuados en el territorio nacional, cuyo diseño e instrumentación deriva de las expresas peticiones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y en el marco de los programas permanentes conforme a las atribuciones de la PF y que derivan también del SNSP, así como la atención de operativos de respuesta al Plan de Emergencia Radiológica Externa realizados, ante una eventual emergencia en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde y de la atención de denuncias en materia de delitos.

**PP E004** “Administración del sistema federal penitenciario”: Programa presupuestario a través del cual se ejecutan todas las funciones asociadas a la administración del SPF, como son, la administración de los centros federales de readaptación social, el mantenimiento y conservación de la infraestructura penitenciaria, el otorgamiento de las libertades anticipadas a sentenciados del fuero federal que cumplan con los requisitos legales como parte de las actividades de reinserción social, el otorgamiento de apoyos proporcionados a los sentenciados en libertad del fuero federal para su reinserción social, incluyendo a familiares de los mismos, internos del fuero federal recluidos en centros penitenciarias federales, entre otros.

**PP E005** “Administración del proceso de impartición de justicia a menores infractores”: Programa presupuestario a través del cual se ejecutan las funciones asociadas a la administración del Consejo de Menores, en el cual se observa una disminución derivada de la reubicación de las funciones del OAD Consejo de Menores al Gobierno del Distrito Federal y que posteriormente a dicha transferencia de funciones la SSP únicamente conservó registros en las estructuras de plazas que actualmente desempeñan funciones atribuibles a la SSP en otras UA de la misma.

**PP E006** “Ejecución y seguimiento de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública”: Mediante este programa presupuestario se atendieron las atribuciones del OADSESNP incluye el ejercicio fiscal 2011 por 198.0 millones de

pesos por concepto de compromisos devengados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.<sup>12</sup>

**PP E007** “Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)”: Mediante este programa presupuestario se ejecutan las atribuciones de la DGDH y de la DGPDP. Este programa presupuestario se considera como un programa transversal enfocado a la promoción de la cultura de equidad y género, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para el mismo propósito está el PP E008 “Capacitación en materia de Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)”: que comprende las acciones que se ejecutan a través del programa E007 enfocado a la promoción de la cultura de equidad y género, para el ejercicio 2012 ya no aplicará.

**PP K023** “Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública”: Programa presupuestario en el cual se ejecutan todas las funciones asociadas a la administración de PF y PRS. Incluye en los ejercicios fiscales 2006 y 2007: 190,179.4 y 632,050.8 miles de pesos respectivamente del programa presupuestario K000 Proyectos de Inversión<sup>13</sup>. Durante 2006 a 2009 como complemento al gasto de inversión se incluyó el PP K028 “Estudios de pre-inversión”: Los estudios de pre-inversión a partir de 2010 se encuentran comprendidos dentro de los proyectos integrales de inversión etiquetados en el programa K023.

**PP M001** “Actividades de apoyo administrativo”: Mediante este se ejecutaron las atribuciones de la SSP, se observa un incremento en gastos de administración de acuerdo al crecimiento de la Institución y sus operaciones.

**PP O001** “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”: Administrado particularmente por el OADSENSP que se incorporó a la SEGOB en el ejercicio fiscal 2010.

**PP R003** “Coordinación General de la Plataforma México”: Mediante este programa se ejecutaron las atribuciones de PF, implantación del SUIC se llevó a cabo una profunda transformación de la infraestructura tecnológica y fortalecimiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones para el intercambio de información para el combate a la delincuencia.

<sup>12</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

<sup>13</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

**PP R005** “Apoyo para el cumplimiento de compromisos del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas”: Programa a cargo de la PF. Incluye en el ejercicio fiscal 2007, 4,565.0 millones de pesos del programa presupuestario R002 Apoyo para el cumplimiento de compromisos del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas.<sup>14</sup>

**PP R006** “Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales”: Se atendieron las atribuciones del OAD PRS, se observa la evolución de la aportación económica a los gobiernos estatales para cubrir los gastos de la población penitenciaria federal en centros de rehabilitación estatales. Incluye en los ejercicios fiscales 2006 y 2007: 485,499.8 y 657,762.3 millones de pesos respectivamente del programa presupuestario R001 “Pagar cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales”<sup>15</sup>. Durante el ejercicio fiscal 2006, se destinaron 210,732.5 millones de pesos del programa presupuestario U001 “Pagar cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales”.<sup>16</sup>

**PP R007** “Operación del Registro Público Vehicular”: Administrado particularmente por el OADSENSP que se incorporó a la SEGOB en el ejercicio fiscal 2010.

**PP U001** “Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades federativas, Municipios y el Distrito Federal”: Incluye en el ejercicio fiscal 2008, 3,573,200.0 pesos del programa presupuestario R900 Otorgamiento de subsidios para la seguridad pública a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales.

#### **11.4.D INDICADORES PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**

A continuación se presenta a manera de listado y para cada año a partir del ejercicio fiscal 2006, aquellos indicadores PEF utilizados para dar seguimiento a los programas presupuestarios de la SSP. Se integra la liga electrónica en donde se puede consultar la información respecto de las metas alcanzadas correspondiente a cada uno de ellos.

<sup>14</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

<sup>15</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

<sup>16</sup> [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/default.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx)

## 2006

- Centros y módulos de atención a la ciudadanía instalados en municipios.
- Servicios proporcionados a víctimas del delito.
- Localidades en que se implemente el Sistema de Planeación y Control Policial.
- Mejora en el conocimiento de las acciones y campañas inherentes al quehacer institucional de la SSP.
- Ciudades con disminución de la incidencia delictiva clasificada en cuatro tipos de delito.
- Verificación de las empresas de seguridad privada.
- Mejora en la calificación de los servicios de las empresas de seguridad privada.
- Tasa de atención de quejas relativas a derechos humanos.
- Índice de operativos realizados en apoyo a instituciones federales y gobiernos locales.
- Reducir asaltos en carreteras federales con respecto al año 2000.
- Reducir accidentes en carreteras federales con respecto al año 2000.
- Porcentaje de avance en la integración del Registro Público Vehicular.
- Porcentaje de avance en la integración de expedientes completos de internos actuales.
- Internos federales participantes en actividades laborales, deportivas y educativas en centros federales.
- Libertades anticipadas otorgadas a sentenciados por delitos del fuero federal.
- Tasa de resoluciones a menores infractores.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2006/index\\_gobierno\\_federal.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/index_gobierno_federal.html)

## 2007

- Localidades en que se implante el Sistema de Planeación y Control Policial (Municipio).
- Mejora en el conocimiento de las acciones y campañas inherentes al quehacer institucional de la Secretaría (Punto).
- Municipios incorporados al SUIC (Municipio).
- Cuadernos de Inteligencia por Municipio (Documento).
- Diagnóstico cuantitativo por Municipio (Diagnóstico).
- Centros y Módulos de atención a la ciudadanía instalados en municipios (Centro).
- Servicios proporcionados a víctimas del delito (Persona).
- Verificación de las empresas de seguridad privada (Empresa).
- Tasa de atención de quejas de derechos humanos (Queja).
- Tasa de Incremento de acciones de prevención del delito (Tasa de Variación).
- Tasa de Incremento de acciones de participación ciudadana (Tasa de variación).

- Tasa de Incremento de acciones de Fomento a los Derechos Humanos (Tasa de variación).
- Índice de operativos realizados en apoyo a instituciones federales y gobiernos locales (Tasa de variación).
- Porcentaje de avance en la integración de expedientes completos de internos actuales (Registro).
- Porcentaje de avance en la integración del Registro Público Vehicular (Vehículo).
- Libertades anticipadas otorgadas a sentenciados por delitos del fuero federal (Expediente).
- Internos sentenciados participantes en actividades laborales, educativas, socioculturales, recreativas y deportivas en centros federales (Interno).
- Índice de Internos con evolución positiva al tratamiento de readaptación (Interno).
- Asistencia Social a Liberados y Pre-liberados del Fuero Federal (Persona).
- Resoluciones a menores infractores (Resolución).

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html)

## 2008

- Infraestructura de telecomunicaciones, a nivel federal, estatal y municipal.
- Atención a víctimas del delito.
- Integración de los Municipios de alto índice delictivo seleccionados para el Programa "Comunidad Segura".
- Operativos de disuasión en zonas de alta incidencia delictiva realizados en apoyo a instituciones federales y gobiernos locales.
- Estaciones de policía en operación.
- Expedientes completos de internos actuales para alimentar el SUIC.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2008/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/index.html)

## 2009

- Porcentaje de municipios que utilizan el Informe Policial Homologado.
- Porcentaje de operativos de disuasión en apoyo y a solicitud de las autoridades federales, estatales y municipales.
- Porcentaje de Estaciones de policía en operación para prevenir y combatir el delito.
- Expedientes completos de internos cargados al SUIC.
- Porcentaje de Integración del Registro Público Vehicular cumpliendo con estándares de calidad establecidos, para regular la identificación y el control vehicular.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2009/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/index.html)



## 2010

- Porcentaje de utilización del Informe Policial Homologado para asegurar información de inteligencia policial a nivel municipal.
- Porcentaje de personas evaluadas en control de confianza para los programas de nuevo ingreso y permanencia de la SSP y los OADPRS y OASPF.
- Porcentaje de acciones de fomento de la cultura del Respeto de los Derechos Humanos en la SSP y sus OAD.
- Porcentaje de atención a quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.
- Porcentaje de inspección por medios tecnológicos no intrusivos.
- Porcentaje de policías federales que cumplen con el perfil de ingreso de policía investigador.
- Porcentaje de personas evaluadas en Control de Confianza para el perfil del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía Federal.
- Porcentaje de liberados y preliberados del fuero federal que participan voluntariamente en las actividades de reinserción social.
- Porcentaje de integración de las bases de datos de las 32 entidades federativas y municipios al SUIC.
- Porcentaje de consulta de información al SUIC.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2010/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/index.html)

## 2011

- Porcentaje de Servicios de Protección Federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la APF, así como en instalaciones estratégicas.
- Porcentaje de acciones de fomento de la cultura del Respeto de los Derechos Humanos en la SSP y sus OAD.
- Porcentaje de servicios de atención a víctimas del delito y de otros actos violentos.
- Porcentaje de operativos de prevención y disuasión en apoyo a solicitud de las autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Porcentaje de inspección por medios tecnológicos no intrusivos.
- Porcentaje de liberados y preliberados del fuero federal que participan voluntariamente en las actividades de reinserción social.
- Porcentaje de mantenimiento en el uso de Plataforma México.

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/index.html)

## **11.5.- RECURSOS HUMANOS**

De conformidad con las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP, en el periodo comprendido de 2006 a 2011, la SSP llevó a cabo acciones encaminadas al aseguramiento de la transparencia de sus estructuras orgánicas, así como al fortalecimiento de la planeación estratégica en materia de seguridad pública.

### **11.5.A ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA Y NO BÁSICA**

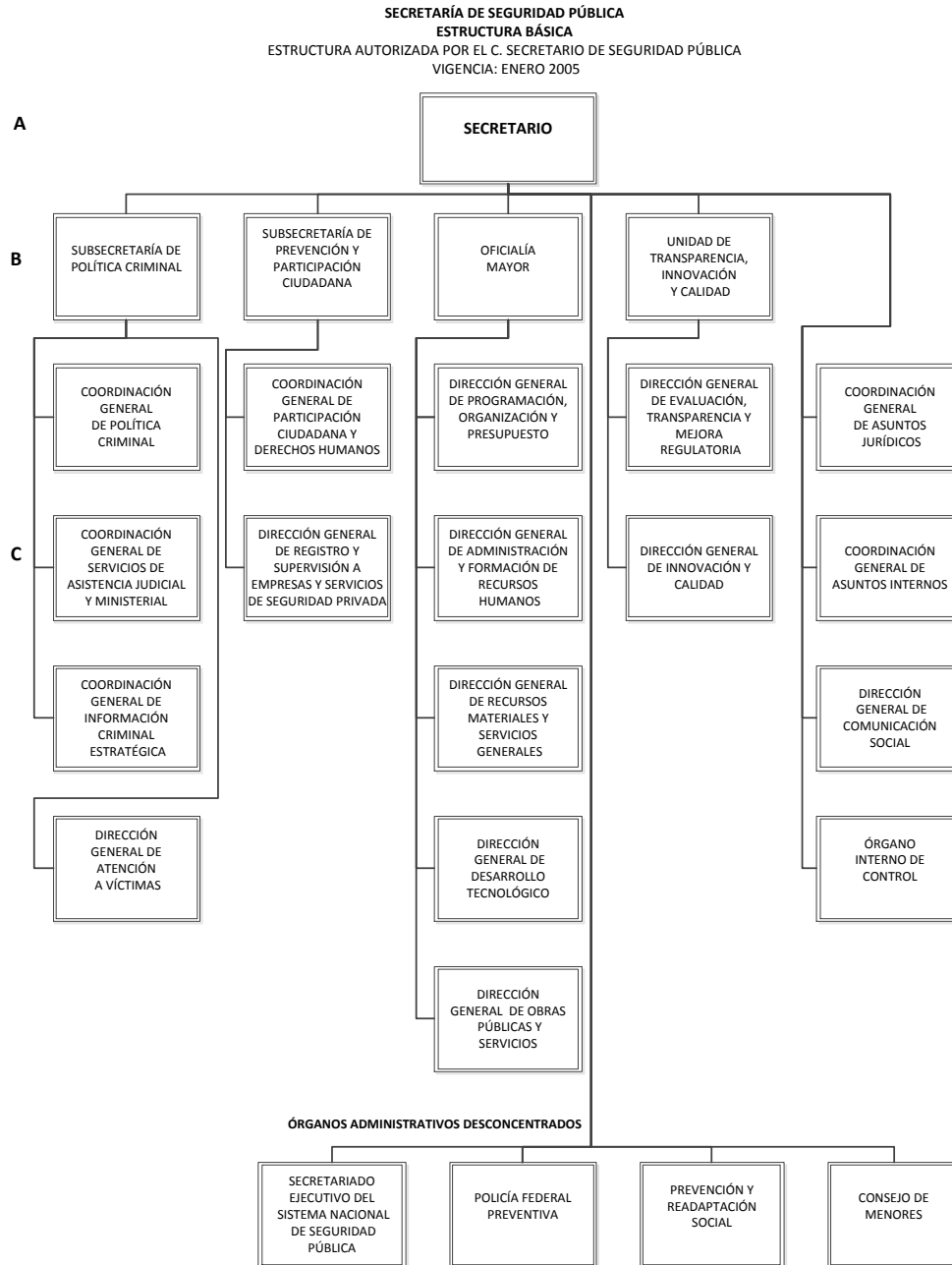
Durante la presente administración, la SSP se ha regido normativamente por tres Reglamentos Interiores (2005, 2007 y 2010), en los cuales se han reflejado los cambios de estructura y de funciones, necesarios para la operatividad acorde con las responsabilidades que se le han encomendado. A continuación se presentan las estructuras autorizadas de cada uno de ellos, con el siguiente esquema:

- Ejercicio Fiscal.
- Organigrama.
- Unidades Administrativas.

#### **EJERCICIO FISCAL 2006**

Con base al RISSP, publicado en el D.O.F. el 6 de enero de 2005, con fecha 15 de febrero del mismo año, la SFP aprobó y registró con vigencia 1 de enero la Estructura Orgánica Básica (EOB) de la SSP integrada por 22 UA, como a continuación se describe:

**Organigrama No. 1**



Fuente: Diario Oficial de la Federación 2005.

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

1 Oficina del C. Secretario, 2 Subsecretarías, 1 Oficialía Mayor, 1 Jefatura de Unidad, 6 Coordinaciones Generales, 10 Direcciones Generales y 1 Órgano Interno de Control.

Con los movimientos descritos anteriormente, la EOB y Estructura no Básica (ENB) del Sector Central de la SSP, quedó conformada con 803 puestos de mando.

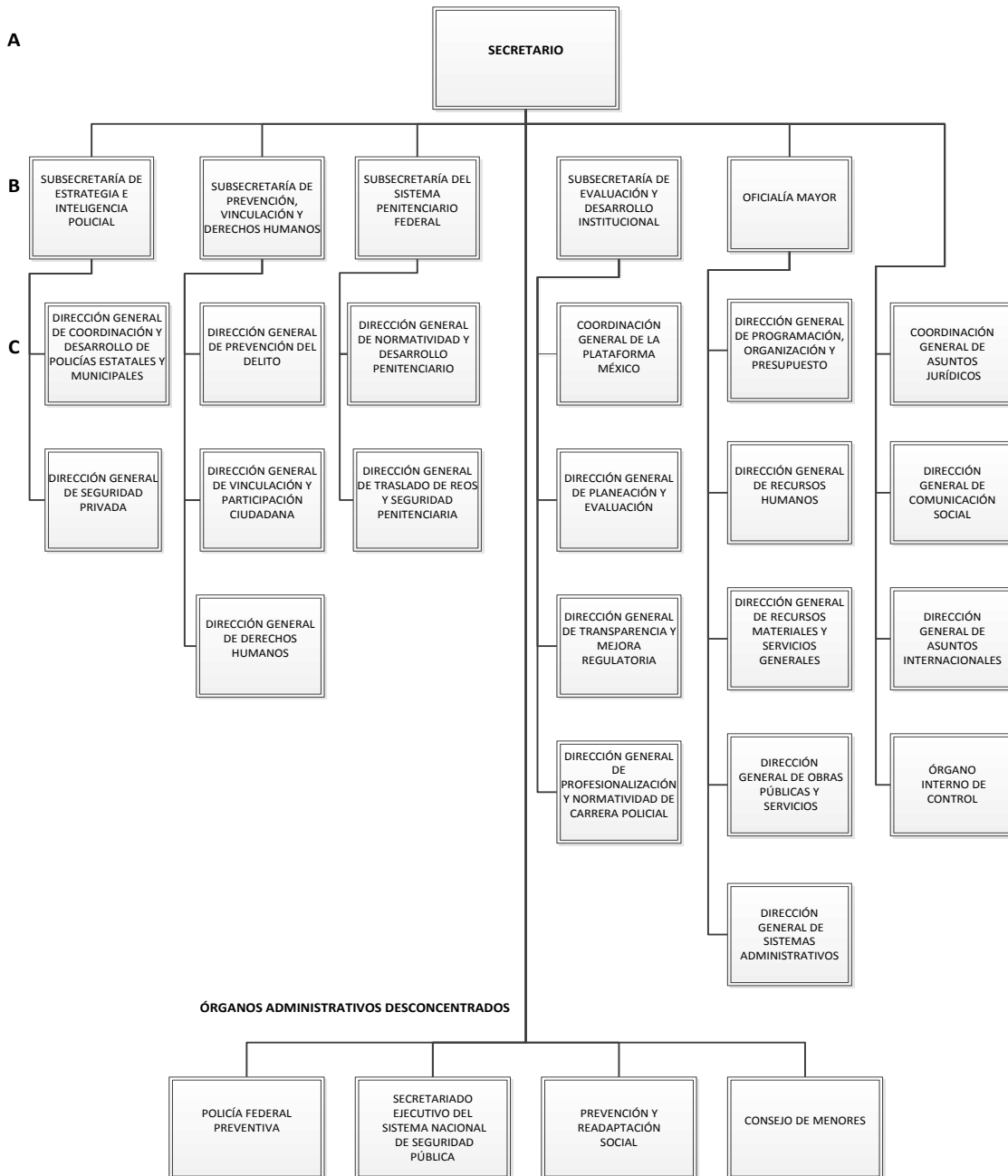
## **EJERCICIO FISCAL 2007**

Derivado de la publicación del RISSP en el D.O.F. del 12 de marzo de 2007, con fecha 21 de mayo del mismo año, la SFP aprobó y registró con vigencia 1 de marzo la EOB de la Institución que considera diversos movimientos de cambio de denominación, reubicaciones internas y la incorporación de las subsecretarías del Sistema Penitenciario Federal, de Evaluación y Desarrollo Institucional, así como de las direcciones generales de Normatividad y Desarrollo Institucional, de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria, y de Asuntos Internacionales.

La EOB quedó conformada por 26 UA y con el esquema de organización que a continuación se describe:

Organigrama No. 2

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTRUCTURA BÁSICA  
ESTRUCTURA AUTORIZADA POR EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
VIGENCIA: MARZO DE 2007



Fuente: Diario Oficial de la Federación 2007.

## **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

1 Oficina del C. Secretario, 4 Subsecretarías, 1 Oficialía Mayor, 2 Coordinaciones Generales, 17 Direcciones Generales y 1 Órgano Interno de Control.

Con los movimientos descritos anteriormente, la EOB y ENB del Sector Central de la SSP, quedó conformada con 941 puestos de mando.

## **EJERCICIO FISCAL 2008 Y 2009**

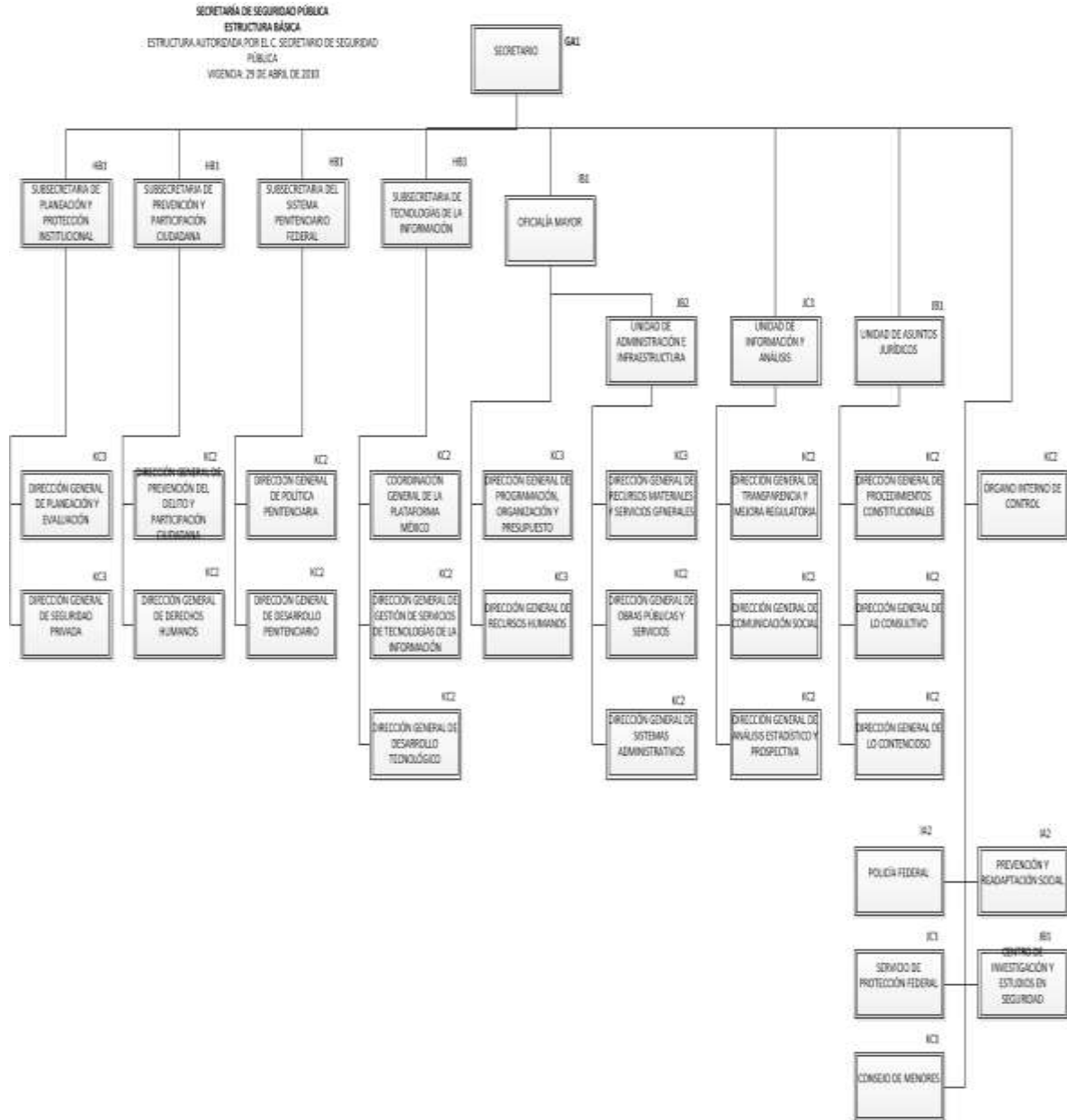
Durante los ejercicios fiscales 2008 y 2009, la situación de la estructura orgánica prevaleció como en 2007. Adicionalmente en 2009, se consideraron las modificaciones con motivo de la expedición del RSPF publicado en el D.O.F. el 9 de diciembre de 2008.

## **EJERCICIO FISCAL 2010**

Toda vez la expedición del RISSP en el D.O.F. el 28 de abril de 2010, con fecha 29 de abril del mismo año la SFP aprobó y registró con vigencia 1 de mayo la EOB de la SSP, que considera diversos movimientos de cancelación, creación, conversión, cambio de adscripción y la incorporación de las unidades de Administración e Infraestructura, y de Información y Análisis; y de las direcciones generales de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información, de Desarrollo Tecnológico, de Análisis Estadístico y Prospectiva, de lo Consultivo, de Procedimientos Constitucionales, y de lo Contencioso.

La EOB quedó conformada por 30 UA y con el esquema de organización que a continuación se describe:

**Organigrama No. 3**



Fuente: Diario Oficial de la Federación 2010.

## UNIDADES ADMINISTRATIVAS

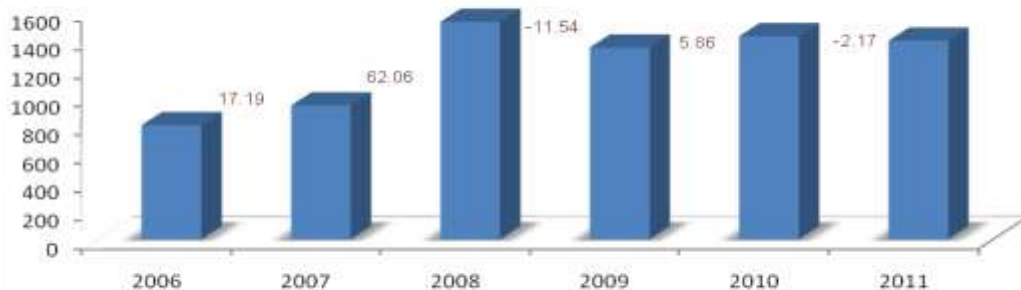
1 Oficina del C. Secretario, 4 Subsecretarías, 1 Oficialía Mayor, 3 Jefaturas de Unidad, 1 Coordinación General, 19 Direcciones Generales y 1 Órgano Interno de Control.

Con los movimientos descritos anteriormente, la EOB y ENB del Sector Central de la SSP, quedó conformada con 1,428 puestos de mando.

A continuación se muestra la evolución durante el periodo que se reporta, con la cantidad total de plazas y su crecimiento porcentual por año.

Gráfica No. 6

### ESTRUCTURA BÁSICA Y No BÁSICA 2006-2011 (TOTAL Y VARIACIÓN PORCENTUAL)



Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>PLAZAS</b>						
<b>TOTAL</b>	803	941	1,525	1,349	1,428	1,397
<b>BÁSICA</b>	22	26	26	26	30	30
<b>No BÁSICA</b>	781	915	1,499	1,323	1,398	1,367

Fuente:

Dictámenes emitidos por el C. Oficial Mayor.  
 Autorizaciones de las dependencias globalizadoras.  
 Registro y consultas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).  
 Registro y Consultas en el Sistema Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO).  
 Registro de movimientos que contiene todas las modificaciones a los inventarios de plazas/categorías por año.



### 11.5.A.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL POR UA.

Para efecto del presente reporte, se agruparon las UA de acuerdo a las estructuras autorizadas en los Reglamentos Interiores establecidos durante el periodo 2006 a 2011.

Se tomó a las UA de mayor jerarquía como base principal de cada uno de los grupos con la nomenclatura vigente en el año 2011, tal como se describe a continuación:

1. Oficina del C. Secretario.
2. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.
3. Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional.
4. Oficialía Mayor.
5. Subsecretaría de Tecnologías de la Información.
6. Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

Las áreas sustantivas con dependencia operativa directa de cada una de las anteriores, complementan a cada grupo. A continuación se describe su evolución a detalle y se incluye una gráfica con el historial de plazas totales por UA por año del periodo.

#### 11.5.A.1.A OFICINA DEL C. SECRETARIO.

En el año 2006, el grupo estaba conformado por las cinco UA siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN
100	Oficina del C. Secretario
111	Dirección General de Comunicación Social
112	Órgano Interno de Control
113	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
114	Coordinación General de Asuntos Internos

Con base en el RISSP expedido el 12 de marzo de 2007, se modificó esta estructura de la siguiente manera:

- Cambio de denominación y reubicación:
  - Coordinación de Asuntos Internos a Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial y se reubicó en la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.

- Creación:
  - Dirección General de Asuntos Internacionales.

Quedando la estructura como se detalla a continuación:

CLAVE	DENOMINACIÓN
100	Oficina del C. Secretario
111	Dirección General de Comunicación Social
112	Órgano Interno de Control
113	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
115	Dirección General de Asuntos Internacionales

Para los años 2008 y 2009, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Con base en el RISSP emitido el 28 de abril del 2010 la modificación fue la siguiente:

- Cancelación:
  - Dirección General de Asuntos Internacionales.
- Creación:
  - Unidad de Información y Análisis.
  - Dirección General de Procedimientos Constitucionales.
  - Dirección General de lo Consultivo.
  - Dirección General de lo Contencioso.
- Conversión:
  - Coordinación General de Asuntos Jurídicos a Unidad de Asuntos Jurídicos.

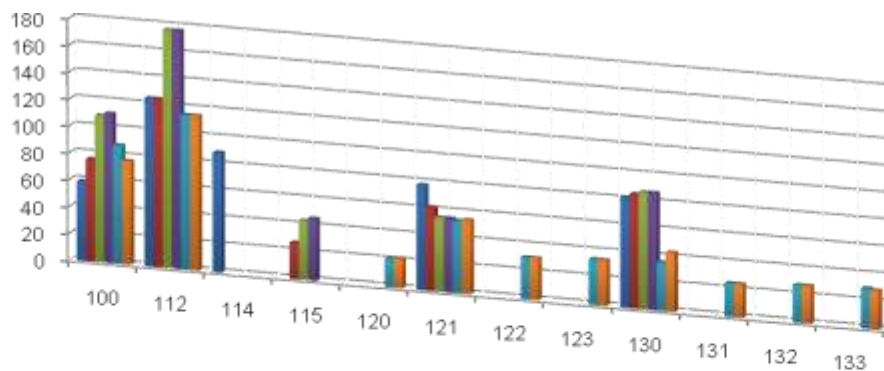
Quedando la estructura como se detalla a continuación:

CLAVE	DENOMINACIÓN
100	Oficina del C. Secretario
112	Órgano Interno de Control
120	Unidad de Información y Análisis
121	Dirección General de Comunicación Social
122	Dirección General de Análisis Estadístico y Prospectiva
123	Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria
130	Unidad de Asuntos Jurídicos
131	Dirección de Procedimientos Constitucionales
132	Dirección General de lo Consultivo
133	Dirección General de lo Contencioso

Para el año 2011, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas en algunas áreas.

Gráfica No. 7

**ESTRUCTURA OFICINA DEL C.  
SECRETARIO**



	100	112	114	115	120	121	122	123	130	131	132	133
■ 2006	59	125	89			78			82			
■ 2007	76	125		27		62			85			
■ 2008	109	177		44		55			87			
■ 2009	111	177		46		55			87			
■ 2010	88	115			21	54	31	34	36	25	28	30
■ 2011	77	115			22	55	31	34	44	25	28	29

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

**11.5.A.1.B SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En el año 2006, el grupo estaba conformado por las tres UA siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN
200	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
214	Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos
215	Dirección General de Seguridad Privada

Con base en el RISSP emitido el 12 de marzo del 2007, esta estructura tuvo los siguientes cambios:

- Denominación:
  - Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana a Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos.
  - Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos a Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana.
- Denominación y adscripción, procedentes de la Subsecretaría de Política Criminal:
  - Dirección General de Atención a Víctimas a Dirección General de Derechos Humanos.
  - Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial a Dirección General de Prevención del Delito.
- Adscripción:
  - Dirección General de Seguridad Privada a la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial.

Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
200	Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos
214	Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana
216	Dirección General de Prevención del Delito
217	Dirección General de Derechos Humanos

Para los años 2008 y 2009, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Con base en el RISSP emitido el 28 de abril del 2010, se modificó esta estructura:

- Denominación:
  - Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos a Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.
- Fusión:
  - Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana y Dirección General de Prevención del Delito, a Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

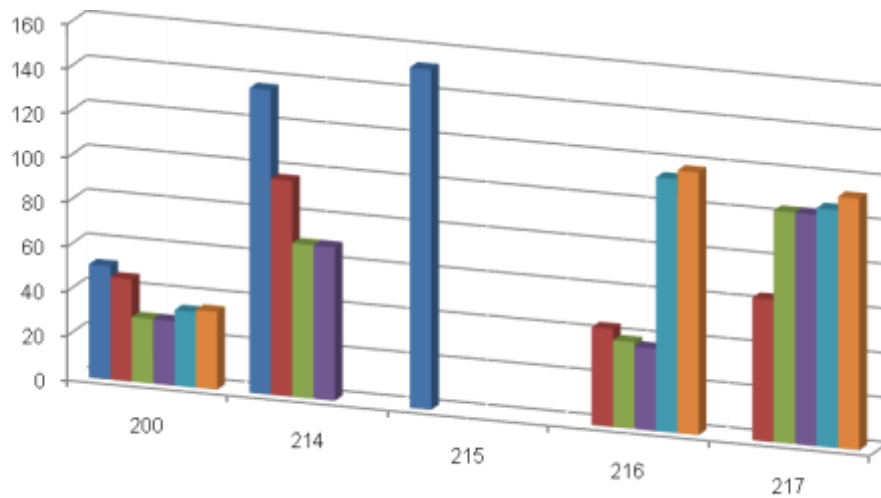
Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
200	Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana
216	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
217	Dirección General de Derechos Humanos

Para el año 2011, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Gráfica No. 8

**ESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



	200	214	215	216	217
■ 2006	51	137	153		
■ 2007	46	97		44	64
■ 2008	29	69		39	104
■ 2009	29	69		37	104
■ 2010	34			114	107
■ 2011	35			118	113

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

### 11.5.A.1.c SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL.

En el año 2006, el grupo estaba conformado por las cinco UA siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN
300	Subsecretaría de Política Criminal
310	Coordinación General de Política Criminal
311	Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial
312	Coordinación General de Información Criminal Estratégica
313	Dirección General de Atención a Víctimas

Con base en el RISSP emitido el 12 de marzo del 2007, se modificó esta estructura:

- Denominación:
  - Subsecretaría de Política Criminal a Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial.
  - Coordinación General de Política Criminal a Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales.
- Denominación y adscripción a la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos:
  - Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial a Dirección General de Prevención del Delito.
  - Dirección General de Atención a Víctimas a Dirección General de Derechos Humanos.
- Denominación y adscripción:
  - Coordinación General de Información Criminal Estratégica a Coordinación General de la Plataforma México y se adscribe a la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.
- Adscripción:
  - Dirección General de Seguridad Privada, procedente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
300	Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial
314	Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales
315	Dirección General de Seguridad Privada

Es importante señalar que en la Dirección General de Seguridad Privada, se concentraron plazas, que de acuerdo a los planes de crecimiento estructural, serían utilizadas para dar formación al OADSPF.

Para los años 2008 y 2009, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Con base en el RISSP emitido el 28 de abril del 2010, se modificó esta estructura de conformidad con lo siguiente:

- Denominación:
  - Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial a Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional.
- Cancelación:
  - Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales.
- Adscripción:
  - Dirección General de Planeación y Evaluación, proveniente de la Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.

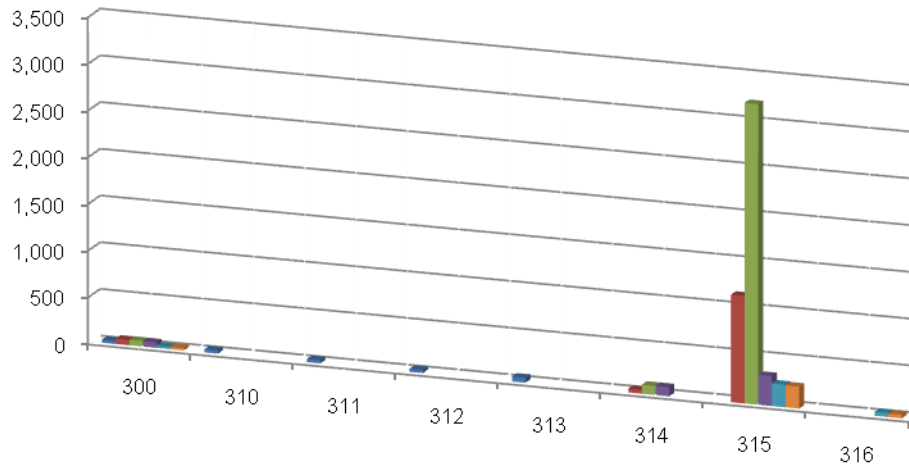
Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
300	Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional
315	Dirección General de Seguridad Privada
316	Dirección General de Planeación y Evaluación

Para el año 2011, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Gráfica No. 9

**ESTRUCTURA**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y**  
**PROTECCIÓN INSTITUCIONAL**



	300	310	311	312	313	314	315	316
■ 2006	32	33	33	32	52			
■ 2007	57					40	1,149	
■ 2008	59					97	3,214	
■ 2009	57					97	320	
■ 2010	24						241	42
■ 2011	24						234	37

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

**11.5.A.1.D OFICIALÍA MAYOR.**

En el año 2006, el grupo estaba conformado por las seis UA siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN
400	Oficialía Mayor
410	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
411	Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
413	Dirección General de Desarrollo Tecnológico
414	Dirección General de Obras Públicas y Servicios



Con base en el RISSP emitido el 12 de marzo del 2007, se modificó esta estructura como se describe:

- Denominación:
  - Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos a Dirección General de Recursos Humanos.
  - Dirección General de Desarrollo Tecnológico a Dirección General de Sistemas Administrativos.

Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
400	Oficialía Mayor
410	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
411	Dirección General de Recursos Humanos
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
413	Dirección General de Sistemas Administrativos
414	Dirección General de Obras Públicas y Servicios

Para los años 2008 y 2009, no hubo cambios en la estructura, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Con base a los recursos autorizados, se transfirieron puestos de enlace que se concentraron en la DGRH, a efecto de atender compromisos derivados del nuevo Proyecto de RISSP que se publicó en 2010.

Con base en el RISSP emitido el 28 de abril del 2010, se modificó esta estructura de conformidad con lo siguiente:

- Creación:
  - Unidad de Administración e Infraestructura.
- Adscripción:
  - Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - Dirección General de Sistemas Administrativos.
  - Dirección General de Obras Públicas y Servicios.

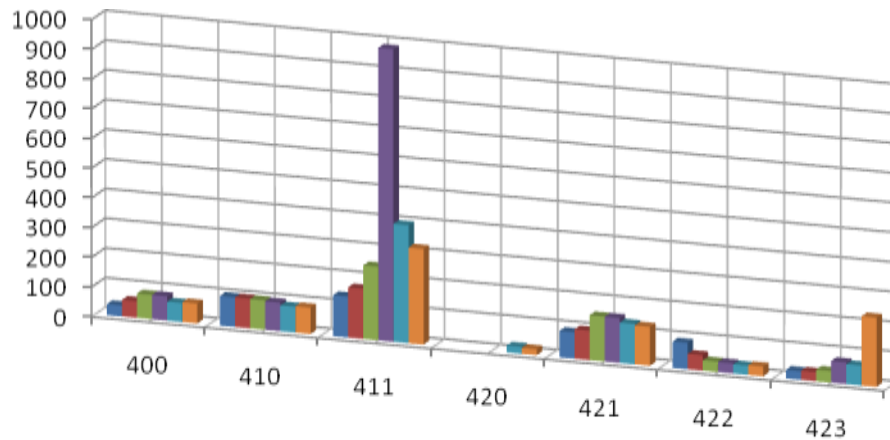
Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
400	Oficialía Mayor
410	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
411	Dirección General de Recursos Humanos
420	Unidad de Administración e Infraestructura
421	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
422	Dirección General de Sistemas Administrativos
423	Dirección General de Obras Públicas y Servicios

Para el año 2011, no hubo cambios, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Gráfica No. 10

**ESTRUCTURA  
OFICIALÍA MAYOR**



	400	410	411	420	421	422	423
■ 2006	37	100	138		89	89	29
■ 2007	56	100	169		99	52	31
■ 2008	82	99	248		151	35	39
■ 2009	82	96	985		151	34	73
■ 2010	64	87	397	23	136	31	67
■ 2011	67	89	322	20	131	33	233

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

### 11.5.A.1.E SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

En el año 2006, el grupo estaba conformado por las tres UA siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN
500	Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad
510	Dirección General de Evaluación, Transparencia y Mejora Regulatoria
511	Dirección General de Innovación y Calidad

Con base en el RISSP emitido el 12 de marzo del 2007, se modificó esta estructura de conformidad con lo siguiente:

- Denominación:
  - Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad a Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional.
  - Dirección General de Evaluación, Transparencia y Mejora Regulatoria a Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria.
  - Dirección General de Innovación y Calidad a Dirección General de Planeación y Evaluación.
  
- Denominación y adscripción:
  - Coordinación General de Asuntos Internos a Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial, procedente del tramo de control de la Oficina del C. Secretario.
  - Coordinación General de Información Criminal Estratégica a Coordinación General de la Plataforma México, procedente de la Subsecretaría de Política Criminal.

Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
500	Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional
510	Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria
511	Dirección General de Planeación y Evaluación
512	Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial
513	Coordinación General de la Plataforma México

Para los años 2008 y 2009, no hubo cambios, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Con base en RISSP emitido el 28 de abril del 2010, se modificó esta estructura de conformidad con lo siguiente:

- Denominación:
  - Subsecretaría de Evaluación y Desarrollo Institucional a Subsecretaría de Tecnologías de la Información.
  
- Adscripción:
  - Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria a la Unidad de Información y Análisis.  
Dirección General de Planeación y Evaluación a la Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional.
- Cancelación:
  - Dirección General de Profesionalización y Normatividad de Carrera Policial.
- Creación:
  - Dirección General de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información.
  - Dirección General de Desarrollo Tecnológico.

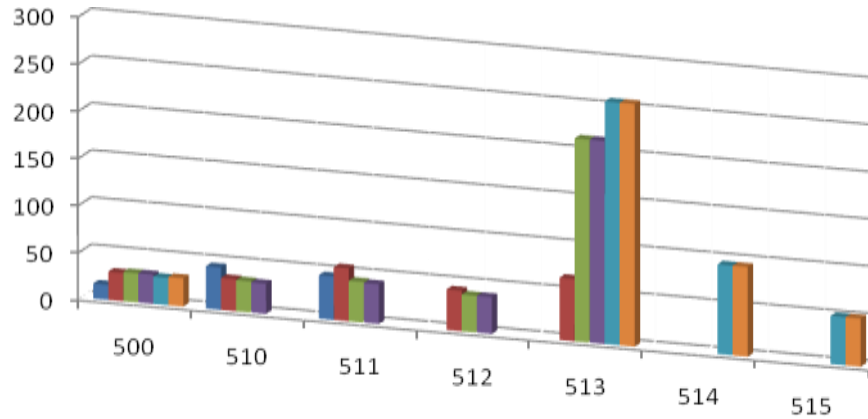
Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
500	Subsecretaría de Tecnologías de la Información
513	Coordinación General de la Plataforma México
514	Dirección General de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información
515	Dirección General de Desarrollo Tecnológico

Para el año 2011, no hubo cambios, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Gráfica No. 11

**ESTRUCTURA
   
 SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS
   
 DE LA INFORMACIÓN**



	500	510	511	512	513	514	515
■ 2006	16	45	46				
■ 2007	30	34	56	43	66		
■ 2008	31	33	43	39	215		
■ 2009	31	32	42	39	215		
■ 2010	29				257	95	51
■ 2011	30				257	95	51

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

### 11.5.A.1.F SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

Con base en el RISSP emitido el 12 de marzo del 2007, se creó la Subsecretaría con dos direcciones generales dando lugar a la siguiente estructura:

CLAVE	DENOMINACIÓN
600	Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal
610	Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario
611	Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria

Con base en el RISSP emitido el 28 de abril del 2010, se modificó la estructura como se indica:

- Denominación:
  - Dirección General de Normatividad y Desarrollo Penitenciario a Dirección General de Desarrollo Penitenciario.
  - Dirección General de Traslado de Reos y Seguridad Penitenciaria a Dirección General de Política Penitenciaria.

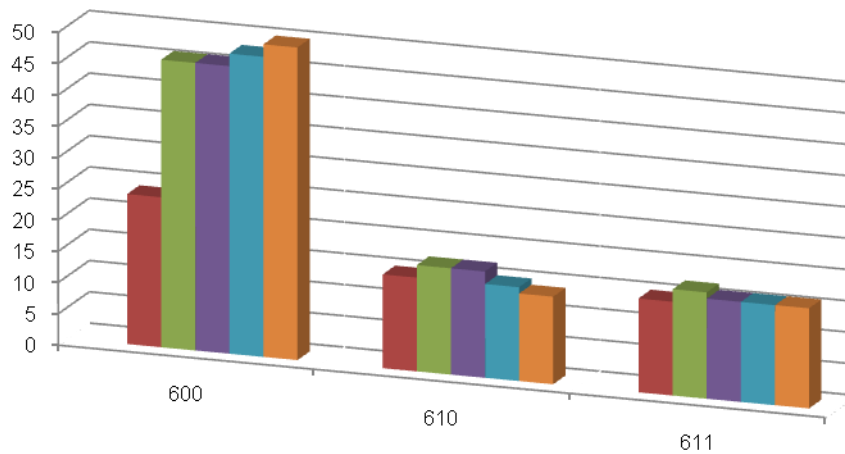
Quedando la estructura de la siguiente forma:

CLAVE	DENOMINACIÓN
600	Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal
610	Dirección General de Desarrollo Penitenciario
611	Dirección General de Política Penitenciaria

Para el año 2011, no hubo cambios, sólo variantes en cuanto al número de plazas.

Gráfica No. 12

**ESTRUCTURA
   
 SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA
   
 PENITENCIARIO FEDERAL**



	600	610	611
■ 2006			
■ 2007	24	15	15
■ 2008	46	17	17
■ 2009	46	17	16
■ 2010	48	15	16
■ 2011	50	14	16

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2006-2011

## **11.5.B PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUAL**

### **11.5.B.1 EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA PLAZAS OCUPADAS**

La información se vincula con las nóminas de personal al 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios reportados, de las UA del Sector Central y de los OAD Consejo de Menores y OADSESNP. No se consideran OADPRS, OADSPF y PF. Se reporta por UA, grupo funcional, y número de casos.

De acuerdo con el tabulador autorizado por la SHCP, la clasificación que se establece es: Mando Superior (G- Secretario, H-Subsecretario, I-Oficial Mayor, J-Jefe de Unidad, K-Director General), Mando Medio (L-Director General Adjunto, M-Director de Área, N-Subdirector, O-Jefe de Departamento), Enlaces (PC, PB, PA y PQ), Operativos (nivel 1 al 11).

En el año 2006, la SSP contaba con la autorización de 2,446 plazas, distribuidas en 24 UA de las cuales se encontraban ocupadas 2,153 plazas.

Para el ejercicio fiscal 2007, se contó con una autorización de 3,518 plazas como resultado de la cancelación de 2 UA y la creación de 10 UA de las cuales estaban ocupadas sólo 2,043.

En el ejercicio fiscal 2008, se contó con la autorización de 6,021 plazas, de las cuales estaban ocupadas 2,278.

Para el ejercicio fiscal 2009, se contó con un total de 3, 815 plazas de las cuales 2,514 estaban ocupadas, cabe mencionar que en este ejercicio fiscal se creó el OADSPF, movimiento que se realizó mediante la transferencia de plazas de la DGSP, obteniéndose una reducción significativa de las mismas.

En el año 2010, se autorizaron 2,450 plazas de las cuales 1,887 estaban ocupadas, cabe destacar que a partir de ese ejercicio fiscal, ya no se consideran las plazas del OADSESNP en virtud de que fue transferido a la SEGOB.

Por lo que se refiere al ejercicio 2011, se contó con la autorización de 2,528 plazas por parte de la SHCP, de las cuales 2,148 estaban ocupadas.



### **11.5.B.2 PLAZAS AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL POR UA**

La información que se menciona en el presente informe refleja el número de plazas autorizadas por la SHCP y publicadas en el D.O.F. en el PEF, para los ejercicios fiscales de 2006 a 2011, dicha información se integró a nivel de UA y desglosado por grupo funcional de Mando Superior, Mando Medio, Enlace y Operativo y número de casos.

Es importante mencionar, que para efectos del presente informe, no se considera a los OADPRS, OADSPF y PF.

A inicio de la presente Administración (2006), la SSP contó con la autorización de 2,446 plazas, distribuidas en 22 UA y 2 OAD (OAD Consejo de Menores y OADSESNSP).

Para el ejercicio 2007 se obtuvo la autorización de 3,518 plazas como resultado de la cancelación de 2 UA y la creación de 10 más, como se muestra en el concentrado de plazas autorizadas en el período comprendido de 2006 a 2011.

En el ejercicio fiscal 2008, la SSP contó con la autorización de 6,021 plazas derivado del reforzamiento de diversas UA como la Oficina del C. Secretario, el Órgano Interno de Control (OIC) en la SSP, la Coordinación General de la Plataforma México que triplica el número de plazas con respecto al ejercicio fiscal 2007 y en particular, la que observa un crecimiento mayor es la DGSP, con respecto al año 2006.

Para el ejercicio 2009, la SSP dispuso de un total de 3,815 plazas, situación que contrasta con el ejercicio fiscal que le antecede; lo anterior, se debe a la creación del OADSPF el cual no está contemplado para efectos de este informe, movimiento que se llevó a cabo transfiriendo en su mayoría, las plazas de la DGSP.

Para el año 2010, la SSP contó con la autorización por parte de la SHCP de 2,450 plazas, lo anterior, derivado de la transferencia del total de plazas del OADSESNSP a la SEGOB, así como al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SHCP, relativas al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público (PNRGP) lo cual significó la cancelación de 175 plazas de diferentes niveles y UA, la transferencia de las plazas de la Dirección General de Asuntos Internacionales a la PF.

Finalmente, para el ejercicio fiscal 2011, la SSP obtuvo la autorización de 2,528 plazas en las diferentes UA, crecimiento que se observa, particularmente, en la Dirección General de Obras Públicas y Servicios (DGOPS).

Cabe señalar que la proporción de plazas administrativas y sustantivas sufrió cambios considerables, lo anterior, debido a que para el Ejercicio Fiscal 2006 el porcentaje de personal administrativo fue del 14 por ciento lo que representa 3,010 plazas, mientras que el porcentaje de personal sustantivo fue de 85.4 por ciento correspondiente a 18,237 plazas, el restante corresponde a 125 plazas del OIC que representa el 0.6 por ciento.

Por el contrario, para el Ejercicio Fiscal 2011, se observa un porcentaje menor de personal administrativo siendo este el 4.7 por ciento de las plazas autorizadas para ese ejercicio, es decir 2,609 plazas, asimismo se observó que el personal sustantivo se incrementó considerablemente en los OAD los cuales contaron con 53,265 plazas que corresponden al 95.1 por ciento del total de plazas autorizadas, mientras que al OIC correspondió el 0.3 por ciento, es decir, 115 plazas.

Podemos concluir, que la proporción del personal administrativo se ha mantenido al mínimo indispensable, mientras que la proporción del personal sustantivo se ha incrementado considerablemente, principalmente en los OADSPF, OADPRS y PF, por lo que se ha logrado mantener el servicio y atención prácticamente con el mismo número de personal con funciones administrativas, quienes atienden a una mayor proporción de servidores públicos con funciones sustantivas.

Cuadro No. 10

**CUADRO RESUMEN  
PLANTILLA DEL PERSONAL  
(AÑO, AUTORIZADA Y OCUPADA)  
2006-2011\***

UNIDAD	DENOMINACIÓN	AÑO																	
		2006			2007			2008			2009			2010			2011		
		AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES	AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES	AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES	AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES	AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES	AUTORIZADAS	OCUPADAS	VACANTES
100	OFICINA DEL C. SECRETARIO	59	54	5	76	59	17	109	57	52	111	84	27	88	70	18	77	63	14
111	DIRECCIÓN GRAL. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	78	69	9	62	56	6	55	36	19	55	37	18	0	0	0	0	0	0
112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	125	123	2	125	118	7	177	132	45	177	155	22	115	107	8	115	98	17
113	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	82	68	14	85	78	7	87	67	20	87	77	10	0	0	0	0	0	0
114	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	89	68	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
115	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES	0	0	0	27	3	24	44	8	36	46	24	22	0	0	0	0	0	0
120	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	4	17	22	9	13
121	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	34	20	55	29	26
122	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROSPECTIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	6	25	31	15	16
123	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	32	2	34	23	11
130	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	26	10	44	39	5
131	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	11	14	25	24	1
132	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	16	12	28	28	0
133	DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	21	9	29	29	0
200	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	51	47	4	47	34	13	29	25	4	29	22	7	34	22	12	35	24	11

214	DIRECCIÓN GRAL. DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	137	108	29	97	73	24	69	65	4	69	66	3	0	0	0	0	0	0
215	SEGURIDAD PRIVADA	153	147	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
216	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	44	37	7	39	21	18	37	31	6	114	89	25	118	85	33
217	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	0	0	0	64	56	8	104	78	26	104	91	13	107	95	12	113	76	37
300	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL	32	25	7	57	27	30	59	32	27	57	45	12	24	21	3	24	24	0
310	COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL	33	31	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
311	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JUDICIAL Y MINISTERIAL	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
312	COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL Y ESTRATÉGICA	32	26	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
313	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	52	47	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
314	DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES	0	0	0	40	27	13	97	61	36	97	64	33	0	0	0	0	0	0
315	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	0	0	0	1,149	129	1,020	3,214	270	2,944	320	243	77	241	225	16	234	217	17
316	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	36	6	37	35	2
400	OFICIALÍA MAYOR	37	34	3	55	45	10	82	58	24	82	69	13	64	63	1	67	59	8
410	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	100	90	10	100	87	13	99	85	14	96	84	12	87	85	2	89	85	4
411	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	138	123	15	169	113	56	248	124	124	985	201	784	397	295	102	322	302	20
412	DIRECCIÓN GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	89	82	7	99	91	8	151	128	23	151	137	14	0	0	0	0	0	0
413	DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	89	81	8	52	36	14	35	26	9	34	31	3	0	0	0	0	0	0
414	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	29	28	1	31	27	4	39	31	8	73	42	31	0	0	0	0	0	0

420	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	9	14	20	13	7
421	DIRECCIÓN GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136	132	4	131	117	14
422	DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	28	3	33	31	2
423	DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67	56	11	233	145	88
500	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16	13	3	30	17	13	31	20	11	31	27	4	29	28	1	30	25	5
510	DIRECCIÓN GRAL. DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA	45	42	3	34	33	1	33	29	4	32	32	0	0	0	0	0	0	0
511	DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	46	34	12	56	49	7	43	33	10	42	35	7	0	0	0	0	0	0
512	DIRECCIÓN GRAL. DE PROFESIONALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD DE CARRERA POLICIAL	0	0	0	43	38	5	39	35	4	39	34	5	0	0	0	0	0	0
513	COORDINACIÓN GRAL. DE LA PLATAFORMA MÉXICO	0	0	0	66	57	9	215	130	85	215	191	24	257	207	50	257	250	7
514	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95	1	94	95	93	2
515	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	1	50	51	49	2
600	SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL	0	0	0	24	18	6	46	36	10	46	40	6	48	39	9	50	46	4
610	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PENITENCIARIO	0	0	0	15	3	12	17	8	9	17	16	1	15	13	2	14	14	0
611	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PENITENCIARIA	0	0	0	15	2	13	17	11	6	16	7	9	16	12	4	16	16	0
800	CONSEJO DE MENORES	329	225	104	268	229	39	257	150	107	190	120	70	110	103	7	99	85	14
D00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	572	555	17	588	501	87	586	522	64	577	509	68	0	0	0	0	0	0

<b>TOTALES</b>	<b>2,446</b>	<b>2,153</b>	<b>293</b>	<b>3,518</b>	<b>2,043</b>	<b>1,473</b>	<b>6,021</b>	<b>2,278</b>	<b>3,743</b>	<b>3,815</b>	<b>2,514</b>	<b>1,301</b>	<b>2,450</b>	<b>1,887</b>	<b>563</b>	<b>2,528</b>	<b>2,148</b>	<b>380</b>
----------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	------------

Fuente: Sistema Portal Aplicativo de la SHCP 2006 – 2011. Presupuestos de Egresos de la Federación 2006 – 2011. Nómina del Personal al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. Se considera información correspondiente a los OAD Consejo de Menores y OADSESNP.

\*Las diferencias que pueden identificarse en las cifras reportadas durante los períodos 2008-2011, corresponden a que la información de SIWEB no contempla las plazas autorizadas a los OAD Consejo de Menores y OADSESNP (hasta 2009), y para el ejercicio 2010 en lo correspondiente a plazas autorizadas es porque en el SIWEB no se consideró la totalidad de las cancelaciones y creaciones de plazas.

Cuadro No. 11

**CUADRO RESUMEN  
PLAZAS AUTORIZADAS OAD  
2006-2011**

UNIDAD	DENOMINACIÓN	AÑO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
		AUTORIZADA	AUTORIZADA	AUTORIZADA	AUTORIZADA	AUTORIZADA	AUTORIZADA
C00	POLICÍA FEDERAL	12881	31066	37915	39489	39562	40334
E00	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	6135	6212	6169	7408	7429	8448
F00	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	0	0	0	4288	4205	4655
G00	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN SEGURIDAD	0	0	0	0	1	6
Total General		19016	37278	44084	51185	51197	53443

Fuente: Sistema Portal Aplicativo de la SHCP 2006 - 2011  
Presupuestos de Egresos de la Federación 2006 – 2011.  
Nómina del Personal al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

**PLAZAS EVENTUALES**

A continuación se presenta la evolución de las plazas eventuales en el período 2006 – 2011 en Sector Central.

Cuadro No. 12

**TOTAL PLAZAS EVENTUALES AUTORIZADAS Y OCUPADAS POR EJERCICIO FISCAL  
2006-2011\***

UNIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011
AUTORIZADAS	0	172	27	51	181	125
OCUPADAS	0	109	17	32	168	103
VACANTES	0	63	10	19	13	22

\*Cifras del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal

Cuadro No. 13

**COMPARATIVO  
PLANTILLA AUTORIZADA ACTUAL Vs. PLANTILLA AUTORIZADA  
31 DE DICIEMBRE DE 2006 - 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	2006	2011
SECTOR CENTRAL	1545	2429
CONSEJO DE MENORES	329	99
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SNSP	572	0

\*Cifras del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal

Se puede observar que al inicio del sexenio se contaba con mayor número de plazas en los OAD Consejo de Menores y OADSESNP, lo anterior, debido a que para el caso de Consejo de Menores, durante el ejercicio fiscal 2008, un gran número de personal se incorporó al Programa de Retiro Voluntario, asimismo durante el ejercicio fiscal 2009, para el caso del OADSESNP, fueron transferidas sus funciones, recursos humanos y financieros a la SEGOB.

**11.5.B.3 NÚMERO DE CONTRATOS POR HONORARIOS POR AÑO**

Se presenta el monto anual de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios durante el periodo correspondiente de 2006 a 2011, conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 14

**CONTRATOS POR HONORARIOS  
2006-2011\***

EJERCICIO	CONTRATOS	MONTO ANUAL (PESOS)
<b>2006</b>	112	13,342,513.61
<b>2007</b>	101	14,039,573.13
<b>2008</b>	15	9,218,558.35
<b>2009</b>	15	12,193,276.62
<b>2010</b>	22	14,273,251.23
<b>2011</b>	18	11,977,242.81

Fuente: Nómina de personal al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

\*Las diferencias de las cifras que pudieran identificarse respecto a lo registrado en la Cuenta Pública, corresponden a que no se incorporan los contratos e importes del OADPRS y a que se aplicaron pagos derivados de ejercicios anteriores, pero que debido a la fecha de cierre quedaron registrados en el ejercicio fiscal posterior.

De esta información se desprende que a través de los ejercicios fiscales se ha logrado mantener al mínimo indispensable el número de contratos, asimismo se ha logrado reducir paulatinamente el monto ejercido por este concepto.

Cabe señalar que en los ejercicios fiscales 2006 y 2007, se contaba con un mayor número de contratos en virtud de que se requerían los servicios profesionales de la Banda Sinfónica, que dependía en aquel entonces del Sector Central de la SSP.

#### **11.5.B.4 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

La materia de Recursos Humanos es importante en la SSP, pues además de reclutar el capital humano necesario para el cumplimiento de los objetivos, misión y visión institucionales es responsable del desarrollo y permanencia del personal a través de una administración, de los mismos, óptima, transparente y de calidad, alineada a los instrumentos de planeación referidos, con el propósito de contar con personal preparado, motivado y comprometido, para atender las demandas de la ciudadanía en materia de seguridad.



## RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

- La selección y reclutamiento del personal se lleva a cabo mediante exámenes de control de confianza los cuales verifican que las capacidades intelectuales, valores, características de personalidad, habilidades y aptitudes hacia el trabajo, disciplina y lealtad, de cada uno de los aspirantes a servidor público, sean acordes con los perfiles de puesto, en un marco de igualdad de oportunidades.
- Asimismo, dichos exámenes convalidan que los aspirantes a ocupar un puesto de mayor responsabilidad cuenten con los elementos que dicho puesto requiere; y, en algunos casos revisar si algunos servidores públicos continúan teniendo los valores y habilidades que les permitieron ingresar a la institución.

## CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

- Con el objetivo de desarrollar servidores públicos que se conduzcan eficientemente dentro de las actividades diarias de la SSP y se garantice un desempeño profesional y especializado, se ha impulsado un sistema de capacitación efectivo.
- En acciones de capacitación participaron instituciones educativas entre las que destacan el Instituto Politécnico Nacional (IPN), UNAM, UIA, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Universidad La Salle (ULSA), Universidad Anáhuac, Barra Nacional de Abogados, Asociación Mexicana de Terapia Psicoanalítica, Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, entre otros.

## REMUNERACIONES Y PAGOS

- Se implementó un sistema de administración de recursos humanos, tecnología de la información que permitirá avanzar en la modernización de los procesos de trabajo, la descentralización de las actividades, la optimización de los recursos, y el fortalecimiento de la transparencia de la operación, así como mejorar la

calidad y eficiencia en los servicios de remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos.<sup>17</sup>

#### **11.5.B.5 JUICIOS LABORALES**

Al 31 de diciembre de 2011 se contó con 371 juicios laborales de los cuales 237 se encontraban en trámite, 25 en amparo, 45 en proyecto y 64 en cumplimiento.<sup>18</sup>

#### **11.5.C CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

No aplica.

#### **11.5.D RELACIÓN DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y PUESTOS SUJETOS A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

No aplica.

#### **11.5.E ENTIDADES PARAESTATALES CON SERVICIO DE CARRERA**

No aplica.

---

<sup>17</sup> SSP. Segundo Informe de Labores. 2008.

<sup>18</sup> SSP. Unidad de Asuntos Jurídicos.

## **11.6. RECURSOS MATERIALES**

La SSP emprendió acciones orientadas a la eficiencia, estandarización y homologación de los procesos a su cargo, entre ellos la organización y administración de los Recursos Materiales (bienes tecnológicos, bienes muebles e inmuebles).

### **11.6.A SITUACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS**

#### **11.6.A.1 SISTEMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LICENCIAS Y PATENTES**

En este apartado se describen los recursos tecnológicos que la SSP ha adquirido y utilizado para dar cumplimiento a sus funciones, así como la evolución y crecimiento de los mismos durante la presente gestión. De manera, especial, se presenta información sobre la infraestructura y equipamiento para la Plataforma México, en virtud de la inversión representativa que se le ha dado para el logro de objetivos institucionales.

#### **11.6.A.2 BIENES TECNOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA**

A efecto de cubrir la capacidad de cómputo institucional, durante los ejercicios 2006 y la primera mitad del 2007, se adquirió el equipamiento necesario. Sin embargo, analizando el costo-beneficio que incidía directamente en el gasto de la SSP, para el segundo semestre del año 2007 se concentraron esfuerzos para encontrar una solución integral que se adaptara a los requerimientos de servicio, al presupuesto asignado y que además permitiera dar cumplimiento a lo establecido en el decreto de austeridad emitido en 2006. De tal forma que se llevó a cabo el proceso de contratación de un servicio que abastece herramientas e infraestructura tecnológica de cómputo y equipamiento especializado, con la capacidad dinámica de crecimiento conforme a la creación de nuevas áreas, necesidades y movilidad de las estructuras ocupacionales, funcionales e inmobiliarias acordes a las políticas en materia de seguridad pública y nacional; y que además permite la interconexión con diversas dependencias y entidades a nivel local, nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos y

metas trazados por el Gobierno Federal, conocido actualmente como “Centro de Administración Tecnológica (CAT)”, mismo que inició sus operaciones a partir del ejercicio 2008 cubriendo las necesidades tecnológicas de las UA del Sector Central y sus OAD.

Esta solución representa múltiples beneficios entre ellos, evita la obsolescencia de equipos de cómputo, prevé el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del servicio, y sólo se devengan los servicios del equipamiento solicitado por los servidores públicos, sin necesidad de adquirir nuevos equipos que se encuentren almacenados u ociosos.

Además de proveer los equipos de cómputo (laptop, escritorio, PC *blade* y accesorios), el servicio del CAT contempla el licenciamiento a través de *Windows*, paquetería de oficina, antivirus y *Acrobat*.

Por otra parte, para los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 fue necesario realizar la adquisición de otros bienes tecnológicos y licencias no previstos en el servicio CAT, necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales como: licencias especializadas para la generación de inteligencia administrativa, *Mashups* (generación de mezclas y remezclas de datos); Minería de datos administrativos; *Pegasus* (Solución de Gestión Documental); Inteligencia de negocios (administración de tableros de control) y Licencias de diseño gráfico, entre otros.

De lo anterior, a continuación se presenta un “Cuadro Resumen del Inventario de Bienes Tecnológicos” que representa el esquema de operación descrito:

Cuadro No. 15

**VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES TECNOLÓGICOS  
POR TIPO DE BIEN  
(PESOS)  
2006-2011**

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Componentes de red	3,458,555.86	1,435.14	3,750,000.0		721,096.0	7,845,445.05	15,776,532.05
Computadoras	11,972,129.76	6,636,263.04	842,271.48			514,673.46	19,965,337.74
Equipo de audio, video y fotográfico	9,770,265.13	2,173,403.05	3,854,640.27		967,425.0	889,348.72	17,655,082.17
Equipo de despliegue de imágenes	1,272,077.11	518,524.48	11,923.45				1,802,525.04
Equipo de impresión	7,006,969.97	1,343,397.10	26,701.41		146,544.26	10,802.47	8,534,415.21
Equipo de telecomunicaciones	8,325,794.67	362,395.47	188,041.49	14,845.0		892,679.04	9,783,755.67
Equipos de almacenamiento y procesamiento	11,803,954.16	1,051,779.79	1,203,122.65			253,865,262.88	267,924,119.48
Equipos de escaneo	5,272,900.10	94,500.0				397,085.92	5,764,486.02
Equipos periféricos	1,431,943.21	48,160.0				17,853,909.10	19,334,012.31
Licencias					7,017,491.68	2,104,300.0	9,121,791.68
<b>Total general</b>	<b>60,314,589.97</b>	<b>12,229,858.07</b>	<b>9,876,700.75</b>	<b>14,845.0</b>	<b>8,852,556.94</b>	<b>284,373,506.64</b>	<b>375,662,057.37</b>

Fuente: Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios para la SSP.

De igual forma, se realizó la contratación de los servicios y las licencias correspondientes para instalación, configuración y consolidación del Centro de Soporte, que atiende las necesidades de operación de eventos relacionados con la posible

interrupción o degradación de los programas informáticos y equipamiento tecnológico, que afecten a los usuarios finales.

Cuadro No. 16

**LICENCIAS DEL CENTRO DE SOPORTE\***  
**(USD)**  
**2010**

DESCRIPCIÓN	MONTO	MONTO
LICENCIAS	579,373.6	579,373.6
Total General	579,373.6	579,373.6

\*Contrato No. OM/DGRMSG/AD/030/2010.

Fuente: [http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/showConsulta.do?method=showConsulta&\\_idDependencia=00022](http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=00022)

**11.6.A.3 INFRAESTRUCTURA, BIENES, EQUIPO Y LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA MÉXICO**

Con la finalidad de crear una base de capital humano con conocimientos y habilidades en el año 2007 se adquirieron las licencias para el diseño, desarrollo y operación de programas de aplicación tecnológicas, telecomunicaciones y geomáticas en sus diferentes vertientes.

En el ejercicio 2008 con el inicio de los trabajos para la creación del Centro de Inteligencia de la Policía Federal (CIPF) fue necesario contar con diferente infraestructura tecnológica que optimizara su funcionamiento a través de:

1. Equipos que garantizan el aseguramiento y resguardo de la información de los Registros Nacionales de Seguridad Pública.
2. Servidores para el fortalecimiento del Centro de Datos.
3. Sistemas de energía ininterrumpida, aire acondicionado, cableado estructurado y eléctrico.
4. Infraestructura habilitadora del LAN segura, comunicaciones unificadas y red inalámbrica.

5. Adquisición de licencias de diseño, desarrollo y operación de programas de aplicación tecnológica, telecomunicaciones y geománticas en sus diferentes vertientes para la administración de las bases de datos de los Registros Nacionales de Seguridad Pública.

En el año 2009, se formalizaron las adquisiciones de las soluciones de Identificación Balística e Identificación Biométrica por voz, mismas que sirven de apoyo en la investigación criminalística por presuntos hechos delictivos o relacionados con alguna línea de investigación.

Asimismo, con la creación del CIPF fue necesario contar con infraestructura tecnológica que integra, procesa, analiza y explota información sensible relativa a la seguridad como pantallas táctiles, cámaras de video vigilancia y sistemas de voceo.

En el año 2010 se realizó la adquisición del “Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares”. Con la finalidad de respaldar y proteger los sistemas y bases de datos los Registros Nacionales de Seguridad Pública se adquirieron licencias de diseño, desarrollo y operación de programas de aplicación tecnológica y telecomunicaciones en sus diferentes vertientes.

Adicionalmente, en 2011 como parte del reforzamiento de las acciones de seguridad en materia de tecnologías de la información se creó el Centro de Datos Alterno Hermosillo, Sonora, que opera bajo las mismas condiciones que el CIPF.

Cuadro No. 17

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA MÉXICO**  
**MONTOS EJERCIDOS**  
**(PESOS)**  
**2007-2011**

DESCRIPCIÓN	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Infraestructura de almacenamiento, de equipamiento especializado, cómputo y de incremento de servidores para fortalecimiento	\$ 337,563,978.20	\$ 50,504,073.22		\$ 172,576,292.26	\$ 560,644,343.68
Infraestructura de telecomunicaciones y radio	\$ 183,305,475.65			\$ 182,017,014.04	\$ 365,322,489.69
Equipo de seguridad informática y monitoreo			\$ 4,584,620.80		\$ 4,584,620.80
Equipo biométrico (voz) e identificación balística		\$ 83,068,043.79			\$ 83,068,043.79
Equipo tecnológico de visualización, monitoreo, voice de automatización e infraestructura auxiliar		\$ 39,798,653.44	\$ 16,266,097.20	\$ 141,549,389.55	\$ 197,614,140.19
TOTAL	\$ 520,869,453.85	\$ 173,370,770.45	\$20,850,718.00	\$ 496,142,695.85	\$ 1,211,233,638.15

Fuente: Presupuesto autorizado en los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 para la Coordinación General de la Plataforma México y sus modificaciones.

[http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/showConsulta.do?method=showConsulta&\\_idDependencia=00022](http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=00022)

NOTA: La información que se presenta, se agrupó de conformidad con los conceptos previstos en el clasificador por objeto del gasto.



Cuadro No. 18

**LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA MÉXICO  
2007-2011  
MONTOS EJERCIDOS  
(PESOS)**

DESCRIPCIÓN	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Licencias	\$ 9,815,440.79	\$ 118,508,774.69	\$ 72,973,458.39	\$ 66,829,927.36	\$ 269,767,585.24	\$ 537,895,186.47

Fuente: Presupuesto autorizado en los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 para la Coordinación General de la Plataforma México y sus modificaciones.

NOTA: La información que se presenta, se agrupó de conformidad con los conceptos previstos en el clasificador por objeto del gasto.

**11.6.A.4 INTERNET E INTRANET**

A efecto de atender las necesidades de difusión de la SSP y sus OAD tanto de sus estrategias, programas, acciones, marco normativo, como de criterios en materia de información pública gubernamental, y demás información de interés de la sociedad, la SSP cuenta con el portal de internet [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx), cuyo diseño se rige bajo los criterios establecidos por la Presidencia de la República.

Adicionalmente, con el objeto de tener un instrumento que facilite la comunicación interna en la SSP, se dispone de una Intranet que corre bajo la misma plataforma de la Internet, en la que las diferentes áreas pueden incorporar contenidos de interés de los servidores públicos.

**11.6.B SITUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES**

**11.6.B.1 INVENTARIO DE BIENES**

En lo referente al inventario de bienes instrumentales, las acciones realizadas se dividen en dos etapas:

**PRIMERA (2006 A 2008)**

Los registros de los bienes instrumentales de los años 2006 y 2007 se realizaban de manera manual por lo que no fue posible integrarlos al sistema actual instalado en el almacén del Sector Central de la SSP.

## **SEGUNDA (2008 A 2011)**

Como resultado de la Auditoría 02/2008 efectuada por el OIC durante el año 2008, se inició un proceso de modernización del Sistema de Inventarios del Sector Central.

Dicho proceso tiene dos pilares fundamentales: 1) La modernización del almacén y sistemas de inventarios, y 2) La actualización de información al interior de la SSP para consolidar la información del inventario físico con los registros contables.

### **MODERNIZACIÓN DEL ALMACÉN Y SISTEMA DE INVENTARIOS**

Como resultado de las constantes fallas del sistema de inventarios, en el 2007 se reconoció la necesidad de contar con una nueva herramienta que permitiera satisfacer las necesidades de operación del almacén por lo siguiente:

- Fue instalado desde 2001 sin que tuviera mantenimiento.
- Se desarrolló originalmente para dar servicio en un solo equipo, sin embargo fue instalado con conexiones de red a diversos usuarios lo que afectó su funcionamiento.
- No se contaba con ficha técnica del programa para llevar a cabo la solución de fallas.
- Los reportes eran poco confiables.
- No era suficiente para soportar las cargas de información de los bienes instrumentales y de consumo que ingresaban al almacén.

Por lo anterior, en 2008, se formalizó la contratación con el INAP para la implementación de un Programa de Modernización del Control de la Información del Inventario del Almacén Central, dicha contratación tuvo como objetivo contar con una herramienta capaz de mejorar el registro, control y actualización de la información del inventario así como ofrecer y fortalecer los servicios informáticos siguientes:

- Creación de una base de datos para almacenar y controlar la información del inventario.
- Generación de registros individuales de los bienes.
- Verificación de la carga de información de la base de datos.
- Actualización de la base de datos de inventario.

- Consultas individuales por bien o producto.
- Inducción al personal del almacén sobre el uso de las herramientas del sistema.
- Detección de requerimientos y ajustes en la funcionalidad de las herramientas del sistema.
- Implementación del sistema en red, con los usuarios de cada UA
- Inducción a los usuarios en cada UA para la generación de resguardos generales e individuales.
- Resguardos Generales por UA del Sector Central, mismos que quedarán bajo la responsabilidad de los enlaces administrativos.
- Resguardos individuales de los bienes a cargo de cada servidor público, debidamente validados.
- Control actualizado de los bienes instrumentales a cargo de las UA del Sector Central.
- Inventario anual de los bienes instrumentales al 31 de diciembre de 2009.

Una vez implementado el Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SAI), a partir del 21 de diciembre de 2009, se generan los resguardos administrativos generales por UA, los cuales quedan bajo la responsabilidad de sus Enlaces Administrativos (EA).

#### **LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA SSP PARA CONCILIAR LA INFORMACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO CON LOS REGISTROS CONTABLES**

En 2009 fue posible contar con el primer inventario preliminar correspondiente al ejercicio fiscal 2008, el cual se concilió contablemente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 264 del Reglamento de la LFPRH. Así mismo se desde ese año se realiza una actualización permanente de los resguardos generales de las UA, respecto de los bienes instrumentales físicos bajo su responsabilidad.

#### **BENEFICIOS DEL LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA**

- Es posible generar resguardos administrativos generales por UA, los cuales quedaran bajo la responsabilidad de sus EA. De igual forma se permite a los EA generar resguardos individuales por cada servidor público en su adscripción, acciones que mantienen actualizando el listado de bienes en resguardo.

- Se determinaron los bienes a cargo del Sector Central de la SSP anteriores a 2008, mediante la carga de la información histórica de cada bien y resguardante como se contaba (sin cortes de ejercicios fiscales) y la resta de los totales del ejercicio fiscal 2009.
- En los últimos 3 años se logró una reducción aproximada del 38 por ciento de los bienes que presentaban deficiencias en su registro.
- Se determinaron e identificaron bienes no ubicados físicamente por las UA y que se encontraban bajo su resguardo, este proceso se realizó de manera permanente hasta el 2010.
- Las UA mantienen actualizada su información, lo cual garantiza la confiabilidad de los reportes que cualquiera de sus usuarios genere al momento.
- Levantamiento anual del inventario físico de bienes instrumentales en las UA, incorporando acta de inicio y de fin del mismo, lo que permite a los EA revisar y validar el estado de los bienes que tiene la UA bajo resguardo así como detectar, aclarar y regularizar las discrepancias.
- Asesoramiento permanente en materia de inventarios a los EA, lo que permite mantener la información actualizada relativa a los bienes instrumentales en uso de la UA.

El inventario, permite identificar de manera inmediata la cantidad de bienes instrumentales almacenados, así como aquellos en uso por las diferentes UA, manteniendo la confiabilidad de los registros automatizados (Sistema de Inventarios), con el propósito de que las UA puedan controlar los bienes que tienen asignados propiedad de la SSP.

El presente reporte incorpora la información correspondiente al universo de bienes instrumentales, patrimonio de la SSP requeridos para la operación institucional, por centro de costo de acuerdo al tipo y clasificación de que sean objeto, monto y número de bienes.

La administración del inventario se efectúa en forma programada y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias.

**Cuadro No. 19**

**VALOR DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES  
POR CENTRO DE COSTO  
2006-2011**

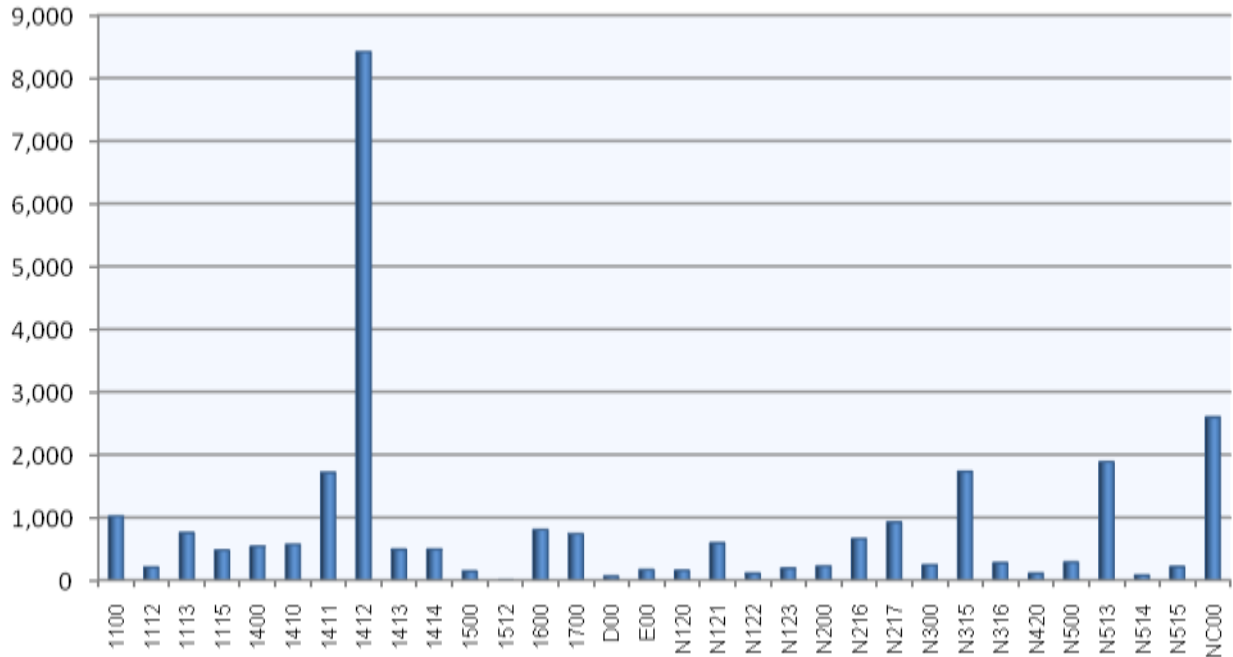
<b>CC</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>BIENES</b>
1100	SECRETARÍA	8,781,675.73	1,017
1112	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1,181,241.20	204
1113	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,087,312.42	753
1115	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES	3,583,398.94	475
1400	OFICIALÍA MAYOR	5,344,285.19	536
1410	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y	2,933,389.41	568
1411	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	5,062,275.67	1,712
1412	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	109,756,659.87	8,413
1413	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	9,508,587.64	489
1414	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	3,519,169.92	491
1500	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,413,336.71	141
1512	DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD D	219,909.68	6
1600	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL	5,822,155.0	803
1700	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	3,329,974.37	736
D00	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	544,986.44	59
E00	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	2,902,561.39	165
N120	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS	1,699,637.70	153
N121	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,231,528.79	591
N122	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROSPECTIVA	402,288.02	105
N123	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA	1,066,359.48	187

<b>CC</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>BIENES</b>
N200	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>1,295,335.20</b>	<b>221</b>
N216	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN	<b>3,864,397.57</b>	<b>659</b>
N217	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>7,496,741.91</b>	<b>922</b>
N300	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN INSTITUCIONAL	<b>1,498,096.21</b>	<b>241</b>
N315	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	<b>6,138,390.45</b>	<b>1,730</b>
N316	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	<b>943,138.25</b>	<b>273</b>
N420	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA	<b>349,804.69</b>	<b>105</b>
N500	SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	<b>1,804,544.34</b>	<b>284</b>
N513	COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO	<b>445,419,818.45</b>	<b>1885</b>
N514	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS	<b>260,878.88</b>	<b>77</b>
N515	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	<b>1,606,695.88</b>	<b>212</b>
NC00	POLICÍA FEDERAL	<b>18,285,152.89</b>	<b>2,595</b>
<b>Total</b>		<b>665,353,728.29</b>	<b>26,808</b>

Fuente: Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Gráfica No. 13

**DISTRIBUCIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**  
**POR UNIDAD ADMINISTRATIVA<sup>19</sup>**  
**2006-2011**



Fuente: Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**PARQUE VEHICULAR**

El parque vehicular de la SSP se divide en dos rubros, los vehículos propiedad de la Dependencia y aquellos que se suministran mediante un contrato de arrendamiento. El modelo promedio de las unidades propiedad de la SSP es aproximadamente 2008 y los de arrendamiento son en promedio 2010.

<sup>19</sup> SSP. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Subdirección de Inventarios, Almacén, Sistema de Inventarios.

La asignación de vehículos para uso oficial y para servicios generales, se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, siempre que la misma sea un elemento indispensable para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Cuadro No. 20

**PARQUE VEHICULAR**

PARQUE VEHICULAR ACTIVO	PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SSP	PARQUE VEHICULAR ARRENDADO
334 vehículos	161 vehículos	173 vehículos

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**RELACIÓN DE ACTIVOS**

La conciliación de las cuentas contables que inciden en la competencia de recursos materiales y almacenes, resultan con las siguientes cifras al 31 de diciembre de 2011.

Cuadro No. 21

**CUENTAS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(MILLONES DE PESOS)**

CONCEPTOS	NÚMERO O DATO (CUENTA CONTABLE)	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
<b>ACTIVO FIJO:</b>			<b>19,099.63</b>
Terrenos, Edificios y Construcciones.	12502	Inmuebles	4,637.70
Mobiliario y Equipo de Oficina.	12201	Mobiliario y Equipo	976.80
Equipo de Transporte.	12202	Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos	4,633.30
Equipo de Aéreo.			
Construcciones en Proceso.	12501		4,757.60
Activo Fijo en Arrendamiento Financiero.			
Plantas, Pozos, Caminos y Subestaciones.			



CONCEPTOS	NÚMERO O DATO (CUENTA CONTABLE)	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Equipo de Computo. Maquinaria y Equipo Productivo.	12203	Maquinaria, Herramientas y Aparatos	1,700.10
	12204	Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias.	0.30
		Armamento.	2,389.40
	12301	Semovientes.	0.03
	12302	Especies Menores, Piscícolas y de Zoológico.	4.40
OTROS ACTIVOS:			
ACTIVO CIRCULANTE:			<b>5,732.30</b>
Caja y Bancos.	11203	Bancos	47.10
Inversiones en Valores Temporales.			
Cuentas Y Documentos por Cobrar.			
Inventarios.	11301	Almacén de Bienes de Consumo	151.80
	11206	Deudores Diversos	59.90
	11213	Anticipos a Proveedores	1,702.10
	11223	Anticipos a Contratistas	1,405.40
	11224	Anticipos a Acreedores Diversos	14.30
	12113	Recursos en Administración de Fideicomiso de Pago	2,351.70
A LARGO PLAZO:			
Cuentas Y Documentos por Cobrar.			
Inversiones en Compañías Subsidiarias, Asociadas y Afiliadas.			
Inversiones Financieras.			
Depósitos en Garantía.			
<b>TOTALES:</b>			<b>24,831.93</b>

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal

NOTA: Las cifras incluyen la información de las UA del Sector Central y de los OAD de la SSP

Cabe señalar que dicha información forma parte de los Libros de Inventarios y de Balances de la SSP, mismos que se envían para su autorización a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública de la SHCP.

### **11.6.C SITUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES**

En el marco de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la LGBN, la SSP tomó las medidas necesarias para compilar, organizar, vincular y operar los acervos documentales e informativos de los inmuebles a su cargo, así como recibir e integrar en sus respectivos acervos la información y documentación con la que se cuenta.

El patrimonio inmobiliario del Sector Central de la SSP lo componen 8 (ocho) inmuebles los cuales cuentan con Acuerdo Secretarial de Destino expedido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), una vez que se han reunido los requisitos para su expedición que señala la Ley General de Bienes Nacionales.

Así mismo, se tienen en arrendamiento para el uso de oficinas de la SSP, 3 (tres) inmuebles los cuales cuentan con contrato de arrendamiento respectivo, vigente; así como la Justipreciación emitida por el INDAABIN.

#### **11.6.C.1 SITUACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS**

A continuación se presenta la situación jurídica administrativa de los inmuebles en uso del Sector Central de la SSP, se indican los datos más relevantes de los inmuebles, como son: ubicación, número en el Registro Nacional Inmobiliario, situación jurídica y superficie en metros cuadrados.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la LGBN, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y demás disposiciones aplicables a materia inmobiliaria.

### 11.6.C.2 INVENTARIO

#### Cuadro No. 22

#### PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL SECTOR CENTRAL DE LA SSP

No.	INMUEBLE	ESTADO	DOMICILIO	RFI*	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE M2		
						TERRENO	CONSTRUIDA	OCUPADA
1	CONTEL II	Distrito Federal	Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Colonia Leyes de Reforma, C.P. 09208, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal	09-19896-0	Propiedad Federal	19,347.87	4,106.32	100%
2	América	Distrito Federal	América No. 300, Colonia El Rosedal, C.P. 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal	09-19535-0	Propiedad Federal	750	4,708.93	100%
3	Avenida Las Torres 855	Distrito Federal	Avenida de Las Torres No. 855, Colonia Belén de las Flores, C.P. 0111.0 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	09-18473-1	Propiedad Federal	38,578.76	21,319	100%
4	Circular de Morelia	Distrito Federal	Circular de Morelia No. 8, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	09-00015-5	Propiedad Federal	222.37	1,618	100%
5	Constituyentes 919	Distrito Federal	Avenida Constituyentes No. 919, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	09-19884-4	Propiedad Federal	25,177.69	13,740.00	100%
6	Constituyentes 947	Distrito Federal	Avenida Constituyentes No. 947, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	09-10025-9	Propiedad Federal	51,618.11	63,267.00	100%

No.	INMUEBLE	ESTADO	DOMICILIO	RFI*	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE M2		
						TERRENO	CONSTRUIDA	OCUPADA
7	Ex-Hacienda Belén de las Flores	Distrito Federal	Camino a Belén No. 138, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	09-18474-0	Propiedad Federal	16,551.35	15,602.69	100%
8	Miguel Ángel de Quevedo	Distrito Federal	Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, C.P. 04330, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal	09-19536-0	Propiedad Federal	6,189.50	9,924.19	100%

\* RFI.: Registro Federal Inmobiliario.

Fuente: Acuerdo de Destino y Cédula de Inventario, emitidos por el INDAABIN.

### Cuadro No. 23

#### INMUEBLES ARRENDADOS

No.	INMUEBLE	ESTADO	DOMICILIO	RFI*	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE M2		
						TERRENO	CONSTRUIDA	OCUPADA
1	Cádiz	Distrito Federal	Cádiz No. 83, Colonia Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal	s/n	Arrendamiento	164.63	338	100%
2	Bodega 4 y 5	Distrito Federal	Camino a Minas No. 501, Colonia Lomas de Becerra, C.P. 03920, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	s/n	Arrendamiento	1,769.37	1,769.37	100%
3	Bodega 6	Distrito Federal	Camino a Minas No. 501, Colonia Lomas de Becerra, C.P. 03920, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal	s/n	Arrendamiento	800	800	100%

\* RFI.: Registro Federal Inmobiliario.

Fuentes: Contrato de arrendamiento y Justipreciación, emitida por INDAABIN

Cuadro No. 24

**PATRIMONIO INMOBILIARIO A CARGO DE LOS OAD**

OAD	NÚMERO DE INMUEBLES	Uso
<b>Policía Federal</b>	123	-Oficinas Administrativas -Coordinaciones Estatales y Estaciones de Policía -Centro de Formación Policial -Terrenos
<b>Prevención y Readaptación Social</b>	13	-Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) -Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) -Terrenos -Oficinas Administrativas
<b>Servicio de Protección Federal</b>	1	-Oficinas Administrativas <sup>20</sup>

Fuente: Acuerdo de Destino y Cédula de Inventario, emitidos por el INDAABIN.

<sup>20</sup> Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Dirección del Registro Público de la Propiedad y Catastro Federal.

## **11.7.- PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012**

### **11.7.A SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

La SSP definió e instrumentó proyectos que implican la incorporación de buenas prácticas en los procesos, trámites y servicios de la dependencia y la mejora de estándares de desempeño, mediante el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 (PEMG), que tiene como objetivo maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta el Gobierno Federal, incrementar la efectividad de sus instituciones y minimizar los costos de operación y administración de éstas.

En ese contexto y al amparo del PEMG, se ha consolidado una metodología para identificar, clasificar, estructurar y concretar proyectos de mejora, lo que ha permitido el uso del “Sistema de Administración de Proyectos del Programa de Mejora de la Gestión” (SAPMG), a fin de que los proyectos causen un impacto pronto, oportuno y favorable a la sociedad de acuerdo con los objetivos del PEMG, orientados a los esfuerzos de mejora institucionales hacia la obtención de resultados en beneficio de la sociedad.

Durante el periodo 2008 al 2009 el PEMG se integra por dos reportes de componentes los cuales son:

- Reporte Componente Estándar.
- Reporte Componente Específico.
  - Proyecto.
  - Compromisos Asociados.

Cuadro No. 25

**REPORTE COMPONENTE ESTÁNDAR DEL PEMG  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA  
2008-2009**

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	1. Realizar un diagnóstico sobre los mecanismos de atención y participación ciudadana, así como de aseguramiento de calidad (verificaciones y grupos de enfoque) en los trámites y servicios de la Institución, diferenciando los puntos de internación al territorio nacional.	Realizar un diagnóstico sobre los mecanismos de atención y participación ciudadana	Recopilar Información, realizar un análisis de los mecanismos de atención y participación ciudadana, presentar resultados ante las autoridades de la SSP	Del 05/01/2009 al 31/03/2009	Formato de diagnóstico de los mecanismos de atención, participación ciudadana y aseguramiento de la calidad	Generar Diagnósticos en el 100% de los trámites y servicios que tengan debilidades del diseño y aplicación del mecanismo	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	2. Analizar y reportar los resultados de las Encuestas, Estudios de Opinión, Monitoreo Ciudadano, Verificaciones y Grupos de Enfoque con que cuente la Institución, sobre la calidad de los procesos, trámites y servicios.	Generar encuestas, Estudios de Opinión, Monitoreo Ciudadano, Verificaciones y Grupos de Enfoque aplicados	Analizar y reportar los resultados de las Encuestas	Del 02/02/2009 al 31/03/2009	Resultados de las Encuestas, Estudios de Opinión, Monitoreo Ciudadano, Verificaciones y Grupos de Enfoque aplicados.	Emitir reporte en el 100% de los trámites y servicios analizados en el punto anterior	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	3. Implantar mecanismos de participación ciudadana para conocer la satisfacción del usuario respecto de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	Generar mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en las guías metodológicas correspondientes.	Implantar mecanismos a los trámites y servicios de alto impacto ciudadano en la Institución	Del 03/04/2009 al 25/09/2009	Calificación Ciudadana de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	100% de los trámites y servicios de alto impacto al ciudadano	* Calificación Ciudadana de Trámites y Servicios

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	4. Establecer verificaciones y/o grupos de enfoque para evaluar la calidad de los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	Asegurar la operación de las verificaciones y/o grupos de enfoque, de acuerdo a lo señalado en las guías metodológicas correspondientes.	Aplicación de las verificaciones y/o grupos de enfoque a los trámites y servicios de Alto Impacto Ciudadano de la Institución.	Del 03/04/2009 al 25/09/2009	Reportes de Verificaciones y Grupos de Enfoque	Establecer como mínimo dos grupos de verificación o de enfoque de los trámites y servicios de alto impacto identificados	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	5. Generar información a partir de los resultados de los mecanismos de atención y participación ciudadana, así como de aseguramiento de calidad (verificaciones y grupos de enfoque) de los trámites y servicios, diferenciando los proporcionados en los puntos de internación, para orientar su mejora.	Utilizar la información para generar mejoras en el corto plazo.	Llevar a cabo reuniones de trabajo con las áreas involucradas. Recopilación de información. Elaborar un diagnóstico con base a la información obtenida. Remitir los resultados de los diagnósticos a las autoridades para que emitan las directrices a seguir. Reunirse con las áreas involucradas a fin de establecer las modificaciones de mejora.	Del 03/04/2009 al 18/12/2009	Información resultante de los mecanismos de atención, participación ciudadana y aseguramiento de la calidad.	Subsanar las problemáticas identificadas en el 90% de los casos.	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	6. Integrar un inventario de Oficinas de Atención al Público en Trámites y Servicios.	Levantamiento de inventario	Integrar el inventario, realizar las propuestas de mejora a las instalaciones	Del 19/01/2009 al 31/03/2009	Inventario único de oficinas	Contar con un inventario actualizado al 100%	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	7. Establecer un Registro Integral de Personal de Atención Ciudadana.	Registro Integral de Personal de Atención Ciudadana	Elaborar un censo del personal que participa en los procesos de atención y participación ciudadana.	Del 19/01/2009 al 31/03/2009	Registro Integral de Personal	Contar con un censo de personal actualizado al 100%	No aplica



SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	8. Elaborar un programa de capacitación para el personal de atención a la ciudadanía, basado en las actitudes, conocimientos y habilidades (perfil) que en materia de atención ciudadana defina la SFP, en los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	Identificar los temas de atención ciudadana para los que se capacitará al personal.	Revisar los antecedentes de capacitación del personal de atención a la ciudadanía.	Del 03/04/2009 al 26/06/2009	Programas de Capacitación	100% de las necesidades de capacitación del personal de atención a la ciudadanía incluidas en el programa	No aplica
Sistema de Atención y Participación Ciudadana	9. Capacitar al personal de atención a la ciudadanía en el 20% de las oficinas que atienden al 80% de los usuarios, en los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	Capacitar al personal en los temas de atención ciudadana de acuerdo al perfil del puesto y aptitudes del personal	Instrumentar los cursos de capacitación	Del 03/07/2009 al 18/12/2009	Personal Capacitado	Capacitar al 20% del personal de las oficinas que atienden al 80% de los usuarios, en los trámites y servicios de alto impacto ciudadano.	* Porcentaje de cumplimiento del Programa de Capacitación

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>

Cuadro No. 26

**REPORTE COMPONENTE ESTÁNDAR DEL PEMG  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA  
2008-2009**

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de desregulación	1. Integrar el Inventario de Trámites y Servicios Federales (ITSF).	Actualizar el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la COFEMER.	Registrar las modificaciones, actualizaciones, baja y alta de los trámites inscritos por la SSP (Sector Central) en el RFTS de la COFEMER.	Del 15/10/2008 al 31/01/2009	Inventario de Trámites y Servicios Federales.	Mantener actualizados al 100% los trámites inscritos en el RFTS de la COFEMER.	No aplica
Sistema de desregulación	2. Identificar la relación entre los trámites y servicios federales.	Identificar los requisitos de los trámites registrados ante la COFEMER por la Secretaría de Seguridad Pública.	Identificar los requisitos de los trámites registrados ante la COFEMER por la SSP (Sector Central), a fin de ubicar los insumos de otras dependencias (pasaporte, credencial de elector, constancia de no inhabilitación, etc.).	Del 01/02/2009 al 31/03/2009	Esquema de relación entre trámites y servicios.	Analizar el 100% de los requisitos de los trámites registrados.	No aplica
Sistema de desregulación	3. Proponer y programar acciones de desregulación en la APF relacionadas con los principales temas o procesos de la actividad económica.	Desregulación de trámites que inciden con los principales temas o procesos de la actividad económica.	Toda vez que la COFEMER defina durante los meses de abril y mayo de 2009 los principales temas o procesos de la actividad económica, la Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria estará en posibilidades de coordinar las actividades inherentes al establecimiento de compromisos para proponer y en su caso, programar acciones de desregulación relacionadas con los principales temas o procesos de la actividad económica.	Del 01/04/2009 al 30/06/2009	Plan de Trabajo.	Trámites a desregular de conformidad con los criterios que al efecto emita la COFEMER durante los meses de abril y mayo de 2009.	No aplica
Sistema de desregulación	4. Instrumentar y dar seguimiento a las acciones de desregulación en la APF, específicamente las que se realizarán en el	Instrumentación y seguimiento de la desregulación de trámites que inciden con los principales temas o procesos de la	Toda vez que la COFEMER defina durante los meses de abril y mayo de 2009 los principales temas o procesos de la actividad económica, la Dirección General de Transparencia y	Del 01/07/2009 al 30/11/2012	Reportes de avances trimestrales.	Trámites a desregular de conformidad con los criterios que al efecto emita la COFEMER durante los meses de abril y	* Porcentaje de acciones de desregulación realizadas con respecto a las programadas.

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
	periodo 2009-2012.	actividad económica.	Mejora Regulatoria (DGTMR) estará en posibilidades de coordinar las actividades inherentes al establecimiento de compromisos para proponer y en su caso, programar acciones de desregulación relacionadas con los principales temas o procesos de la actividad económica, para posteriormente instrumentar y dar seguimiento a las propuestas de desregulación de trámites.			mayo de 2009.	
Sistema de mejora regulatoria interna	1. Identificar a las unidades administrativas que diseñan o emiten normativa (Áreas normativas).	Confirmación por escrito de cada unidad administrativa si cuentan con mandato, funciones o atribuciones para diseñar, proponer o emitir regulación e integrar el catálogo de emisores.	Solicitar a los titulares de las Unidades Administrativas de la SSP y a los OAD que validen por escrito si cuentan con mandato, funciones o atribuciones para diseñar, proponer, crear o emitir todo tipo de regulación e integrar el catálogo de emisores, el cual contendrá: el directorio de responsables y el tipo de regulación que diseñan, proponen o emiten.	Del 01/01/2009 al 28/02/2009	Listado de áreas normativas	Obtención de los oficios de las Unidades Administrativas.	No aplica
Sistema de mejora regulatoria interna	2. Emitir la norma para operar al interior de la institución el proceso de calidad regulatoria.	Emitir Lineamientos del proceso de calidad regulatoria.	Emitir la norma que permita operar al interior de la Secretaría de Seguridad Pública el proceso de calidad regulatoria del marco normativo.	Del 01/01/2009 al 31/05/2009	Emisión de Acuerdo/ Lineamientos para establecer el esquema jurídico de implementación del proceso de calidad regulatoria y crear el Comité de Mejora Regulatoria Interna	Lineamientos emitidos contemplando el proceso de calidad regulatoria.	No aplica

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de mejora regulatoria interna	3. Integrar y mantener actualizado el inventario del marco normativo de administración.	Revisar, actualizar y validar por escrito de cada unidad administrativa, el inventario del marco normativo de administración.	Actualizar el inventario de disposiciones normativas por materia y solicitar por escrito su validación a las UA y los OAD de la SSP.	Del 01/01/2009 al 30/09/2009	Listado de los documentos normativos integrados al Inventario	Inventario de disposiciones normativas integrado al 100%	No aplica
Sistema de mejora regulatoria interna	4. Publicar en Internet, el marco normativo interno de administración (vigente y compilado).	Adecuar la aplicación de la Normateca Interna conforme a los requerimientos del motor de búsqueda propuesto por el PMG.	Contar con un motor o mecanismo de búsqueda automatizado para que los usuarios puedan localizar disposiciones a través de diversas opciones establecidas en el sistema.	Del 01/01/2009 al 31/07/2009	Documentos normativos publicados en Internet	Adecuar al 100% la Normateca Interna conforme al sistema de mejora regulatoria.	* Porcentaje de difusión del marco normativo vigente (DM)
Sistema de mejora regulatoria interna	5. Definir un programa de trabajo para mejorar el marco normativo interno.	Definir actividades, responsables, fechas y entregables para revisar y en su caso modificar el 33% del marco normativo interno.	Elaborar el programa de trabajo que permita elevar la calidad regulatoria del 33% de las disposiciones que restan por analizar para 2009, de conformidad con la política de mejora regulatoria de la SFP (actualizar, simplificar o eliminar, según corresponda).	Del 01/01/2009 al 31/07/2009	Programa de trabajo	Reducir el Marco Normativo Interno de carácter administrativo vigente en un 20%.	No aplica
Sistema de mejora regulatoria interna	6. Revisar y modificar el marco normativo interno aplicando el proceso de calidad regulatoria.	Elaborar y validar reportes de regulación revisada y, en su caso, mejorada.	Revisar el total del Marco Normativo de Administración, con la finalidad de identificar aquellos instrumentos normativos que puedan ser mejorados, aplicando el proceso de calidad regulatoria.	Del 01/03/2009 al 31/12/2009	Reporte de regulación revisada y en su caso mejorada	100% del marco normativo de administración revisado.	* Porcentaje de Regulación mejorada (RM)
Sistema de mejora regulatoria interna	7. Analizar y emitir proyectos normativos aplicando el proceso de calidad regulatoria.	Aplicar el proceso de calidad regulatoria para analizar, revisar y validar los proyectos normativos.	Aplicar el proceso de calidad regulatoria para analizar y en su caso mejorar los proyectos normativos, así como las regulaciones existentes.	Del 01/03/2009 al 31/12/2009	Puntuación obtenida en los formatos de justificación regulatoria	Proyectos normativos revisados al 100% conforme al proceso de calidad regulatoria.	* Grado de calidad regulatoria del marco normativo interno (CR)
Sistema de mejora regulatoria interna	8. Realizar mediciones de percepción con usuarios, sobre las mejoras realizadas.	Instrumentar acciones para la aplicación de una encuesta.	Coordinar las acciones requeridas para aplicar una encuesta que determine el grado de satisfacción de la calidad regulatoria	Del 01/09/2008 al 31/07/2010	Encuestas	Diseño y aplicación de una encuesta de satisfacción.	* Grado de satisfacción de usuarios (S)

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
			implementada en las regulaciones.				
Sistema de trámites y servicios públicos calidad	1. Validar y actualizar información del Inventario de Trámites y Servicios del Gobierno Federal.	Actualizar los trámites y registrar los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la COFEMER.	Revisar y actualizar en coordinación con la Dirección General de Seguridad Privada (DGSP), los trámites registrados en el RFTS de la COFEMER, así como con la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos el registro de los servicios que proporciona la SSP.	Del 01/10/2008 al 28/02/2009	Inventario de Trámites y Servicios del Gobierno Federal completo	Actualizar al 100% los trámites y registrar los servicios en el RFTS de la COFEMER.	No aplica
Sistema de trámites y servicios públicos calidad	2. Identificar los trámites y servicios susceptibles de: a. Eliminar b. Fusionar c. Regular	Identificar los trámites y servicios susceptibles de eliminar, fusionar y regular.	Determinar los trámites y servicios de la SSP (Sector Central) susceptibles de eliminar, fusionar y regular.	Del 01/11/2008 al 30/11/2008	Listado de trámites y servicios para: a. Eliminar b. Fusionar c. Regular	En materia de trámites para 2009: eliminar 6, regular 10 (actualizar 2 y crear 8), 3 sin modificación, quedando 13 trámites; En materia de servicios: eliminar 10, fusionar 10 en uno solo, 3 sin cambio; teniendo en total para 2009 de 4.	No aplica
Sistema de trámites y servicios públicos calidad	3. Elaborar e implementar un plan de trabajo para la eliminación, fusión y regulación de trámites y servicios.	Elaborar e implementar un plan de trabajo.	Elaborar e implementar un plan de trabajo para eliminar, fusionar y regular trámites y servicios de la Secretaría de Seguridad Pública (Sector Central).	Del 01/11/2008 al 30/09/2009	Plan de trabajo. Evidencia de la eliminación, fusión y regulación	100% de la elaboración y 100% de implementación.	* 1. Trámites y servicios eliminados
Sistema de trámites y servicios públicos calidad	4. Determinar los trámites y servicios de alto impacto para la institución y la ciudadanía.	Identificar los trámites y servicios de alto impacto de la SSP (Sector Central).	De la totalidad de trámites y servicios registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la COFEMER por la SSP (Sector Central), determinar cuáles son los de alto impacto.	Del 01/01/2009 al 31/01/2009	Listado de trámites y servicios de alto impacto para la Institución y la ciudadanía	Un de trámites de alto impacto identificado.	* 3. Total de trámites y servicios de alto impacto (Nota: Esta acción define la línea base del indicador 4 de la tabla de indicadores en el Capítulo 6 de la guía de este sistema)

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de trámites y servicios públicos de calidad	5. Realizar un diagnóstico integral de los trámites y servicios de alto impacto identificados, determinando áreas de oportunidad y compromisos de mejora orientados a: a. Disminuir requisitos. b. Establecer, publicar y difundir estándares de servicio. c. Disminuir el uso de formatos o establecer formatos universales. d. Utilizar eficientemente las tecnologías de información (teléfono, Internet, cajeros automáticos, correo electrónico). e. Ampliar las opciones de pago.	Instrumentar un diagnóstico integral a los trámites y servicios de alto impacto identificados.	Elaborar y practicar un diagnóstico integral de los trámites y servicios identificados como de alto impacto en la SSP (Sector Central), a fin de determinar áreas de oportunidad y definir acciones de mejora.	Del 01/01/2009 al 31/03/2009	Diagnóstico integral de los trámites y servicios de alto impacto, determinando áreas de oportunidad y compromisos de mejora	100% de los trámites y servicios de alto impacto diagnosticados.	No aplica
Sistema de trámites y servicios públicos de calidad	6. Elaborar e implementar un plan de trabajo con base en el diagnóstico integral, para mejorar los trámites y servicios de alto impacto. Las mejoras deben orientarse a los incisos señalados en el diagnóstico (acción 5).	Elaborar e implementar un plan de trabajo.	Elaborar e implementar un plan de trabajo para establecer acciones de mejora en los trámites y servicios de alto impacto, identificados y diagnosticados.	Del 01/04/2009 al 30/09/2009	Plan de trabajo. Evidencias de las mejoras implementadas	100% de elaboración y 100% de implementación.	* 4. Trámites y servicios de alto impacto mejorados.
Sistema de trámites y servicios públicos de calidad	7. Identificar las oficinas de atención al público con los mayores problemas de funcionalidad en el servicio.	Identificar las oficinas de atención al público con problemas de funcionalidad.	Llevar a cabo un recorrido por todas las oficinas de atención al público de la SSP (Sector Central) para identificar aquellas que presentan problemas de funcionalidad.	Del 01/01/2009 al 31/03/2009	Listado de oficinas de atención al público con problemáticas	Identificar el 100% de las oficinas de atención al público con problemas de funcionalidad.	No aplica

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema de trámites y servicios públicos de calidad	8. Elaborar e implementar un plan de trabajo con acciones de mejora que impacten la funcionalidad y operación de las oficinas de atención al público críticas y se logre una mejor gestión de los trámites y servicios en beneficio de los usuarios, respecto de: a. La funcionalidad de las oficinas b. La facilidad en la operación y comodidad de las oficinas de atención.	Elaborar e implementar un plan de trabajo.	Elaborar e implementar un plan de trabajo para desarrollar acciones de mejora en las oficinas de atención al público que hayan sido identificadas con mayores problemas de funcionamiento.	Del 01/04/2009 al 30/06/2009	Evidencia de las mejoras implantadas en las áreas de servicio.	100% de Elaboración y 100% de Implementación	* 5. Oficinas de atención al público con mejoras en funcionalidad, facilidad de operación y comodidad.

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>

Cuadro No. 27

**REPORTE COMPONENTE ESTÁNDAR DEL PEMG  
SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS  
2008-2009**

ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
1. Registrar la estructura de organización de la Institución ante las instancias globalizadoras.	Registro de la estructura organizacional	Se solicitará ante la SFP el registro de las estructuras orgánicas, conforme al oficio circular con Nos. SSFP/408/007 y 307-A-0498, emitido de manera conjunta por la SFP y por la SHCP, el 28 de marzo de 2008.	Del 01/10/2008 al 31/12/2008		Obtener los registros correspondientes	No aplica
2. Realizar un análisis del recurso humano con funciones administrativas y de apoyo.	Análisis del recurso humano con funciones administrativas y de apoyo	Determinar puestos sustantivos, adjetivos y su costo presupuestal	Del 01/10/2008 al 31/01/2009	Análisis del recurso humano con funciones administrativas y de apoyo.	Determinación de indicadores	* Costo anual de los recursos humanos con funciones de soporte administrativo * Número de personas de las coordinaciones administrativas y oficinas de enlace administrativo.

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>



Cuadro No. 28

**REPORTE COMPONENTE ESTÁNDAR DEL PMG  
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO PENITENCIARIO Y  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN  
2008-2009**

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema Proceso Eficientes	1. Seleccionar los procesos a mejorar. PROCESOS SUSTANTIVOS	Diseño de la Política Penitenciaria Federal	Establecer una estrategia para la operación del Sistema Penitenciario, alineando las leyes secundarias, reglamentos y manuales, conforme a las nuevas disposiciones del artículo 18 constitucional	Del 01/12/2008 al 01/07/2009	Descripción de los procesos a mejorar.	Modelo penitenciario y presentar los anteproyectos de ley, reglamentos y manuales	No aplica
Sistema Proceso Eficientes	2. Analizar los procesos seleccionados a fin de identificar mejoras en su desempeño. PROCESOS SUSTANTIVOS	Elaboración del diseño de la Política Penitenciaria Federal	Establecer una estrategia para la operación del Sistema Penitenciario, alineando las leyes secundarias, reglamentos y manuales, conforme a las nuevas disposiciones del artículo 18 constitucional	Del 01/12/2008 al 31/12/2009	Listado de las ineficiencias encontradas.	Modelo penitenciario y presentar los anteproyectos de ley, reglamentos y manuales	No aplica
Sistema Proceso Eficientes	3. Seleccionar las mejoras a implementar. PROCESOS SUSTANTIVOS			Del 01/07/2009 al 30/09/2009	Justificación de la selección de las mejoras a implementar.		No aplica

SISTEMA	ACCIÓN	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR
Sistema Proceso Eficientes	4. Implementar las mejoras y aplicar el ciclo de mejora continua. PROCESOS SUSTANTIVOS			Del 01/10/2009 al 30/12/2009	Indicadores que sirvan para demostrar que la mejora alcanzó los resultados esperados.		* Procesos sustantivos mejorados

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>

Cuadro No. 29

**REPORTE COMPONENTE ESPECÍFICO PEMG  
(PROYECTO)  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
2008-2009**

No. CONTROL DEL PMG	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ALCANCE	PERIODO DE EJECUCIÓN	ESTATUS DEL PROYECTO
CEPR2	Guía para Planes Locales de Prevención	<p>Con el propósito de dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno para la Prevención Social de Delito y la Violencia, la SSP asesora a las entidades federativas y municipios a impulsar un Plan Local de Prevención. (PLP), es una iniciativa del gobierno para sumar a todas las dependencias y organizaciones civiles con interés y recursos utilizables en la prevención social del delito. Privilegia la coordinación y la concertación entre actores, planifica el uso estratégico de los recursos existentes bajo sistemas de medición y optimiza las dinámicas y trabajo interinstitucional y de fomento a la participación ciudadana. Para tales fines es necesario llevar a cabo las siguientes acciones: a) Elaboración de una Guía para Planes Locales de Prevención. b) Impartición de talleres de trabajo para implementación del PLP en las entidades. c) Establecer la coordinación interinstitucional entre los actores gubernamentales y sociales para reconocer, fortalecer o construir las agencias coordinadoras, que son las instancias responsables de conformar las agendas de trabajo para el Plan Local de Prevención del Delito. d) Elaborar un diagnóstico de causas que permita identificar los factores de riesgo que propician conductas delictivas. e) Elaborar un diagnóstico de recursos que permita conocer los programas y acciones que se realizan en materia de prevención de delito. f) Promocionar y difundir los programas de las áreas de la SPVDH, en materia de prevención del delito. g) Construir un plan de alianzas para sumar los esfuerzos y la voluntad de los actores interesados en la prevención y la reducción de los índices delictivos.</p>	<p>Facilitar la coordinación de las dependencias y organizaciones locales bajo un mismo plan de trabajo en el cual se aprovechan las acciones que cada parte puede comprometer de acuerdo a sus capacidades actuales. Promover el uso estratégico de recursos para la prevención social del delito, bajo el empleo de diagnósticos, líneas de base y sistemas de monitoreo. Impulsar la sostenibilidad de los planes y proyectos de prevención social del delito que demuestren éxito, y al mismo tiempo recomendar la mejora de los planes y proyectos que podrán emplear sus recursos con mejores resultados.</p>	<p>Construir tres agendas de trabajo. Instalar tres agencias coordinadoras. Integrar tres diagnósticos de causas. Elaborar tres diagnósticos de recursos. Promover en tres entidades el trabajo de la SPVDH. Formalizar un plan de alianzas en tres entidades.</p>	<p>Del 18/04/2008 al 24/05/2010</p>	<p>Se impartieron cuatro talleres de trabajo en tres entidades federativas, acerca del PLP. Se cuenta con una Guía para Planes Locales de Prevención. Prototipo de agenda de trabajo</p>

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>

Cuadro No. 30

**REPORTE COMPONENTE ESPECÍFICO PEMG  
(COMPROMISOS ASOCIADOS)  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO 2008-2009**

NO. CONTROL DEL PMG	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN DE COMPROMISO	META	PERIODO DE EJECUCIÓN	INDICADOR
CEPR20040	Guía para Planes Locales de Prevención	Coordinación interinstitucional	Asesorar en la integración de compromisos de trabajo, entre la SPVDH y los municipios y/o entidades federativas, con el objetivo de implementar el PLP. Se desarrollarán las siguientes acciones: Planear conjuntamente agendas de trabajo Identificar y/o conformar agencias coordinadoras Capacitar en metodologías de diagnóstico y gestión para la prevención del delito Seguimiento a agendas de trabajo.	Suscribir tres agendas de trabajo conjunto	Del 03/02/2009 al 31/08/2009	Agendas de trabajo
CEPR20041	Guía para Planes Locales de Prevención	Diagnóstico de causas	Asesorar en metodologías para elaborar diagnósticos de causas que permitan reconocer y aprovechar la información sobre los factores de riesgos que influyen en el comportamiento delictivo.	Elaborar tres reportes de resultados sobre el diagnóstico de causas	Del 03/02/2009 al 31/09/2009	Reporte de resultados sobre el diagnóstico de causas
CEPR20042	Guía para Planes Locales de Prevención	Diagnóstico de recursos	Proporcionar las herramientas técnicas para el registro de acciones de los programas de prevención social del delito, para su análisis e integración dentro de un mapeo.	Elaborar tres reportes de análisis de resultados sobre el diagnóstico de recursos	Del 03/02/2009 al 30/09/2009	Reporte de resultados sobre el diagnóstico de recursos
CEPR20043	Guía para Planes Locales de Prevención	Coordinación de trabajo conjunto con la SSP	Promover el trabajo de las áreas de la Subsecretaría de SPVDH para la difusión de los programas de la SSP, en materia de prevención del delito, participación ciudadana y derechos humanos.	Construir tres sistemas de seguimiento	Del 02/03/2009 al 31/12/2009	Sistema de seguimiento
CEPR20044	Guía para Planes Locales de Prevención	Plan de Alianzas	Suscribir un plan de alianzas, documento en el cual se establecen y formalizan los compromisos que asumen los actores involucrados en la prevención social del delito, considerando los recursos con que cuentan.	Elaborar tres propuestas de plan de alianzas.	Del 14/07/2009 al 24/05/2010	Propuesta de Plan de Alianzas

<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/ReportAttachments/RepGlobalIII.aspx>

Durante el periodo de 2010 a 2011 el PEMG se integra por los proyectos a continuación se detallan:

**PROYECTO 1.-“REGULACIÓN BASE CERO A TRAVÉS DE COMITÉS DE REMISIÓN NORMATIVA SSP (OIC)”**

Inicia el 14 de diciembre de 2009 y finaliza el 31 de marzo de 2010, el cual da cumplimiento con eficientar el desempeño organizacional de la APF, mediante la eliminación y fusión de todas aquellas normas internas sustantivas, trámites y servicios que no agreguen valor a la ciudadanía o a la institución, logrando un alcance hacia las dependencias y entidades de la APF.

**PROYECTO 2.- “ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE LA REGULACIÓN BASE CERO ADMINISTRATIVA SSP (DGPOP)”**

Da inicio el 27 de septiembre de 2010 y finaliza el 16 de diciembre de 2010. Dicho proyecto cumple con garantizar la eliminación de las normas comprometidas en materia de los manuales administrativos de aplicación general, así como la formalización y difusión de las mismas entre el personal de la SSP, así como realizando las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales. El proyecto de mejora integra los inventarios actualizados de las normas administrativas publicadas en el DOF (con opinión favorable y no objeto de análisis), así como las normas abrogadas, la identificación de las acciones realizadas por la SSP para la difusión y capacitación del personal en materia de los manuales administrativos, la problemática identificada para la adopción de los procesos establecidos en los manuales administrativos y las recomendaciones realizadas por el OIC derivadas del diagnóstico regulación Base Cero.

**Beneficios alcanzados**

- Con la implementación del proyecto se logró simplificar el inventario de las normas internas administrativas obteniendo su aplicación eficiente para efectos de un mejor control y ejecución oportuna de los recursos públicos, facilitando en su momento la transparencia y rendición de cuentas.

Alcance del proyecto:

- El proyecto permitió que los servidores públicos conocieran la normatividad que los rige, generando certeza jurídica en su actuar, mediante la difusión de la estrategia de Regulación Base cero, así como de la publicación y contenido de los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General.
- Las 51 normas se conforman de la suma de las normas vigentes, 17 publicadas en el D.O.F., más las 34 normas abrogadas.
- Las acciones tendrán un alcance a las dependencias y entidades de la APF y PGR.

Resultado del proyecto:

- Como complemento a la estrategia de Regulación Base Cero, se realizó la carga de información requerida por el sistema, lo que permitió brindar certeza jurídica respecto de las normas internas administrativas vigentes y abrogadas.
- Se concluye con 17 normas vigentes, publicadas en el D.O.F.
- Se implementaron 9 manuales al 100 por ciento en la institución.

**PROYECTO 3.- “INICIATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE SSP-01-013 Y LA FUSIÓN DE LOS TRÁMITES SSP-01-007 Y SSP-01-001 COMO PARTE DE LA APLICACIÓN DE REGULARIZACIÓN BASE CERO EN TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA (DGSP)”**

Se registró el 12 de abril del 2011 y su fecha de término es el 12 de diciembre del mismo año. Dicho proyecto redujo el número de trámites de 12 a 11 de la Dirección General de Seguridad Privada, esta gestión se realizó ante la COFEMER, promoviendo con ello la Regularización Base Cero en trámites y servicios. Se dio la fusión de los trámites SSP-01-001 y SSP-01-007, quedando vigente el trámite SSP-01-001 “Expedición de la autorización o revalidación para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas”.

Beneficios alcanzados:

- La simplificación y mejora de los trámites de prestadores de servicios de seguridad privada, incrementando la satisfacción de la ciudadanía.

- Se disminuyeron las cargas administrativas para el ciudadano al reducir de 12 a 11 trámites.
- Aceptación del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), para acceder al trámite.
- Cuenta con instalaciones en donde acude para realizar el trámite con buenas condiciones de limpieza, funcionalidad e instalaciones sanitarias con condiciones apropiadas de higiene.
- Logra mejorar la presentación del servicio al ciudadano basado en criterios de calidad y servicio al cliente.

#### Alcance del proyecto:

- Gestión interna para la fusión y eliminación de trámites ante la Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria.
- Gestión de solicitud de procedencia de trámites a fusionar y eliminar ante la Secretaría de la Función Pública.
- Gestión para la fusión y eliminación de trámites ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).
- Gestión de actualización de portales de internet de la [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx) y [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), con las actualizaciones de los trámites y por último la verificación de mejoras aplicadas.

#### Resultado del proyecto:

- Proceso optimizado en el otorgamiento del trámite, eliminando 47, lo que representa el 32 por ciento de las actividades consideradas como re-trabajos, se mejoró la información colocando una pantalla informativa, carteles y trípticos con información completa y actualizada sobre los requisitos del trámite, su presentación, así como de los medios de captación de quejas y sugerencias, se incorporó el RUPA para acreditar la representación de personas morales (12 personas registradas en 2011).
- Respecto de las instalaciones se mejoraron las condiciones de pintura, mobiliario, servicios de café, cestos de basura, bases para WC, limpieza en persianas, paredes y vidrios. Y por último en cuanto a la Seguridad de instalaciones se crearon condiciones como, control de acceso y procedimientos para la revisión de pertenencias, y respecto al trato se capacitó al personal que atiende al público con el curso de calidad en el servicio.

#### PROYECTO 4.- “**SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (DGSA)**”

Se integra el proyecto el 01 de marzo del 2011 y se finaliza el 31 de diciembre del mismo año. Dicho proyecto cumple con la implementación del sistema PEGASUS el cual da solución de la gestión documental para el procesamiento y almacenamiento con una fácil adopción y ejecución de diversas tareas con base en flujos permitiendo el trabajo colaborativo.

Todo esto, conforme a la regulación vigente (Guía Simple de Clasificación Catalogación, Archivo General de la Nación y con interfaz *Web, Microsoft Word y Outlook*), para conocer trámite por roles y perfiles, uso de firma digital para el manejo y validación de documento, así como integración con el directorio activo para la autenticación de usuarios, clasificación de documentos, *metadata*, clasificación archivística, entre otros. Asimismo incluye opciones de registro, turnado y descarga de asuntos con las capacidades de: colaboración, manejo de información, control de gestión, recuperación de datos e información, seguridad, identidad y autenticidad y migración, y por último recuperación de datos XML.

#### Beneficios alcanzados:

- Cuenta con un sistema de control de gestión actualizado que es compatible con la plataforma tecnológica de la SSP.
- Esquema de mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento y permite el registro único de asuntos para su seguimiento institucional, sin que tenga que volver a registrar en cada área.
- Incorporación de documentación, información e instrucciones relacionadas, desde su inicio hasta su conclusión, permitiendo la localización eficiente de documentos.
- Tiene funcionalidad de administración descentralizada que permite otorgar atención de soporte de forma oportuna, para evitar el retraso en las operaciones diarias de la gestión documental.
- Acceso *webserver* que permite la operación de forma integrada con las herramientas *Word* y *Outlook* y compatible con las demás herramientas de *Microsoft* para realizar oficios, memos, notas o envíos de correos.
- Todo esto apegado al cumplimiento a la normatividad, transparencia y rendición de cuentas.



Alcance del proyecto:

- Reducción del uso de papel.
- Permite conocer el estado exacto de cualquier asunto, disminuyendo el tiempo de ejecución de los trámites, mediante la incorporación de la firma electrónica y le certificado digital.
- Proporciona indicadores de productividad y estadísticos.
- Incentiva el trabajo colaborativo a través de su trayectoria (flujo).
- Organiza los asuntos con base a su prioridad.
- Registro de solicitudes y su respuestas de entrada /salida registro de acuses de recibido.
- El alcance final del proyecto es a las áreas de la SSP y sus OAD.

Resultado del proyecto:

- La implementación de la solución, la capacitación de personal designado de cada UA, la evaluación de las satisfacción del usuario y la programación de la mejora continua.

**PROYECTO 5.- “SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)”**

Cuenta con fecha de inicio del 28 de febrero de 2011 y fecha final del 31 de diciembre del mismo año. Cumple con la automatización en los procesos operativos y administrativos de la DGPOP que promueve la programación, presupuestaria, ejecución, registro e información del gasto con base en los criterios establecidos en la normatividad aplicable.<sup>21</sup>

Beneficios alcanzados:

- Atención a las necesidades presupuestarias y financieras de las UA y de los OAD.
- Reingeniería de procesos.
- Se ofrece en tiempo real el presupuesto disponible y pagado.
- Se agilizó el tiempo de obtención de datos.

<sup>21</sup> <http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/RegProj/DashboarEjecutive.aspx>;  
<http://sapmg.funcionpublica.gob.mx/Report/11ReportProjectGenerals.aspx>

- Se evitaron re-trabajos
- Se registra la contabilidad en línea y de manera estandarizada.
- Se alinean los sistemas globalizadores.

Alcance del proyecto:

- Atención a las necesidades presupuestarias y financieras de las UA y de los OAD.
- Reingeniería de procesos, cumple con la automatización en los procesos operativos y administrativos de la DGPOP.
- Tiempos para realizar un proceso, en promedio era de 144 horas las cuales se redujeron a 84 horas laborales para la conclusión de soluciones recibidas en los procesos de programación y ejecución y control del gasto.
- El alcance final del proyecto es permeable en las etapas de implementación y su alineación a los sistemas globales a todas las UA y OAD.

Resultado del proyecto:

- La información presupuestal y contable se concentra en una sola base de datos, en la cual se homologa el registro del presupuesto disponible, devengado y ejercido con los sistemas globalizadores de la SHCP. Permitiendo una calidad en la información en todas las operaciones que afectan al presupuesto ejercido y modificado, se registran en el sistema de control presupuestario interno de modo que a través del sistema se conocen las disponibilidades en tiempo real.
- Genera el registro contable de manera automática en el momento en el que se afecta el presupuesto. Por consecuencia la capacidad de atención de la DGPOP se incrementa para atender en promedio 123 procesos diarios en solicitudes de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto.

## **11.8 PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012**

Desde el inicio de la gestión en la SSP se instrumentaron medidas para continuar con los compromisos contraídos ante la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) y para dar seguimiento a los acuerdos y acciones que en la materia realizarían tanto las UA como a los OAD del Sector.

De esta manera y alineado al artículo 29 del RISSP del 2007, se coordinaron las acciones de rendición de cuentas y combate a la corrupción estableciendo las directrices para los programas de trabajo de las UA de la SSP, el OAD Consejo de Menores, el OADSESNP, el OADPRS y la PF.

En el transcurso de 2007 la SSP y sus OAD continuaron con actividades en siete de los 13 temas que en total definió la SFP a través de la CITCC, como son: Participación Ciudadana; Convenciones Internacionales; Convenio en Contra de la Discriminación; Mejora de las Páginas Web; Abatimiento del Rezago en Educación; Normas Generales de Control Interno; y Reducción de Riesgos de Corrupción y Análisis de Índices.

En 2008, la SFP redefinió los alcances del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC) y emitió a finales del mismo año el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTyCC), con lo que estableció 7 temas: Transparencia Focalizada; Participación Ciudadana; Cultura de la Legalidad; Blindaje Electoral; Mejora de Sitios Web; Seguimiento a Líneas de Acción del Programa Sectorial; y Cultura Institucional.

### **11.8.A TRANSPARENCIA FOCALIZADA**

En 2008 se coordinaron reuniones de trabajo con las diferentes UA para seleccionar los contenidos que pondría la SSP a disposición de la sociedad y coadyuvar con información focalizada que apoyara la toma de decisiones de los ciudadanos al realizar algún trámite o al recibir servicios. En este sentido y con base en el creciente número de solicitudes de información sobre la “Autorización federal de servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas” que ingresaban a través de solicitudes de información, se determinó con la DGSP presentar en el portal institucional “Información estadística” respecto a dicho trámite.

La difusión se realizó mediante folletos con información sobre los trámites y servicios de las empresas de seguridad privada y publicación en el portal institucional de la información de 15 entidades federativas: Quintana Roo, Campeche, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, D. F., Estado de México, Puebla, Morelos y Michoacán.

En 2009 se incorporó la información de las 17 entidades federativas restantes y se puso en operación en el portal de la SSP el Sistema Integral de Empresas de Seguridad Privada (SIESP), que permitió que los particulares pudieran explotar directamente la base de datos desde su casa u oficina y de acuerdo a sus necesidades.

En el mismo año y de manera paralela se desarrolló e integró la información correspondiente a la “Estadística del Sistema Penitenciario Federal” e “Infracciones de tránsito en carreteras federales”. Así mismo, se llevó a cabo una encuesta de opinión con el fin de que la sociedad evaluara la claridad, accesibilidad, compleción, utilidad, suficiencia, consistencia y calidad de la información sobre los temas disponibles en el portal de la SSP y, a partir de los resultados obtenidos se realizaran acciones de mejora tanto en los contenidos como en su presentación.

Durante 2010 se agregó información de la DGDH y del OADSPF, referente a “Recomendaciones de órganos públicos en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género a la SSP” y “Localización en donde se prestan servicios de protección federal”.

En 2011 se adicionó información sobre “Prevención de accidentes en carreteras federales”.

Imagen No. 10



Las calificaciones otorgadas por la SFP para este tema son:

Cuadro No. 31

**TRANSPARENCIA FOCALIZADA**

2008	2009	2010	2011
10	10	10	10

Fuente: [http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC\\_2008-2012.htm](http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC_2008-2012.htm)

**11.8.B PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En 2008 se realizaron reuniones de trabajo con las Subsecretarías de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos y de Evaluación y Desarrollo Institucional, el Secretario Ejecutivo de la CITCC acordando que derivado de que la SSP no tiene registrados actores sociales, se daría seguimiento a las actividades del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública con el propósito de dar cumplimiento al ejercicio de participación ciudadana.

Se publicaron en el portal de la SSP y en POT los mecanismos de participación ciudadana en temas como: Equidad de Género, Programa “Comunidad Segura”, Grupos de Apoyo y de Ayuda Mutua, Capacitación y Multiplicadores en la Atención a Víctimas del Delito, Creación de Protocolos; y, Guía Modelo por tipo de Delito.

Durante 2009 se coordinó el ejercicio de rendición de cuentas con los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad como actores sociales de la SSP, y las acciones que desarrollaron se reportaron a la SFP a través de las minutas de las sesiones del Consejo.

Para el ejercicio de rendición de cuentas realizado en 2010 se incorporó una liga en el portal de la SSP denominada “Consulta a la Sociedad Civil para proponer temas para la rendición de cuentas del gobierno federal”, dando como resultado la participación del Instituto para la Seguridad y Democracia, A. C. (INSYDE) con la propuesta de “Cuáles son y en qué consisten las políticas de prevención del delito diseñadas por la SSP”. Al respecto, la entonces Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos dio respuesta a la misma y la publicó en el portal institucional.

En 2011, el ejercicio de participación ciudadana contempló una vez más la liga mencionada y resultado de ello, se contó con la participación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con la propuesta denominada “La Seguridad Pública en las Instituciones de Educación Superior”, la cual fue atendida por la PF.

Las calificaciones otorgadas por la SFP para este tema se presentan en el siguiente:

Cuadro No. 32

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2008	2009	2010	2011
9.4	10	10	10

Fuente: [http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC\\_2008-2012.htm](http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC_2008-2012.htm)

### 11.8.C CULTURA DE LA LEGALIDAD

Una de las principales actividades en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas es la de sensibilizar a los servidores públicos en materia de cultura de la legalidad, un tema que la SFP incorpora al programa hasta 2012 con la publicación de los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”, sin embargo, con el registro de la línea de acción “Consolidar una cultura de legalidad y transparencia a través de la sensibilización de los servidores públicos del sector seguridad pública”, la SSP realizó de 2008 a 2011, 15 eventos entre simposios, conferencias, presentaciones de cuadernillos y talleres con diversas temáticas, lo que contribuyó a la promoción de principios y valores que sirven de marco en su desempeño laboral y personal de quienes formamos parte de la institución.

Así mismo, en 2008 se presentó al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) una propuesta de Código de Conducta, obteniéndose su aprobación en la séptima Sesión Ordinaria del COMERI de 2008.

En 2009 con motivo de la actualización de la normatividad de igualdad de género, prevención y eliminación de la discriminación y del acceso de las mujeres a una vida

libre de violencia, se revisó el Código de Conducta, incorporando dichos temas, obteniendo la aprobación del COMERI en su sexta Sesión Ordinaria.

Durante 2010 se llevó a cabo una campaña de difusión para que los servidores públicos de la SSP conocieran y adoptaran las conductas motivadas en la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que mandata dicho Código.

#### 11.8.D BLINDAJE ELECTORAL

Con fundamento en las Bases de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Acciones de Prevención, Seguimiento y Sanción de Responsabilidades Administrativas y de Delitos Electorales Federales Cometidos por Servidores Públicos Federales, firmado por 30 instituciones de la APF, la SSP coordinó la instrumentación de diversas acciones.

En materia de capacitación de 2008 a diciembre de 2011, conjuntamente con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) se logró establecer la coordinación de las acciones para la impartición de 83 cursos (ver cuadro siguiente) con los temas siguientes: "Prevención de delitos electorales y acciones de blindaje electoral"; "Delitos Electorales Estatales" y "Cómo apoya FEPADE en las elecciones estatales"; "La participación de los cuerpos policiales en la prevención de delitos electorales" y "Delitos electorales y blindaje electoral" tanto en las UA del sector central como en OADPRS, OADSPF y PF.

Cuadro No. 33

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN BLINDAJE ELECTORAL

2008	2009	2010	2011
6	46	23	8

Fuente: SSP. Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria

Con miras al proceso electoral federal y local 2012, en el último trimestre del 2011 se organizaron 4 cursos para formar 71 "Facilitadores" en materia de blindaje electoral, con

el propósito de multiplicar los efectos de la capacitación de servidores públicos al interior de OADPRS, OADSPF, PF y Sector Central de la SSP.

En materia de difusión, en 2008 se dio a conocer a todos los servidores públicos de la SSP la Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones, con la finalidad de prevenir la posible comisión de delitos electorales federales por parte de servidores públicos mediante correo electrónico, y se distribuyeron 350 ejemplares en forma física.

En 2009, año de elecciones federales intermedias, la SSP realizó, además de la capacitación, diversas acciones, destacando la distribución de 3,600 ejemplares del "ABC de los Servidores Públicos en relación con las elecciones"; 5,000 ejemplares del "Manual de Delitos Electorales Federales para Cuerpos Policiales"; 100 Carteles de FEPADenet (medios de denuncia); se instalaron 8 buzones y formatos para captar cualquier tipo de denuncia y se distribuyeron trípticos con información sobre delitos electorales; se colocaron carteles en acrílico alusivos al uso de los recursos públicos en época electoral; se insertaron mensajes de prevención del delito electoral en los recibos de nómina; se difundió oficio circular para los servidores públicos de la SSP como medida preventiva para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos durante el proceso electoral; y, se difundió permanentemente en el acceso peatonal a la SSP, un video con un "Decálogo para los Servidores Públicos de la SSP" en la materia.

Con miras al proceso electoral 2011 y 2012, se puso a disposición de los servidores públicos en intranet "El ABC de los Servidores Públicos en relación con las elecciones" y la "Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones" y se distribuyeron 5 mil ejemplares del "Manual de Delitos Electorales Federales para Cuerpos Policiales" y 6 mil ejemplares de la "Historia de Rosa y Canek".

Este tema fue calificado por la SFP solamente en 2009, con 10 de calificación para la SSP, mientras que en 2010 y 2011 no se otorgó calificación.

#### **11.8.E MEJORA DE SITIOS WEB**

En este rubro, se coordinaron los trabajos para dar cumplimiento a los reactivos definidos por el sistema internet de la Presidencia de la República con el fin de homologar los portales institucionales y hacerlos más amigables y accesibles a los ciudadanos.



Los reactivos se han dividido en diversos temas tales como: títulos de acceso cortos; carga gráfica mínima; arquitectura de información; imagen institucional; accesibilidad; calidad de contenidos; calidad en el servicio; instalación de la plantilla homologada para la celebración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana; y, encuesta de satisfacción.

Cuadro No. 34

**REACTIVOS ATENDIDOS PARA  
LA MEJORA DE SITIOS WEB**

2008	2009	2010	2011
33	24	29	21

Fuente: Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria

Las calificaciones otorgadas por la SFP para este tema son:

Cuadro No. 35

**MEJORA DE SITIOS WEB**

2008	2009	2010	2011
9.4	9.6	10	10

Fuente: [http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC\\_2008-2012.htm](http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC_2008-2012.htm)

**11.8.F SEGUIMIENTO A LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL**

Se coordinaron reuniones de trabajo con las diferentes UA para seleccionar las líneas de acción que se registrarían ante la SFP, con el compromiso de actualizarlas semestralmente, informando los avances conforme a las metas establecidas por año y publicando la información en el portal institucional. Se registraron las líneas de acción siguientes:

Cuadro No. 36

**LÍNEAS DE ACCIÓN REGISTRADAS**

LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2009		2010		2011	
		META	RESULTADO	META	RESULTADO	META	RESULTADO
Capacitar a los servidores públicos del sector seguridad pública en materia de derechos humanos y atención a víctimas de delito con el objeto de generar una cultura de respeto y promoción de derechos humanos.	Servidor Público Capacitado	12,000	16,379	24,000	36,463	36,000	64,752
Consolidar una cultura de legalidad y transparencia a través de la sensibilización de los servidores públicos del sector seguridad pública.	Servidor Público Sensibilizado	636	546	936	1,024	1,236	1,464

Fuente: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/576071//archivo>

Estas líneas de acción se desprenden del PSSP 2007-2012, mismas que la SSP registró para darles seguimiento conforme a las acciones descritas en la guía del tema publicada en 2009, contribuyendo con ello al logro de los objetivos institucionales, lo que permitió, además, consolidar un Programa de Sensibilización en materia de transparencia, rendición de cuentas y cultura de la legalidad para servidores públicos, logrando incrementar el promedio de asistencia de los participantes..

Este programa ha permitido hasta 2011, la sensibilización de 1,464 servidores públicos.

Cuadro No. 37

**EVENTOS DE CULTURA DE LA LEGALIDAD**

2008	2009	2010	2011
4	3	4	4

Fuente: SSP. Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria

Los temas abordados en 2008 fueron: La seguridad pública desde una perspectiva estadounidense: los riesgos de la seguridad; combate y control de la delincuencia; participación ciudadana y seguridad pública; y secuestro.

En 2009: Rendición de cuentas y seguridad pública; presentación del cuaderno No. 14 del IFAI “Transparencia: ruta para la eficacia y legitimidad en la función policial”; y hacia una rendición de cuentas en seguridad pública.

En 2010: El papel de la transparencia en el contexto de la seguridad pública; presentación del libro “transparencia y seguridad nacional”; cultura de la legalidad; y mecanismos de protección a periodistas, migrantes y defensores de derechos humanos.

En 2011 fueron: Transparencia y confianza pública; tránsito hacia las instituciones libres de corrupción; transparencia y rendición de cuentas: camino hacia la democracia y se llevó a cabo la 12a reunión de Análisis temático de acceso a la información.

En materia de derechos humanos, también se logró establecer una cultura de respeto y promoción de los mismos, rebasando por mucho la meta establecida de capacitación en materia de derechos humanos y atención a víctimas del delito.

Las calificaciones otorgadas por la SFP para este tema son:

Cuadro No. 38

**PROGRAMAS SECTORIALES**

2008	2009	2010	2011
9.4	10	cumplió	10

Fuente: [http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC\\_2008-2012.htm](http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC_2008-2012.htm)

**11.8.G CULTURA INSTITUCIONAL**

En 2009 con el objetivo de instrumentar acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, se llevó a cabo la difusión de los ordenamientos jurídicos en materia de género, poniendo al alcance de los servidores públicos del sector, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pro-igualdad 2008-2012).

En 2010 se realizaron reuniones de trabajo con los enlaces del tema de OADPRS, OADSPF y PF, con servidores públicos de la DGPDPC para integrar el Programa de Cultura Institucional de la SSP, acorde con los lineamientos establecidos por la SFP y el INMUJERES.

En 2011 se realizaron actividades de capacitación, sensibilización, difusión, opinión y consulta, orientadas a incrementar el interés y conocimiento sobre los nueve factores que integran el Programa de Cultura Institucional y se aplicó la encuesta de Cultura Institucional con el fin de detectar el grado de penetración del tema en los servidores públicos de la SSP.

## **11.9.- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

Para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) la SSP actúa sobre la base de las atribuciones conferidas en el RISSP y las dispuestas en el artículo 28 de la LFTAIPG.

Los programas y resultados se describen a continuación:

### **11.9.A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Cuadro No. 39

#### **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS**

PERÍODO	DIC/2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
SOLICITUDES	31	1,390	1,702	1,840	1,697	1,809	8,469

Fuente: Sistema de Solicitudes de Información SISI. IFAI.

### **11.9.B RECURSOS DE REVISIÓN**

Cuadro No. 40

#### **RECURSOS DE REVISIÓN**

PERÍODO	DIC/2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
RECURSOS	0	144	35	33	17	37	266

Fuente: Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública.

## RECURSOS DE REVISIÓN EN TRÁMITE

A la fecha no se tienen recursos de revisión en trámite correspondientes al período del 1 de diciembre del 2006 al 31 de diciembre del 2011.

## 11.9.C COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 11.9.C.1 ACUERDOS

El Comité de Información emitió diversos acuerdos para optimizar los procedimientos en materia de acceso a la información, destacando los siguientes:

Cuadro No. 41

### ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO
CISPP/01/2007	24 de abril de 2007	Se establece un término máximo de dos días hábiles, para que las UA atiendan los requerimientos de información que les formule la Unidad de Enlace con motivo de algún Recurso de Revisión.
CI/SO/09/01/2008	4 de julio de 2008	Reserva de los nombres de los servidores públicos en el Directorio de Servidores Públicos, publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia.
CI/SO/10/01/2008	4 de julio de 2008	Se establece un término de diez días hábiles para la atención de las solicitudes de información.
CI/SO/08/02/2008	11 de septiembre de 2008	Se establece un término de cinco días hábiles, para dar respuesta a las solicitudes de información correspondiente a datos personales.
CI/SOII/07/2009	17 de julio de 2009	Aprobación del documento "Criterios de clasificación de la Información".
Circular /05/2009	5 de noviembre de 2009	Criterio que deberán observar las UA y los OAD para solicitar la prórroga en la atención de solicitudes de información.
CI/SOIII/07/2009	5 de noviembre de 2009	Reserva de los nombres de los servidores públicos de la SSP en el Registro de Servidores Públicos administrado por la Secretaría de la Función Pública.
CI/SOIV/06/2009	9 de diciembre de 2009	Incorporación del Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal a la Unidad de Enlace y Comité de Información de la SSP.

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO
CI/SOIV/07/2009	9 de diciembre de 2009	Aprobación del <i>Documento de Seguridad</i> para los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Seguridad Pública.
CI/SOI/08/2010	18 de marzo de 2010	Aprobación de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Pública".

Fuente: SSP. Unidad de Enlace.

#### 11.9.D PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la LFTAIPG, y con base en la información proporcionada por las UA de la SSP, la Unidad de Enlace realizó de forma trimestral las actualizaciones a la información publicada en el POT, haciendo un total de 20 actualizaciones.

#### 11.9.E REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS Y SISTEMA PERSONA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de la LFTAIPG, se realizaron 10 actualizaciones semestrales al Índice de Expedientes Reservados y al Sistema de Datos Personales en posesión de la SSP.

#### 11.9.F CALIFICACIONES EMITIDAS POR EL IFAI

El Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) evalúa semestralmente a las dependencias y entidades de la APF por medio de los cuatro indicadores siguientes:

1. Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento (ACC);
2. Atención prestada por la Unidad de Enlace (AUE);
3. Obligaciones de transparencia (ODT); y
4. Respuesta a solicitudes de información (RSI).

Los resultados obtenidos por la Unidad de Enlace de la SSP se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 42

**EVALUACIONES EMITIDAS POR EL IFAI**

SEMESTRE	INDICADOR IFAI				PROMEDIO
	ACC	AUE	ODT	RSI	
2007-I	100.0	94.40	84.50	NA	<b>92.97</b>
2007-II	94.60	94.30	92.50	NA	<b>93.80</b>
2008-I	80.0	100.0	91.0	NA	<b>90.33</b>
2008-II	91.0	100.0	94.75	NA	<b>95.25</b>
2009-I	81.10	82.20	97.87	80.75	<b>85.48</b>
2009-II	83.49	100.0	99.16	80.03	<b>90.67</b>
2010-I	96.67	100.0	83.10	95.35	<b>93.78</b>
2010-II	85.67	100.0	83.30	94.70	<b>90.93</b>
2011-I	78.62	100.0	93.27	93.81	<b>91.42</b>
2011-II	87.79	100.0	98.80	90.34	<b>94.23</b>
<b>Promedio</b>	<b>87.89</b>	<b>97.09</b>	<b>91.82</b>	<b>89.16</b>	<b>91.88</b>

Fuente: <http://www.ifai.gob.mx/Estadisticas/#indicadores>



### **11.10.- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN**

La SSP realiza la concentración y seguimiento de las observaciones determinadas por parte de los distintos órganos fiscalizadores y con la finalidad de proporcionar información confiable y oportuna para el Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012, se realizan las siguientes acciones:

- Compilación de información de la descripción particular y general de las observaciones determinadas a nivel central, solicitando el apoyo de las unidades UA de su seguimiento y cumplimiento, así como los documentos soporte que facilitan el análisis detallado de las áreas y los rubros con mayor recurrencia de auditoría.
- Selección de las observaciones por tipología, lo cual nos permitirá determinar información cualitativa significativa.
- En el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2006 al cierre del ejercicio 2011, se determinaron un total 123 observaciones por parte del OIC y 110 acciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del Sector Central de la SSP, como se presenta a continuación.
- Se identifica mayor recurrencia de fiscalización en los rubros 800 y 810, como se detalla en el cuadro siguiente, teniendo un avance de solventación del 93 por ciento al cierre del 2011.
- De las 233 observaciones antes mencionadas, se han atendido 219 (94 por ciento) existiendo 14 (6 por ciento) observaciones en proceso de solventación. Como se describe a continuación.

Cuadro No. 43

**GLOBAL DE OBSERVACIONES 2006-2011**

Id	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES									OBSERVACIONES EN PROCESO						
		SALDO INICIAL			DETERMINADAS			ATENDIDAS			SALDO FINAL 31-12-11						
		01-12-06			01-12-06 A 31-12-11			01-12-06 A 31-12-11			OIC		ASF		TESOFE		TG
		OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	No.	%	No.	%	#	%	
100	Recursos Humanos	1	0	0	9	10	0	9	10	0	1	100%	0	0%	0	0%	1
210	Adquisiciones y arrendamiento de servicios	0	0	0	20	1	0	18	1	0	2	100%	0	0%	0	0%	2
220	Almacenes e inventarios de Bienes de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
230	Obra Pública	0	0	0	15	6	0	15	6	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
240	Inventario y Activos Fijos	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
260	Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
320	Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
330	Disponibilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
340	Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
350	Presupuesto-Gasto corriente	0	0	0	3	3	0	3	3	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
370	Fondos y Fideicomisos no considerados Entidades Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos	0	0	0	4	27	0	4	27	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
400	Sistema de Información y Registro	1	0	0	3	0	0	2	0	0	2	100%	0	0%	0	0%	2
610	Créditos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
700	Actividades Específicas Institucionales	0	0	0	3	16	0	3	16	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
800	Al desempeño	0	8	0	10	31	0	8	39	0	2	100%	0	0%	0	0%	2
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	3	0	0	53	13	0	49	13	0	7	100%	0	0%	0	0%	7
	Cuenta Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
	<b>TOTAL #</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>123</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>118</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>14</b>
	<b>TOTAL %</b>	<b>38%</b>	<b>62%</b>	<b>0%</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>0%</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Oficinas de Resultados de Seguimientos Trimestrales 2006-2011, Órgano Interno de Control, Informes de Resultados de Fiscalización de Cuentas Públicas, Auditoría Superior de la Federación

Cuadro No. 44

**OBSERVACIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Id	RUBRO AUDITADO	OIC		AG		A EXT		ASF		TESOFE		TOTAL
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1
210	Adquisiciones y arrendamiento de servicios	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2
220	Almacenes e inventarios de Bienes de Consumo	0	0%		0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
230	Obra Pública	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
240	Inventario y Activos Fijos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
260	Producción	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
320	Ingresos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
330	Disponibilidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
340	Pasivos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
350	Presupuesto-Gasto corriente	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
370	Fondos y Fideicomisos no considerados Entidades Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
400	Sistema de Información y Registro	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2
610	Créditos Externos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
700	Actividades Específicas Institucionales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
800	Al desempeño	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	7
	Cuenta Pública	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
	<b>TOTAL #</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>14</b>
												<b>100%</b>

Fuente: Oficios de Resultados de Seguimientos Trimestrales 2006-2011, Órgano Interno de Control  
Informes de Resultados de Fiscalización de Cuentas Públicas, Auditoría Superior de la Federación.

### **11.11.- PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN**

No aplica debido a que la SSP no tiene a su cargo Entidades Paraestatales.

**11.12.- BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y CONVENIOS DE  
ADMINISTRACIÓN POR RESULTADOS**

No aplica debido a que la SSP no cuenta con convenios a los que se refiere el artículo 45 de la LFPRH.

## **11.13.- ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **11.13.A SEGURIDAD PRIVADA**

#### **HOMOLOGACIÓN DE REGLAMENTOS**

Con el objeto de alcanzar la homologación de las disposiciones normativas en materia de seguridad privada a nivel nacional, se llevó a cabo un programa especial que consistió en:

- Identificación de las Legislaciones de las entidades federativas que regulan la prestación de los servicios de seguridad; los trabajos consistieron en la elaboración de un estudio comparativo de las legislaciones existentes, y en la formulación de un diagnóstico.
- Elaboración y validación de la “Propuesta de Homologación” que contempla como principales ejes temáticos: los requisitos, obligaciones y sanciones.
- Acuerdo del Comité de Seguimiento de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (Distrito Federal, Nuevo León y San Luis Potosí). Se aprobó por unanimidad, “que bajo la estructura del mismo se desarrollara su análisis en la Reunión Nacional de Homologación de la Normatividad en materia de Seguridad Privada”.
- “Reunión Nacional de Homologación de la Normatividad en materia de Seguridad Privada”. Las entidades federativas se comprometieron a analizar al amparo de las regulaciones en su esfera de gobierno y ámbito de competencia, las conclusiones por cada uno de los ejes temáticos determinados (requisitos, obligaciones y sanciones).

#### **MÓDULO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**

Como parte de los acuerdos de la Segunda Sesión de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, se adoptó el compromiso de suministrar al SNSP la información para actualizar los registros y bases de datos nacionales relacionados con los prestadores de servicios de seguridad privada, su infraestructura, personal y equipo.

Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- Creación de un Padrón Único de Empresas de Seguridad Privada, así como el uso de Plataforma México para el registro de la información, a través del MESP.

El módulo abarca el diseño y desarrollo de fases y alcances que incluyen: la asociación y explotación con fines de inteligencia policial y prevención de los delitos, de la información de los prestadores de servicios de seguridad privada (a partir del Padrón Único), sus registros de personal operativo y equipo (vehículos, armas, radios y otros) contenida en las Bases de Datos Criminalísticos y de Personal del SNSP; así como la captura de documentos, imágenes y demás información relacionada con la prestación de los servicios de seguridad privada.

- Registro en el MESP de 2,992 prestadores de servicios de seguridad privada con autorización que operan en el territorio nacional, 960 de ellas con autorización federal y 2,032 con autorización local.
- Solicitud de accesos para el aplicativo del IPH, con el objeto de contar con una herramienta para integrar la información que reportaran los prestadores de servicios de seguridad privada respecto de incidentes relacionados con eventos o hechos delictivos en los que puedan estar involucrados y/o participen prestadores de servicios o personal operativo de seguridad privada, que facilite el auxilio policial con oportunidad en caso de la comisión de delitos y, que se aporte información de utilidad en las labores de inteligencia policial y de prevención de delitos.
- Capacitación tanto al personal que participa en la integración de los informes al aplicativo del IPH y de Investigación de Plataforma México, así como al personal designado por los prestadores de servicios con autorización federal (803 prestadores de servicios).
- Creación de la cuenta de correo electrónico institucional [fiesp@ssp.gov.mx](mailto:fiesp@ssp.gov.mx), como único vínculo de recepción de las incidencias.

#### **PROGRAMA ESPECIAL PARA LA DETECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA IRREGULARES**

Se inició la implementación de un Programa Especial para la detección de prestadores de servicios que operan en dos o más entidades federativas sin contar con autorización federal, mediante el cual se desplegaron las siguientes acciones:

- Difusión en la página de Internet de la SSP, acerca de la regulación de quienes prestan servicios de seguridad privada y del cumplimiento a la normatividad en la materia, y de un enlace para denunciar a prestadores de servicios irregulares.

- Recolección permanente de información a través del monitoreo de medios de comunicación electrónicos (Internet), escritos (revistas, periódicos, panfletos, propaganda diversa), radiofónicos, televisivos, así como la asistencia a eventos y/o exposiciones relacionados con la seguridad privada.
- Creación de mecanismos de intercambio de información con asociaciones de los diversos sectores con representación a nivel nacional, como: “Consejo Nacional de Seguridad Privada, A.C.”; “Asociación Intercontinental de Blindadores, A.C.”; “Asociación Mexicana de Blindadores de Automotores, A.C.”; “Confederación Nacional de Empresarios de Seguridad Privada y Similares de los Servicios del Ramo, A.C.”; “Asociación Mexicana de Grupos Unidos de Seguridad Privada, A.C.” y “Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada e Industria Satelital, A.C.”, con la finalidad de que proporcionen información de aquellos prestadores de servicios de seguridad privada que estén operando de manera irregular.
- Con la realización de dichas actividades, al mes de diciembre de 2011, se identificaron 121 empresas operando presumiblemente sin autorización, con el siguiente estado:
  - Se ordenó visita de verificación a 97 empresas.
  - Se resolvieron en el acuerdo de inicio 13 casos.

#### **PROGRAMA ESPECÍFICO DE SUPERVISIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN AEROPUERTOS**

Como parte de las acciones de apoyo para la prevención del delito, se realizó la implementación de un Programa Específico de supervisión de los prestadores de servicios de seguridad privada que operan en los aeropuertos ubicados dentro del territorio nacional (2011-2012), bajo los criterios de mayor afluencia de vuelos internacionales, puntos fronterizos y vulnerabilidades por ubicación geográfica, importancia turística, comercial y situaciones de seguridad pública.

Como resultado de dicho programa, se verificó el funcionamiento de 15 prestadores de servicios, mediante la práctica de 49 visitas en 37 aeropuertos, sancionando en 17 ocasiones por diversas irregularidades.



### 11.13.B PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Aspectos relevantes que han contribuido al desempeño de la SSP en materia de programación, organización y presupuesto son los resultados del Informe sobre la Situación Económica las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2006 a 2011, de conformidad con lo siguiente: <sup>22</sup>

- Ingresos Excedentes (generados por los OADSPF y PF).
- Contratos Plurianuales (monto erogado respecto de los Contratos Plurianuales relacionados con gasto corriente y gasto de capital autorizados por la SHCP).
- Donativos Otorgados
- Contratos por Honorarios (importe erogado respecto al ejercicio por concepto de honorarios).
- Adecuaciones Presupuestarias (registro de las adecuaciones presupuestales efectuadas con el propósito de ejercer de manera eficiente los recursos financieros de la SSP)
- Ampliaciones de los Recursos transferidos (ampliaciones de los recursos transferidos a las entidades federativas).
- Suspensión, Diferimiento ó Reducciones.
- Recursos reasignados por convenios.

Dentro de las acciones y resultados más relevantes obtenidos en el periodo comprendido de 2006 a 2011 destaca:

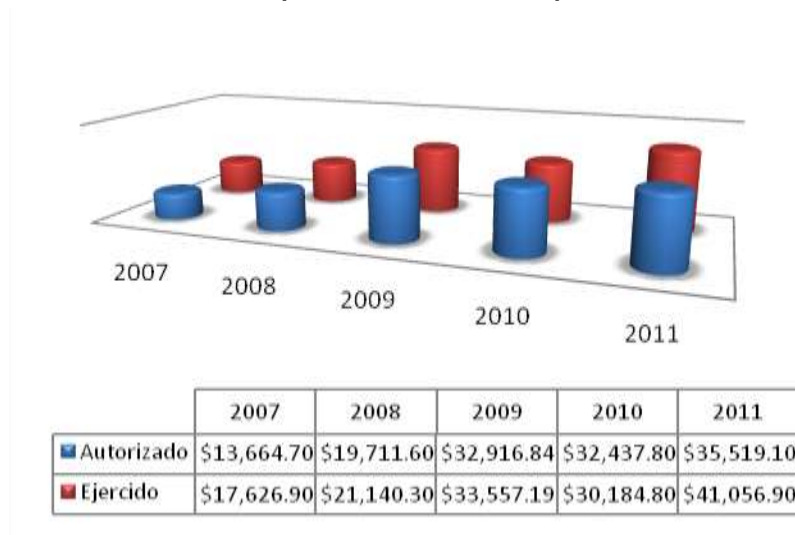
- El planteamiento y justificación de necesidades de la SSP en la elaboración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, permitió a la dependencia contar con mayores recursos presupuestarios en cada ejercicio fiscal.

Los recursos presupuestarios ejercidos en esta administración muestran una tendencia de crecimiento del gasto para cada uno de sus periodos, salvo durante el año 2010 donde existió una disminución en el presupuesto original autorizado de 4,873.2 millones de pesos, el cual fue transferido a SEGOB por la desincorporación del OADSESNSP.

<sup>22</sup><http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/Paginas/2011a.aspx>

Gráfica No. 14

**COMPARATIVO ORIGINAL VS EJERCIDO 2007 A 2011**  
**(MILLONES DE PESOS)**



Fuente: SSP. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

- La no existencia de subejercicios en los presupuestos de la SSP durante esta administración, esto derivado de un control más estricto en los procesos administrativos en torno a la programación, presupuestación, ejecución y registro del gasto. Ello, mediante el establecimiento de criterios generales para la implementación de un sistema de control presupuestario, impulsado por la SHCP a través de LFPRH y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que a su vez rige la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos.
- La Implementación del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual fue desarrollado por la SHCP y que funciona sobre la base de los modelos de registro contable y presupuestario del gasto público federal. Esta acción da como resultado el análisis de los procesos desde una perspectiva transversal ayudando a la toma de decisiones a fin de lograr una administración eficiente. La SSP se convirtió en una de las primeras dependencias federales en implementarlo.

Cuadro No. 45

**PROCESOS FINANCIEROS CUBIERTOS POR EL SICOP**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(DGAAF )	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL PRESUPUESTAL (DGACP)
<p style="text-align: center;"><b><u>TESORERÍA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitudes de Pago</li> <li>• Fiscalización (Documentación comprobatoria)</li> <li>• Cuentas por Liquidar Certificadas</li> <li>• Fondo Rotatorio</li> <li>• Solicitud de Viáticos</li> <li>• Comprobación de Viáticos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>CONTABILIDAD</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pólizas Manuales</li> <li>• Cuenta de la Hacienda del Ramo</li> <li>• CLC'S Ajenas (Impuestos y Retenciones)</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b><u>PRESUPUESTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuaciones Presupuestarias</li> <li>• Pre Compromisos</li> <li>• Carteras</li> <li>• Descripción de bienes de inversión</li> <li>• Oficios de Liberación de Inversión</li> <li>• Compromisos</li> <li>• Pago de Nóminas</li> <li>• Oficios de Rectificación</li> <li>• Avisos de Reintegro</li> <li>• Oficios de Rectificación</li> <li>• Adefas</li> </ul>

Fuente: SSP. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**11.13.C SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

La SSP desde su constitución y como apoyo al cumplimiento de sus funciones adquirió equipo de cómputo, periféricos y licencias de software, mismos que le representaban un alta demanda de personal, mantenimiento y actualizaciones, incidiendo directamente en los recursos asignados, por lo que se busco una solución integral que se adaptara a las necesidades de servicio y al presupuesto asignado, cumpliendo además con el decreto de austeridad emitido en el 2006.

Con el propósito de proveer soluciones y servicios avanzados en tecnologías de la información que permitan sistematizar y optimizar tanto los procesos internos como los servicios, se dio inicio a la modernización y operación de sistemas y servicios, promoviendo su eficiencia y estandarización dentro del marco normativo, en este sentido destaca:

## CENTRO DE ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA (CAT)

- **Problemática.** La SSP en cada ejercicio fiscal, debía adquirir bienes informáticos, consumibles, refacciones y equipos bajo el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, teniendo que: inventariar, controlar todos y cada uno de ellos, brindar mantenimiento y soporte técnico prestado por personal especializado; lo que generaba periodos donde las áreas nuevas se quedaban sin equipamiento o sin cubrir sus necesidades específicas.

Se requería la actualización anual de diseños tecnológicos, teniendo impacto en los inventarios. Sin que se contara con la capacidad instalada suficiente para otorgar soporte técnico en sitio y remoto a los usuarios; al igual que la obsolescencia de *software* y equipo, falta de homologación de la plataforma tecnológica, limitación en cobertura e instalación de cableado y redes. Lo que contribuía a que la dependencia fuera vulnerable en la atención oportuna de su operación y consecución de objetivos por falta de tecnología actualizada.

- **Consideraciones.** La SSP requería de herramientas e infraestructura tecnológica de cómputo, telecomunicaciones y equipamiento especializado, que permitiera tener un dinamismo de crecimiento conforme a la creación de nuevas áreas, necesidades y movilidad de las estructuras ocupacionales, funcionales e inmobiliarias acordes a las políticas en materia de seguridad pública y nacional.

Así mismo, se volvió necesaria la interconexión con diversas dependencias y entidades a nivel local, nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por el Gobierno Federal en materia de seguridad pública y nacional, para el mejor desempeño de sus funciones.

Uno de los temas principales de la SSP fue lograr una transformación en su manera de operar; buscando niveles de eficiencia similares a los que recibe la industria privada. Es decir, desde una perspectiva de organización global, en donde los beneficios y facilidades existan en todas las áreas y departamentos que los conforman.

- **Estudio de mercado.** Se realizó un análisis del sector de las Tecnologías de la Información (TI) que resultó en:

- Que empresas como IBM o HP, generaban parte de sus ingresos al ofrecer servicios computacionales en la forma de *outsourcing* a empresas privadas y a dependencias de gobiernos de otros países, ya que se han adaptado a la tendencia por parte de la industria de deslindarse de las actividades no estratégicas, enfocando sus recursos a su actividad primordial, convirtiéndose en competidores más flexibles al cambio.
- Algunas dependencias de la APF, realizaron licitaciones públicas con el objeto de contratar una empresa de administración de tecnología, tales como la SHCP, la cual llevó a cabo su proceso de adquisición durante el ejercicio fiscal de 2006, en el cual se apreció una amplia oferta existente a nivel nacional, habiéndose presentado a la junta de aclaraciones más de 14 posibles licitantes.
- **Importancia del Proyecto y su impacto.** Desde el inicio de la vigencia del contrato, se han desarrollado múltiples acciones enfocadas a las fases de implementación del CAT:
  - Inicio de operación de los servicios con más de 8,700 equipos, mismos que permitieron dar soporte, procesamiento y almacenamiento de las funciones que realizaban los servidores públicos de la SSP.
  - La publicación del RISSP vigente y la consecuente transformación y creación de nuevas UA ha llevado a la operación a una evolución y crecimiento constante.
  - El CAT permitió soportar la demanda de los servicios de capacidad de cómputo derivada la publicación del Reglamento de la Ley de la Policía Federal (RLPF). Durante la vigencia del contrato y al cierre del ejercicio 2011, la PF ha demandado y operado más servicios en comparación con las demás UA.

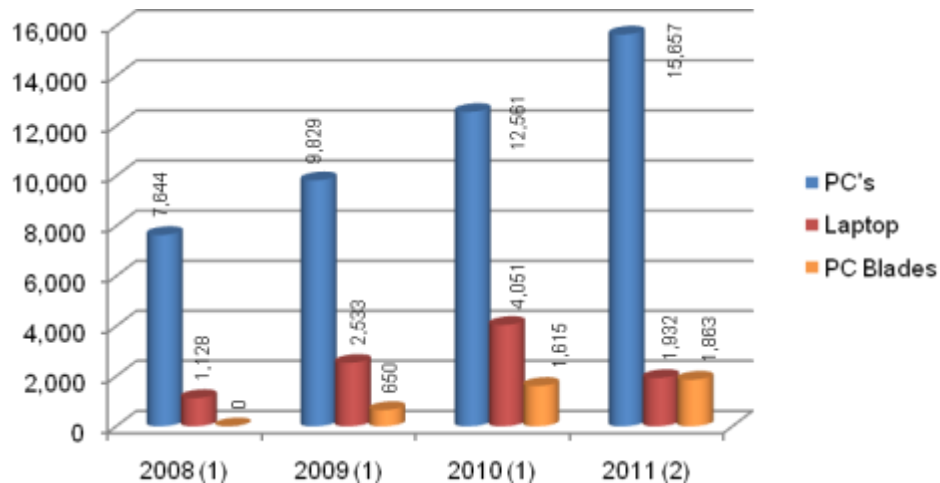
Adicionalmente, se cuenta con Centros de Mando y estaciones de Policía a nivel nacional, a los cuales se les dota de equipos de cómputo y servicios para lograr la interconexión necesaria con las demás áreas de la SSP.
  - En cuanto al OADPRS, destaca la creación de 5 CEFERESOS, que sumados a los 4 anteriores, más el CPIM y CEFEREPSI, han requerido de mayores necesidades de servicios de capacidad de cómputo atendidos por el CAT.
  - Por la naturaleza de las funciones de la SSP y sus OAD, se genera información clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la

LFTAIPG. Dicha información es procesada y almacenada en los equipos de cómputo proveídos por el CAT, por lo que el equipamiento y la renovación del mismo podría causar un impacto significativo en los riesgos de seguridad pública y nacional debido a la probabilidad de pérdida, daño o sustracción de la información que en ellos radica y que pudiera caer en manos de la delincuencia organizada. Adicional a ejecutar acciones como implementación de políticas de renovación de *passwords* de forma periódica en los equipos de la SSP o depuración de información en las herramientas informáticas como el correo electrónico, se evaluaron soluciones que permitan encriptar la información en los equipos, iniciando su proceso de adquisición.

- **Crecimiento de los Servicios.** La actualización tecnológica relacionada con los servicios prestados por el CAT, presentó el comportamiento de servicios devengados, conforme a lo siguiente:

Gráfica No. 15

#### EQUIPOS POR PERFIL

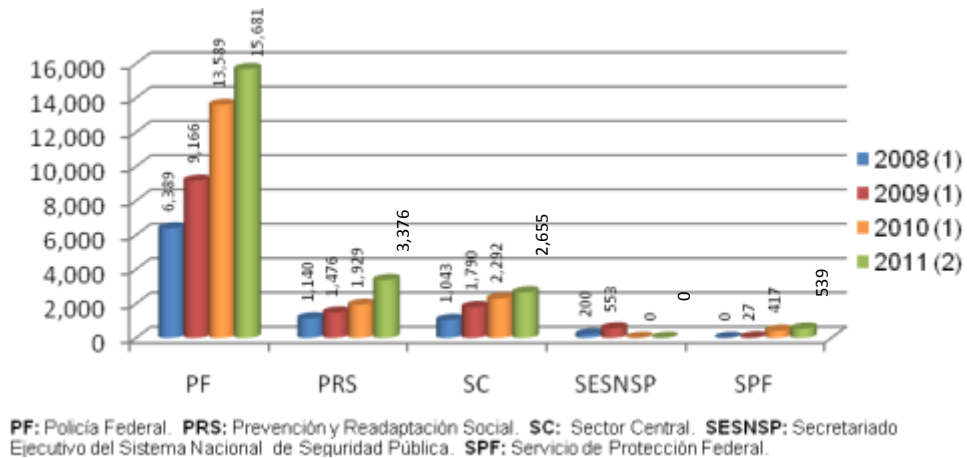


Fuente: Reporte al 31 de Diciembre del 2011<sup>23</sup>, Segundo, Tercero y Cuarto Informes de Labores (1) y reportes Administrativos de la DGSA (2).

<sup>23</sup> SSP. Dirección General de Sistemas Administrativos, Segundo, Tercero y Cuarto Informes de Labores y reportes Administrativos.

Gráfica No. 16

**EQUIPOS POR SECTOR**



Fuente: Reporte al 31 de Diciembre del 2011<sup>24</sup>, Segundo, Tercero y Cuarto Informes de Labores (1) y reportes Administrativos de la DGSA (2).

- **Administración de Software.** El CAT a través del Centro de Validación de Aplicaciones (CVA), realiza las siguientes funciones:
  - Servicio de Certificación que garantice que el *software* para instalación en los equipo de los usuarios, sea compatible con el ambiente operativo definido por la SSP.
  - Generación de un documento con el procedimiento de instalación y configuración del *software* validado, para el evento de certificación.
  - Entrega por parte del CVA de un dictamen técnico, especificando la incompatibilidad y una propuesta de solución, en los casos de rechazo de certificación de *software*.
  - Análisis para certificación de *software* y sus actualizaciones, por solicitud de la SSP.
  - El CAT no realizó ni permitió la instalación de *software* no autorizado por la SSP.

<sup>24</sup> SSP. Dirección General de Sistemas Administrativos, Segundo, Tercero y Cuarto Informes de Labores y reportes Administrativos.

- **Administración de Redes.** Los servicios que el CAT proporcionó en materia de administración y mantenimiento de las redes LAN aseguraron técnicamente la funcionalidad, confiabilidad, operación y disponibilidad de las redes locales y de los elementos físicos que las componen, garantizando así la continuidad de la operación de cada una de ellas.
- **Beneficios adicionales.** Derivado del esquema de contratación plurianual de este servicio, donde al momento de la formalización del contrato se establecen precios fijos para toda la vigencia del mismo, se obtuvieron economías por más de 96 millones de pesos por el periodo 2008 a 2011, debido a que bajo este esquema se evita el impacto del alza en los precios de estos servicios en el mercado.

#### 11.13.D OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Otros aspectos relevantes consisten en la realización de Obra Pública, como:

- Construcción del Edificio de la Dirección General de Seguridad Privada en el Conjunto Constituyentes.
- Adecuaciones de espacios para la construcción del Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza.
- Restauración y Revitalización de la Ex Hacienda Belén de las Flores.
- Construcción del Archivo General de la SSP.
- Plan Maestro de Desarrollo Físico de Infraestructura de la Estación Metropolitana de Policía Federal en Iztapalapa.
- Construcción del Estacionamiento en el Conjunto Constituyentes
- Edificación del inmueble Plataforma México.
- Construcción del Túnel de intercomunicación entre los edificios del Conjunto Constituyentes.
- Adecuación de espacios del edificio Policía Científica.
- Realización de obras exteriores y complementarias del Complejo Constituyentes.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> SSP. Dirección General de Obras Públicas y Servicios. Información obtenida de las contrataciones realizadas.



- Construcción de la Subestación tipo encapsulada de 85 kv que atienden las necesidades de energía eléctrica que requieren los sistemas de telecomunicaciones y la tecnología implementada en el Conjunto Constituyentes.
- Remodelación y adecuación de espacios para oficinas del Taller Mecánico (Análisis Táctico), en el Conjunto Constituyentes.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas, Bodegas, Áreas Deportivas y Alumbrado Exterior, Cuartel y Archivo Jurídico en el Complejo Constituyentes.

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO**

La SSP identificó la necesidad de contar un instrumento adecuado y de utilidad para la planeación, control, gestión de su padrón inmobiliario y el de sus OAD. El Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Inmobiliario (SIGPI) cuenta con lo siguiente:

- Situación Jurídica Actualizada de cada Inmueble: Propiedad Federal/Gobierno, Comodato, Arrendamiento, Préstamo, Derecho de vía.
- Seguimiento de su Proceso de Regularización: Ubicación Geográfica del Inmueble.
- Fotografías del Inmueble.
- Consulta de documentación que avale la posesión de cada inmueble tales como: Documentación Legal de la Adquisición del Inmueble, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Folio Real Federal, Cédula de Inventario, Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, Avalúo Vigente, Dictamen Estructural, Exención Predial, Plano Topográfico, Licencia de Construcción, Plano Arquitectónico, Proyecto de Remodelación.

El proyecto se desarrolló en 3 etapas:

#### **Etapas 1**

- Nombramiento de Enlaces Inmobiliarios del Sector Central y de los OAD.
- Integración de las bases de datos de los OAD.
- Creación de un formato para solicitar información básica para identificar los inmuebles en uso y destino de la SSP.

## Etapa 2

- Diagnóstico de la información proporcionada por los enlaces.
- Creación del “Catálogo para la Base de Datos Maestra del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Seguridad Pública y de los Órganos Administrativos Desconcentrados”.
- Recopilación de la documentación que acredita la posesión, uso o destino a favor de la SSP ante el INDAABIN. Por cada inmueble se integró el “Expediente de Inmueble con Documentación”.
- Desarrollo del Sistema de Información Geográfico del INEGI. El cual incluye un Marco Geo Estadístico Nacional (Límite Estatal, Límite Municipal, Localidades Rurales y Urbanas, así como Manzanas Urbanas y Rurales.)
- Creación de la cartografía base para el Sistema.

## Etapa 3

- Selección de las variables finales de la “Base de Datos Maestra del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados” e identificación de *software* (Access) para captura de información.
- Realización de actividades de “geo localización” cartográfica (ubicación en coordenadas geográficas). Con los siguientes productos:
  - ✓ Mapas de la ubicación y cobertura del patrimonio inmobiliario, registrado ante el INDAABIN.
  - ✓ Mapas específicos de ubicación geográfica de cada inmueble con información del estatus sobre su documentación legal y administrativa.
  - ✓ Archivos electrónicos con información digitalizada en formato (\*.pdf) legal y administrativa, la cual cuenta con una liga a cada inmueble para su consulta.

La información del SIGPI de la SSP y sus OAD, se encuentra reservada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción I de la LFTAIPG.

### **11.13.E RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

#### **CONTRATACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL**

Derivado del crecimiento en la demanda de bienes y servicios que por su naturaleza requieren que su procedimiento de adquisición estuviera blindado de cualquier filtración de información que pudiera poner en peligro la vida o integridad del personal de seguridad pública, y siguiendo las directrices en esta materia establecidas por el Consejo de Seguridad Nacional, se realizaron diversas acciones para coadyuvar a la institucionalización del marco normativo en materia de compras por seguridad nacional.

En este sentido, la SSP participó activamente en los trabajos para la elaboración de los siguientes documentos que dieron sentido al nuevo esquema de adjudicación por seguridad nacional:

- Catálogo Multiusuario para los entes públicos que forman parte del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional para la contratación de bienes muebles, arrendamientos y servicios.
- Base de Datos en Materia de Compras administrada por el Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional (Registro de Proveedores).
- El Modelo de justificación aprobado por el Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional.

Cabe señalar que el modelo de justificación para realizar compras de seguridad nacional propuesto por la SSP ante los miembros del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional fue adoptado por las demás instancias de seguridad nacional.

Los documentos mencionados fueron clasificados como reservados por el Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional con estricto apego a la LFTAIPG.

- Mejores Prácticas

Con el objetivo de incrementar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de los recursos públicos mediante las contrataciones realizadas por la SSP, se elaboró un documento denominado “Miscelánea de Mejores Prácticas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, integrado por las recomendaciones y observaciones preventivas y correctivas derivadas de las auditorías practicadas por el OIC en la SSP al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

- Sesiones Transparentes

También con la finalidad de transparentar al máximo las operaciones de compra de la SSP, se emprendió el proyecto “Sesiones Transparentes” que consiste en una práctica de rendición de cuentas extrema que implica difundir a través de la página [www.ssp.gov.mx](http://www.ssp.gov.mx) la actividad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS): Sesiones, casos presentados por las UA y sus Acuerdos.

- Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No obstante el carácter preponderantemente de seguridad nacional de los contratos celebrados por la SSP, a partir de 2009, la SSP se sumó, junto con otras dependencias y entidades de la APF al Programa de Compras a MIPYMES coordinado por la Secretaría de Economía (SE) y la SHCP, a través del Comité y Subcomité de Oficiales Mayores.

Cabe señalar que durante la presente administración la SSP ha alcanzado más del 20 por ciento en compras a este sector de la economía.

#### **CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE ACTUALIZACIÓN ARCHIVÍSTICA CON DOCUMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL**

Se emprendió el proyecto denominado “Campaña Institucional de Actualización Archivística” con el objetivo de desarrollar una estrategia transversal de implementación de la normatividad en materia archivística por medio del inicio de un proceso de automatización y la reestructuración del personal encargado del manejo documental, y a través de estas acciones se pueda llegar a la esquematización y clasificación de expedientes o legajos que cuente con una estructura lógica basada en las funciones y atribuciones de las UA que facilite la agrupación de expedientes homogéneos que va produciendo la SSP y el acondicionamiento del archivo de concentración de conformidad con las disposiciones normativas.

Como parte de las acciones de esta Campaña, el C. Secretario de Seguridad Pública designó a las áreas coordinadoras de archivo y a los respectivos encargados de archivo de concentración para el Sector Central de la SSP y cada uno de sus OAD. En la sesión inaugural de la Campaña los servidores públicos designados como responsables

del archivo en trámite de cada una de las UA que conforman el Sector Central hizo entrega de cartas compromiso suscritas en el marco de la implementación.

### **MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIOS**

En 2008, dio inicio un proceso de modernización del Sistema de Inventarios del Sector Central de la SSP con la implementación de manera permanente del Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SAI) desarrollado por el INAP. Desde 2010 se ha estado en posibilidad atender a cabalidad los requerimientos contenidos en el registro y control de los bienes instrumentales incorporados al Inventario de Activo Fijo de la SSP y, a partir del 2009 ha permitido generar resguardos administrativos generales por UA, los cuales quedan bajo la responsabilidad de sus Enlaces Administrativos, quienes tienen la posibilidad de generar resguardos individuales por cada servidor público en su adscripción, acciones que mantienen actualizando el listado de bienes a su resguardo.

En 2009 fue posible contar con el primer inventario preliminar correspondiente al ejercicio fiscal 2008, mismo que fue conciliado contablemente con las instancias correspondientes.

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

- Contrataciones Plurianuales y Consolidadas

Durante la presente administración, se llevaron a cabo contrataciones de servicios plurianuales y consolidados, que tenían como objetivo obtener mejores condiciones para la SSP considerando el volumen de la contratación, además de facilitar una mejor administración, ahorro en insumos y eficiencia de servicios personales.

- Servicios Integrales de Transporte

En 2010, se realizó de manera consolidada con las UA del Sector Central de la SSP, la Oficina de la Presidencia de la República, la PGR, la SRE y la SEMARNAT, la contratación de los “Servicios Integrales de Transporte”, con el fin satisfacer las necesidad de la SSP en transportación terrestre en el territorio nacional; con lo que se logró incluir el aseguramiento, los impuestos y derechos, mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos, mesa de ayuda, vehículo sustituto inmediato en caso de siniestro o mantenimiento en el mismo instrumento contractual y trayendo consigo una

administración eficiente y sistematizada; esta contratación permitió la disminución en un 15 por ciento el parque vehicular a cargo de la SSP dando cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público emitido por la SHCP en 2010.

Durante el 2010, al igual que el Servicio de Transportación Terrestre, se llevó a cabo el proceso de contratación plurianual y consolidada con las UA del Sector Central y OAD para los servicios de:

- Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo 2010-2012.
- Servicio integral de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería 2010-2012
- Servicio de suministro de combustibles por medio de tarjeta plástica con chip 2010-2012
- Servicio de suministro de agua purificada 2010-2012
- Servicio de mensajería 2010-2012

Lo que generó como beneficio para la SSP, la obtención de mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, administración y eficiencia de los servicios, considerando el volumen y naturaleza del objeto de la contratación plurianual consolidada. Además, respecto al “servicio de fotocopiado, impresión y escaneo”, se eliminó la inversión en activos altamente depreciables y mantuvo fijo el precio del servicio siendo la única variación en el precio a causa del índice de inflación anual; en el caso del “servicio integral de suministro y entrega en sitio de artículos de papelería” facilitó la programación oportuna de necesidades y eliminó los de costos en de almacenaje e inventario.

Cabe señalar que los beneficios económicos y administrativos de los procedimientos de contratación consolidados y plurianuales podrán ser cuantificados al finalizar la vigencia de los instrumentos contractuales.

## 11.14.- ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN

### 11.14.A ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

El inventario inicial de Acciones y Compromisos relevantes en proceso de atención (AyCP) de la SSP al 31 de diciembre de 2011, reportó un saldo de 17 acciones. Toda vez los avances logrados en su atención, en el Segundo Reporte Bimestral de Avance al 30 de abril de 2012 se concluyeron 4 y para el Tercer Reporte Bimestral de Avance al 30 de junio de 2012 se finiquitaron 2 adicionales, dando como resultado un saldo al cierre de la Primera Etapa de 11 AyCP en seguimiento.

Cuadro No. 46

#### AYCP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ETAPA	ETAPA 1					
	CORTE AyCP	31/12/11		30/04/12		30/06/12	
	PDO. REPORTE	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3	
	FECHA ENTREGABLE	12/03/12		14/05/12		16/07/12	
	CANTIDAD Y %	No.	%	No.	%	No.	%
Oficialía Mayor / Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	3	17.6	2	15.4	1	9.1	
Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	3	17.6	2	15.4	2	18.2	
Oficialía Mayor / Dirección General de Recursos Humanos	2	11.8	2	15.4	2	18.2	
Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal / Dirección General de Política Penitenciaria	1	5.9	1	7.7	0		
Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal / Dirección General de Desarrollo Penitenciario	2	11.8	2	15.4	2	18.2	
Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional / Dirección General de Seguridad Privada	3	17.6	2	15.4	2	18.2	
Unidad de Asuntos Jurídicos	2	11.8	2	15.4	2	18.2	
Subsecretaría de Tecnologías de la Información / Coordinación General de Plataforma México	1	5.9	0	0	0	0	
<b>TOTAL DE AyCP EN PROCESO:</b>	<b>17</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	

## FUENTES DOCUMENTALES

- Primer Informe de Ejecución del PND 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=primer-informe-de-ejecucion>
- Segundo Informe de Ejecución del PND 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/segundo-informe-de-ejecuci-n.html>
- Tercer Informe de Ejecución del PND 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/tercer-informe-ejecucion.html>
- Cuarto Informe de Ejecución del PND 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/cuarto-informe-de-ejecuci-n.html>
- Quinto Informe de Ejecución del PND 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/quinto-informe-de-ejecuci-n.html>
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 20:28  
<http://pnd.presidencia.gob.mx/>
- Informes de Labores de la Secretaría de Seguridad Pública, fecha de consulta 28-07-2012, 22:12  
[http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?\\_c=fbf](http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?_c=fbf)
- Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 22:15  
<http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/304378//archivo>
- Programa Nacional de Seguridad Pública, fecha de consulta 28-07-2012, 22:17  
<http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002//archivo>
- Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, fecha de consulta 28-07-2012, 22:18  
[http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?\\_c=fb1](http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?_c=fb1)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, fecha de consulta 28-07-2012, 22:19



- <http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/770061//archivo>
- Ley de la Policía Federal, fecha de consulta 28-07-2012, 22:20  
<http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/436146//archivo>
  - Cuentas de la Hacienda Pública Federal, fecha de consulta 28-07-2012, 22:25  
[http://www.shcp.gov.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/cuenta\\_publica.aspx](http://www.shcp.gov.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx)
  - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fecha de consulta 28-07-2012, 22:38  
[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGSNSP.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGSNSP.doc)
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fecha de consulta 28-07-2012, 23:10  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
  - Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad Cumplimiento del Compromiso XXIV, fecha de consulta 28-07-2012, 23:12  
<http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/824505//archivo>
  - Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 23:18  
[http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC\\_2008-2012.htm](http://www.programaanticorruptcion.gob.mx/PNRCTCC_2008-2012.htm)
  - Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, fecha de consulta 28-07-2012, 23:20  
[http://www.shcp.gov.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/programa\\_nacional\\_reduccion\\_gp.pdf](http://www.shcp.gov.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/programa_nacional_reduccion_gp.pdf)
  - Estrategia Penitenciaria 2008-2012, fecha de consulta 28-07-2012, 23:22  
[http://www.redlece.org/IMG/pdf/Manual\\_Estrategia\\_Penitenciaria\\_MX.pdf](http://www.redlece.org/IMG/pdf/Manual_Estrategia_Penitenciaria_MX.pdf)
  - Campaña Corazón Azul Contra la Trata de Personas, fecha de consulta 28-07-2012, 23:22  
<http://www.unodc.org/blueheart/es/index.html>
  - Trámites del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, fecha de consulta 28-07-2012, 23:24  
[http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=821](http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=821)
  - Trámites de Seguridad Privada, fecha de consulta 28-07-2012, 23:26  
[http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=82b](http://www.ssp.gov.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=82b)

- Red Nacional de Atención a Víctimas, fecha de consulta 28-07-2012, 23:30  
[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=840](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=840)
- Registro Nacional de Personas Extraviadas, fecha de consulta 28-07-2012, 23:32  
[http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?\\_c=84a](http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=84a)
- Informes de Gobierno, fecha de consulta 30-07-2012, 21:54  
<http://presidencia.gob.mx/multimedia/biblioteca-digital/informes-de-gobierno/>

## GLOSARIO

**ACC:** Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento.

**AEXT:** Auditoría Externa.

**AFI:** Agencia Federal de Investigaciones.

**AG:** Auditoría Gubernamental.

**ANAP:** Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

**ANSJyL:** Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

**APF:** Administración Pública Federal.

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**AUE:** Atención prestada por la Unidad de Enlace.

**AyCP:** Acciones y Compromisos relevantes en proceso de atención.

**BANAVIM:** Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.

**C4:** Centros de Comando, Comunicación, Control y Cómputo.

**CAAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**CAPUFE:** Caminos y Puente Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**CAT:** Centro de Administración Tecnológica.

**CEFEREPSI:** Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.

**CEFERESO:** Centro Federal de Readaptación Social.

**CENAC:** Centro Nacional de Atención Ciudadana.

**CERESO:** Centro de Readaptación Social.

**CEVAVI:** Centro Virtual de Atención a Víctimas.

**CGPM:** Coordinación General de la Plataforma México.

**CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económica.

**CIDH:** Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

**CIG:** Coordinación de Investigación de Gabinete.

**CIPF:** Centro de Inteligencia de la Policía Federal.

**CISEN:** Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

**CITCC:** Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

**CMSGAA:** Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.

**CNAC:** Centro Nacional de Atención Ciudadana.

**CNDH:** Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**CNSP:** Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**COLPOS:** Colegio de Postgraduados.

**COMERI:** Comité de Mejora Regulatoria Interna.

**CONACULTA:** Consejo Nacional de Cultura y las Artes.

**CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte.

**CONADIC:** Consejo Nacional contra las Adicciones.

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**CONASPE:** Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CPF:** Instancia de Coordinación de la Policía Federal.

**CPIM:** Complejo Penitenciario Islas Marías.

**CPS:** Contratos de Prestación de Servicios.

**CVA:** Centro de Validación de Aplicaciones.

**D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.

**DEMAC:** Documentación y Estudios para la Mujer A.C.

**DGAAF:** Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

**DGACP:** Dirección General Adjunta de Control Presupuestal.

**DGDH:** Dirección General de Derechos Humanos.

**DGDP:** Dirección General de Desarrollo Penitenciario.

**DGDT:** Dirección General de Desarrollo Tecnológico.

**DGGSTI:** Dirección General de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información.

**DGOPS:** Dirección General de Obras Públicas y Servicios.

**DGPDPC:** Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

**DGPE:** Dirección General de Planeación y Evaluación.

**DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**DGPP:** Dirección General de Política Penitenciaria.

**DGRH:** Dirección General de Recursos Humanos.

**DGSP:** Dirección General de Seguridad Privada.

**DGTMR:** Dirección General de Transparencia y Mejora Regulatoria.

**DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**EA:** Enlaces Administrativos.

**ENB:** Estructura no Básica.

**ENSI-7:** Encuesta Nacional sobre Inseguridad.

**EOB:** Estructura Orgánica Básica.

**EP:** Estrategia Penitenciaria 2008-2012.

**EUA:** Estados Unidos de América.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**FEPADE:** Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

**FUA:** Fundación Unidas para Ayudar.

**GCIE:** Grupo de Coordinación de Instalaciones Estratégicas.

**GPS:** *Global Position System. (Sistema Global de Posicionamiento).*

**GTO:** Grupo de Trabajo Operativo.

**ICPA:** Asociación Internacional de Prisiones y Correccionales.

**IFAI:** Instituto Federal de Acceso a la Información.

**II-ESP:** Informe de Incidencias de Empresas de Seguridad Privada.

**ILCE:** Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

**IMT:** Instituto Mexicano del Transporte.

**INACIPE:** Instituto Nacional de Ciencias Penales.

**INAP:** Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

**INBA:** Instituto Nacional de Bellas Artes.

**INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

**INEGI:** Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática.

**INM:** Instituto Nacional de Migración.

**INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.

**INSYDE:** Instituto para la Seguridad y Democracia, A. C.

**INTERPOL:** *The International Criminal Police Organization.*

**IPAC:** Asociación Internacional de Prisiones y Correccionales.

**IPH:** Informe Policial Homologado.

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**IPSA:** Índice de Percepción de Satisfacción Total.

**IRC:** Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012.

**ITSF:** Inventario de Trámites y Servicios Federales.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LFSP:** Ley Federal de Seguridad Privada.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**LGAMVLV:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**LGBN:** Ley General de Bienes Nacionales.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGP:** Ley General de Población.

**LGSNSP:** Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**LNMRSS:** Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

**LOAPF:** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**LP:** Ley de Planeación.

**LSPFES:** Ley del Sistema Penitenciario Federal y Ejecución de Sanciones.

**LTMI:** Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal.

**MESP:** Módulo de Empresas de Seguridad Privada.

**MEVyT:** Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.

**MIPYMES:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**MIR:** Matriz de Indicadores de Resultados.

**NIT'S:** Nodos de Interconexión y Telecomunicaciones.

**NMP:** Nuevo Modelo Penitenciario.

**OAD:** Órganos Administrativos Desconcentrados.

**OADPRS:** Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

**OADSPF:** Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal.

**OADSENSP:** Órgano Administrativo Desconcentrado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**ODT:** Obligaciones de Transparencia.

**OEA:** Organización de los Estados Americanos.

**OIC:** Órgano Interno de Control.

**ONG:** Organizaciones No Gubernamentales.

**ONUDD:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

**OPR:** Oficina de la Presidencia de la República.

**PAT:** Programa Anual de Trabajo.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos.

**PEMG:** Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

**PF:** Policía Federal.

**PFP:** Policía Federal Preventiva.

**PGJDF:** Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

**PGR:** Procuraduría General de la República.

**PLP:** Plan Local de Prevención.



**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**PNRCTyCC:** Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

**PNSP:** Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012.

**POT:** Portal de Obligaciones de Transparencia.

**PP:** Programa Presupuestario.

**PROFECO:** Procuraduría Federal del Consumidor.

**Pro-igualdad 2008-2012:** Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**PSSP:** Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.

**PTRC:** Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**RENPE:** Registro Nacional de Personas Extraviadas.

**REPUVE:** Registro Público Vehicular.

**RFTS:** Registro Federal de Trámites y Servicios.

**RISSP:** Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

**RLPF:** Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

**RMJyM:** Registro de Mandamientos Judiciales y Ministeriales.

**RNAVD:** Red Nacional de Atención a Víctimas del Delito.

**RNIP:** Registro Nacional de Información Penitenciaria.

**RNIPS:** Registro Nacional de Indiciados, Procesados y Sentenciados.

**RNPISP:** Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

**RNPSP:** Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

**RPS:** Registro de Procesados y Sentenciados.

**RSI:** Respuesta a Solicitudes de Información.

**RSPF:** Reglamento del Servicio de Protección Federal.

**RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

**SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

**SAI:** Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios.

**SAPIENS:** Sistema de Administración de Proyectos, Indicadores y Evaluaciones.

**SAPMG:** Sistema de Administración de Proyectos del Programa de Mejora de la Gestión.

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria.

**SAU:** Sistema de Administración de Usuarios.

**SCDIMCV:** Sistema Controlador para Despliegue de Imágenes Múltiples de Cómputo y Video.

**SCP:** Servicio de Carrera Penitenciaria.

**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SE:** Secretaría de Economía.

**SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SEMAR:** Secretaría de la Marina.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SEMEFO:** Servicio Médico Forense.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SGO:** Sistema Gerencial de Operación.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SICOP:** Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

**SIE:** Sistema de Indicadores Estratégicos.

**SIGPI:** Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Inmobiliario.

**SII:** Sistema Institucional de Indicadores.

**SIOM:** Sistema de Información de Operación Migratoria.

**SNIP:** Sistema Nacional de Información Penitenciaria.

**SNPD:** Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**SNSP:** Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SNTE:** Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación.

**SPF:** Sistema Penitenciario Federal.

**SPPC:** Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.

**SPPI:** Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional.

**SPVDH:** Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos.

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública.

**SSPF:** Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal.

**STI:** Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SUBSEMUN:** Subsidio para la Seguridad Pública Municipal.

**SUIC:** Sistema Único de Información Criminal.

**TESOFE:** Tesorería de la Federación.

**TI:** Tecnologías de la Información.

**UA:** Unidades Administrativas.

**UIA:** Universidad Iberoamericana.

**ULSA:** Universidad La Salle.

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.